

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Jueves 26 de marzo de 1959

Núm. 73

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE TRABAJO	
Whisky.—Orden por la que se aprueba la Reglamenta- ción técnico-sanitaria para la elaboración y venta del mismo	4685	Transportes marítimos.—Orden por la que se esta- blecen los precios máximos para los pasajes marítimos de tercera clase entre España y América y viceversa como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 5 de marzo corriente	4687
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Aduanas.—Orden por la que se señalan los requisi- tos a cumplir para la rectificación de manifiestos en el tráfico aéreo	4686	Fertilizantes.—Orden por la que se señalan precios máximos de venta al agricultor de los fertilizantes ni- trogenados	4688

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden por la que se promueve a Comisario principal del Cuerpo General de Policía a don Carlos del Pozo Guzmán	4697
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Jus- ticia Municipal a doña EVELLA SOFÍA IRIGOYEN OROZ ...	4688	Destinos.—Anuncio por el que se resuelve el con- curso convocado por la de 15 de diciembre de 1958 entre Médicos Directores de Centros de este Patronato, adjudicando a don ABILIO BURGOS DE PABLO la vacante anunciada	4697
Otra por la que se promueven a la categoría inme- diata superior a don PRUDENCIO SALCEDO CORREA y don JOSÉ DOMÍNGUEZ ERENA	4688	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don JUAN ESTÉVEZ RODRÍGUEZ para el cargo de Jefe superior de Policía de Barcelona	4697
Separaciones.—Orden por la que se dispone la de don PAULINO VILLAFRANCA CARASUSAN del cargo de Se- cretario de la Justicia Municipal	4688	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
MINISTERIO DE HACIENDA		Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don JOSÉ MARTÍNEZ POTENCIANO	4697
Escalafones.—Resolución por la que se hacen pú- blicos los cerrados en 31 de diciembre de 1958 de los distintos Cuerpos del Tribunal de Cuentas	4689	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Ma- gisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante el mes de diciembre de 1958	4697
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisa- rio de primera clase del Cuerpo General de Policía a don ATILANO TAMAYO VIAN	4697		

III. Otras resoluciones administrativas

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Prórrogas. —Orden por la que se concede a «Exclusivas y Suministros, S. A.», una prórroga de seis meses en el plazo fijado para llevar a efecto la fase industrial de fabricación totalmente nacional de un dispositivo para el cruce de vehículos	4704	Distribución de créditos. —Orden por la que se distribuye el de la Dirección General de Enseñanza Media de Profesores de Institutos	4703
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Convenios. —Corrección de erratas a la Orden de 4 de marzo de 1959, que aprobaba el Convenio entre el Sindicato Nacional Textil y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados de yute para el año 1959	4704	Sentencias. —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	4706
Emisión de sellos. —Corrección de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1959, sobre conmemoración del Día del Sello en el presente año, con la emisión y puesta en circulación de los sellos correspondientes a la serie «Veázquez»	4704	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Patata. —Corrección de erratas del anuncio del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas que relacionaba las localidades que se destinan en 1959 para producir patata original, certificada y seleccionada de siembra	4706

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		Profesores de Conservatorios de Música. —Orden por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Flauta» del Real Conservatorio de Música de Madrid		4722
Secretarios de Juzgados Comarcales. —Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que anunciaba a concurso entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria las Secretarías que se relacionaban	4707	Otra por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Composición y formas musicales» del de Madrid	4722	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del de Valencia	4722	
Médicos Puericultores. —Resolución por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 30 de agosto último, ampliada por Ordenes de 28 de octubre y 5 de diciembre siguientes, para proveer vacantes de la indicada especialidad, y fijando fecha y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios de oposición	4707	Profesores de Escuelas de Arte Dramático. —Orden por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Historia de la Cultura» de la Real Escuela Superior de Madrid ..	4723	
Médicos titulares. —Orden por la que se aprueba la relación de Médicos que han solicitado tomar parte en la oposición convocada por la de 23 de septiembre de 1958 para ingreso en el Cuerpo indicado y provisión de plazas de la plantilla del mismo	4707	Otra por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Declamación» de la Real Escuela de Madrid	4723	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Profesores de Dibujo de Escuelas de Formación Profesional Industrial. —Resolución por la que se hace pública la lista de admitidos y Tribunal para el examen extraordinario de Reválida correspondiente a los estudios de Oficial Delineante Industrial o de Construcción	4723	
Directores de Grupos escolares. —Resolución por la que se convoca oposición restringida para la provisión de Direcciones de grupos escolares	4721			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica	4724	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Oligos Pasivas. —Caja General de Depósitos	4724
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	4724
Dirección General de Asuntos Consulares. —Españoles fallecidos en el extranjero	4724	Lotería Nacional. —Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 25 de marzo de 1959	4725
MINISTERIO DE MARINA		Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de abril de 1959	4725
Comandancias Militares. —Cádiz y Vigo	4724	Delegaciones. —Balearas	4726

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Gobiernos Civiles.—Alicante	4726	Delegaciones.—Barcelona, Alava, Albacete, Baleares, Ciudad Real y Gerona	4730
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro	4726	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros.—Granada, Barcelona, Almería y Santa Cruz de Tenerife	4733
Canal de Isabel II.—Consejo de Administración	4726	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Convocando subastas públicas para la adjudicación de determinadas obras	4726	Cámara Oficial Sindical Agraria.—Alicante	4733
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Granada	4730	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de marzo de 1959.)	4730	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Malaga y Vizcaya	4734
ADMINISTRACION LOCAL			
		Ayuntamientos.—Pa'ma de Mallorca (Baleares) y Barbate de Franco (Cádiz)	4734
VI.—Administración de Justicia			
		4736	
VII —Anuncios particulares			
		4740	

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de Whisky	4685	Corrección de erratas a la Orden de 4 de marzo de 1959, que aprobaba el Convenio entre el Sindicato Nacional Textil y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados de yute para el año 1959	4704
Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se concede a «Exclusivas y Suministros. S. A.», una prórroga de seis meses en el plazo fijado para llevar a efecto la fase industrial de fabricación totalmente nacional de un dispositivo para el cruce de vehículos	4704	Corrección de erratas a la Orden de 4 de marzo de 1959, sobre conmemoración del Día del Sello en el presente año, con la emisión y puesta en circulación de los sellos correspondientes a la serie «Velázquez»	4704
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 16 de marzo de 1959 por la que se separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Paulino Villafranca Carasusan	4688	Resolución del Tribunal de Cuentas por la que se hacen públicos los Escalafones cerrados en 31 de diciembre de 1958 en los distintos Cuerpos	4689
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Evelia Sofía Irigoyen Oroz	4688	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueven a la categoría inmediata superior a don Prudencio Salcedo Correa y don José Domínguez Erena	4688	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Juan Estévez Rodríguez	4697
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que anunciaba a concurso entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionaban	4707	Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba la relación de Médicos que han solicitado tomar parte en la oposición convocada por la de 23 de septiembre de 1958 para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión de plazas de la plantilla del mismo	4707
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 12 de marzo de 1959 por la que se señalan los requisitos a cumplir para la rectificación de manifiestos en el tráfico aéreo	4686	Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se asciende a Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía a don Atilano Tamayo Vian	4697
		Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se asciende a Comisario principal del Cuerpo General de Policía a don Carlos del Pozo Guzmán	4697
		Anuncio del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por el que se resuelve el	

	PÁGINA
concurso convocado por la de 16 de diciembre de 1958 entre Médicos Directores de Centros de este Patronato, adjudicando a don Abilio Burgos de Pablo la vacante anunciada	4697
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 30 de agosto último, ampliada por Ordenes de 28 de octubre y 5 de diciembre siguientes, para proveer vacantes de Médicos Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado y fijando fecha y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios de oposición	4707
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don José Martínez Potenciano	4697
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se distribuye el crédito de la Dirección General de Enseñanza Media para Profesores de Institutos	4705
Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Flauta» del Real Conservatorio de Música de Madrid	4722
Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Composición y formas musicales» del Real Conservatorio de Música de Madrid	4722
Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal de concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio de Música de Valencia	4723
Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Historia de la Cultura» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid	4723
Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de	

	PÁGINA
«Declamación» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid	4723
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante el mes de diciembre de 1958.	4697
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposición restringida para la provisión de Direcciones de grupos escolares	4721
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convocan subastas públicas para la adjudicación de determinadas obras	4726
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la lista de admitidos y Tribunal para el examen extraordinario de Reválida correspondientes a los estudios de Oficial Delineante Industrial o de Construcción	4728
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 9 de marzo de 1959 por la que se establecen los precios máximos para los pasajes marítimos de tercera clase entre España y América y viceversa como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 5 de marzo corriente	4687
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ordenes de 16 de marzo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	4706
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 23 de marzo de 1959 por la que se señalan precios máximos de venta al agricultor de los fertilizantes nitrogenados	4688
Corrección de erratas del anuncio del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas que relacionaba as localidades que se destinan en 1959 para producir patata original, certificada y seleccionada de siembra	4706

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1959 por la que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta del whisky.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Interministerial creada por Orden de 21 de junio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 177) para la Reglamentación técnico-sanitaria de todas las industrias encuadradas en el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de whisky, que a continuación se publica.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1959.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros de Hacienda, Gobernación, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio y Secretario general del Movimiento. Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de Alimentación.

REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIA PARA LA ELABORACION Y VENTA DE WHISKY

Título I.—Definiciones

Artículo 1.º Se entiende por whisky el aguardiente que procede de la destilación de los caldos fermentados producidos con cebada, centeno, avena, trigo o maíz, después de envejecido en envases de roble durante tiempo suficiente, en las debidas condiciones de temperatura y humedad.

Art. 2.º Se considerarán fabricantes o elaboradores de whisky aquellas personas individuales o jurídicas que en uso de la autorización concedida, a estos efectos, por el Organismo oficial competente dediquen su actividad a la elaboración de esta bebida alcohólica.

Título II.—Registro sanitario

Art. 3.º Los industriales fabricantes o elaboradores de whisky que reúnan los requisitos señalados en el Título anterior vendrán obligados a registrar sus productos en la Dirección General de Sanidad.

Título III.—Envasado

Art. 4.º El whisky destinado para la venta deberá ser envasado exclusivamente en botellas de vidrio de menos de tres litros de capacidad debidamente precintadas, independientemente de lo exigido por la legislación vigente del Impuesto sobre Alcoholes.

El traslado del whisky desde una destilería o bodega a otra podrá efectuarse en barriles o cualquier otro envase precintados por la Inspección del Impuesto sobre Alcoholes, siempre que ambos establecimientos estén debidamente autorizados para elaborar whisky y con el exclusivo objeto de preparar mezclas adecuadas para obtener un determinado tipo de esta bebida.

Art. 5.º En la etiqueta de la botella se consignará: La marca o denominación, el nombre o razón social de la fábrica elaboradora, localidad, capacidad del contenido en litros y su graduación alcohólica, número del Registro de la Dirección General de Sanidad, número del Registro de Embotelladores del Ministerio de Comercio y número de fabricante a que se refiere el artículo séptimo de este Reglamento.

Asimismo se consignará en la etiqueta la frase «Elaborado en España» en tipo de letra de tamaño destacado.

Título IV.—Calidades de los productos y número de fabricante

Art. 6.º La proporción de alcohol etílico, expresada en tanto por ciento del volumen, será como mínimo 42 por 100, y como máximo, 58 por 100. El extracto seco, expresado en tanto por

cientos en peso, será como máximo 0,3 por 100. Las materias minerales contenidas, expresadas en tanto por ciento en peso, serán como máximo 0,025 por 100. La acidez total en un litro, calculada en ácido acético, será como máximo 0,9 gramos. Los ácidos volátiles en un litro, calculados en ácido acético, serán como máximo 0,8 gramos. La totalidad de ésteres en un litro, calculados en forma de acetato de etilo serán como máximo 0,75 gramos. Los aldehídos contenidos por litro de alcohol absoluto serán como máximo 0,45 gramos. El furfuro contenido en un litro de whisky será como máximo 0,01 gramos.

El límite máximo global de impurezas normales que puede admitirse es de 1,5 gramos por litro de whisky operando según el método de Röse.

Art. 7.º Una vez autorizada por la Delegación de Industria que corresponda la instalación de una fábrica de whisky el interesado deberá solicitar el alta en el Grupo de Fabricantes de Whisky del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, recabando el señalamiento del número de fabricante y el del Registro de Embotelladores del Ministerio de Comercio. El Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, una vez comprobada toda la documentación que se presente por el interesado para acreditar su condición de fabricante de whisky concederá el referido número por orden correlativo de solicitudes, mediante la expedición de un documento, en forma de tarjeta, que acreditará la concesión de dicho número de fabricante nacional, exigible a todos los efectos.

Título V.—Prohibiciones

Art. 8.º Se prohíbe: a) La venta de whisky a granel, sin perjuicio de lo que determina el artículo cuarto. b) El empleo de esencias y colorantes artificiales. c) La salida de fábrica, almacén o bodega, de cualquier clase de whisky que no haya sufrido un envejecimiento con duración mínima de 36 meses. d) El uso de cualquier clase de alcohol que no sea el alcohol etílico procedente de la destilación de los caldos fermentados producidos con las materias primas enunciadas en el artículo primero de este Reglamento. e) El empleo de la palabra «whisky» en la rotulación de cualquier bebida que no corresponda a las definiciones de esta Reglamentación. f) La entrada y salida de cualquier clase de mostos o caldos azucarados, ya sean fermentados o sin fermentar.

Título VI.—Requisitos que han de reunir las fábricas e higiene de las elaboraciones

Art. 9.º Será preceptivo para que una industria pueda denominarse fábrica de whisky la autorización del Ministerio de Industria, previa solicitud del interesado, el cual deberá presentar en la Delegación de Industria que corresponda la siguiente documentación suscrita por técnico competente:

1.º Autorización del Organismo facultado para conceder la utilización del alcohol etílico procedente de cereas.

2.º Memoria y planos de la instalación industrial, con detalle de los locales destinados al malteado de los cereales, fermentación de caldos, destilación, almacenamiento, bodegas, depósitos, tren de envasado, laboratorio, garajes y demás servicios.

3.º Características de las cubas de fermentación y de los aparatos de la destilería, así como de los motores, expresando marca, potencia y origen. Capacidad de producción en jornada de veinticuatro horas de trabajo y cuantos datos técnicos se refieran a todos los aparatos, incluso al tren de envasado.

4.º Plano general de saneamiento, con descripción de los desagües.

5.º Especificación de los procedimientos adoptados para conseguir un ambiente sano e higiénico en el interior de los locales destinados a la fabricación.

6.º Características del whisky que se pretende obtener, consignando las graduaciones alcohólicas de las distintas clases.

7.º Capacidad de almacenamiento del aguardiente destilado, que será como mínimo el que corresponda a la elaboración de 36 meses de trabajo, expresando las dimensiones y características de la bodega.

8.º Cuantos datos, en general, se prescriben en la actual Legislación de nuevas industrias.

Art. 10. En virtud de lo dispuesto en los artículos 49, 84 y 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 el Ministerio de Industria, que iniciará y resolverá el expediente, solicitará de las Direcciones Generales de Sanidad, de Agricultura e Impuesto sobre el Gasto los correspondientes informes, en los cuales dichas Direcciones harán constar su dictamen desde el punto de vista de sus competencias respectivas. Estos informes son de carácter preceptivo y vinculante. Los citados Centros acordarán lo conveniente con respecto a la tramitación más adecuada para que los dictámenes de las Direcciones Generales de Sanidad, Agricultura e Impuesto sobre el Gasto surtan efecto y queden incorporados al expediente.

Asimismo, el Ministerio de Industria recabará informe del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas sobre nuevas instalaciones y ampliación de las existentes. Este informe es de carácter preceptivo y no vinculante.

Los demás informes de cualquier otro Organismo que se juzguen absolutamente necesarios para acordar o resolver sobre su disposición expresa en contrario, serán de carácter facultativo y no vinculante.

Art. 11. En la Memoria se especificará con todo detalle la descripción de los servicios de saneamiento de la industria comprendiendo:

1.º Las condiciones higiénicas en que se desarrolla el trabajo en la fábrica, con objeto de evitar humedades, polvo o cualquier otro motivo que se considere causa de insalubridad. Queda expresamente prohibido fumar en los locales de trabajo. El personal deberá vestir ropa adecuada a su cometido.

2.º Lo previsto en las Reglamentaciones Laborales.

Art. 12. Los locales destinados a la elaboración de whisky deberán reunir las condiciones de higiene necesarias en cuanto a iluminación y ventilación se refiere.

Art. 13. El piso deberá ser prácticamente impermeable, debiendo encontrarse en condiciones aptas para la fácil evacuación de líquidos que han de ser conducidos a la red de alcantarillado.

Art. 14. Las paredes estarán convenientemente recubiertas de materiales de fácil limpieza, y en el local destinado a envasado, hasta una altura mínima de 1,60 metros, lo estarán con azulejos o material similar. Los locales estarán cubiertos con techos de cielo raso.

Art. 15. Los depósitos de combustible, garajes y servicios anexos deberán estar aislados de las naves de fermentación, destilación, embotellado y almacenen o bodegas.

Art. 16. Las aguas utilizables deberán ser potables, químicas y bacteriológicamente. A tal fin, se presentará en la Jefatura Provincial de Sanidad una muestra de las mismas, para que por el citado Organismo se certifique el resultado del análisis, que se acompañará a la Memoria indicada en el punto segundo del artículo noveno.

Cuando en la fábrica se utilice el agua potable que consuma la población, no será preceptivo el análisis aludido, siempre que la Inspección Sanitaria compruebe, cuando lo crea oportuno, si desde el ramal general hasta su utilización conserva el agua idénticas características.

Art. 17. Toda fábrica de whisky formará un conjunto independiente de cualquier otra fábrica, y en su recinto se manipulará exclusivamente el alcohol etílico o aguardiente procedente de sus propias fermentaciones o de otras debidamente autorizadas para la elaboración de whisky destinándolo únicamente a las elaboraciones propias. Las fábricas de whisky deberán estar situadas a una distancia mínima de 250 metros de cualquier otra instalación comprendida en las ramas de viticultura, aguardientes, compuestos y licores, alcoholerías vinicas y alcoholerías industriales de melazas de azúcar y, en general, de cualquier instalación relacionada con el alcohol o productos alcohólicos.

Título VII.—Competencias

Art. 18. Las Direcciones Generales de Industria, Sanidad, Agricultura e Impuesto sobre el Gasto, cada una en la esfera de su competencia, vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento, a cuyos efectos podrán tomar las muestras que estimen convenientes, sancionando las infracciones que se produzcan, y en casos graves propondrán al Ministerio de Industria la clausura de la fábrica.

Art. 19. Al Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas se le encomienda una función de información y asesoramiento cerca de las industrias que regula esta Reglamentación y, asimismo, de los Organismos estatales que depen, por su función, relacionarse con estas actividades.

DISPOSICION FINAL

Esta Reglamentación entrará en vigor desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo adoptarse a la misma, en el plazo de diez meses, toda industria de fabricación de whisky, incluso las que se hallen ya establecidas o en periodo de tramitación.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto subsistan las atribuciones especiales conferidas a la Comisión Interministerial del Alcohol por Orden de 11 de agosto de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 227), así como las que tienen determinadas en la Orden de 16 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 23), y cuantas puedan asignarse en lo sucesivo al regular anualmente la campaña vinico-alcoholera, la autorización a que hace referencia el apartado primero del artículo noveno de esta Reglamentación debe obtenerse de la Presidencia de Gobierno, a propuesta de la Comisión Interministerial del Alcohol.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de marzo de 1959 por la que se señalan los requisitos a cumplir para la rectificación de manifiestos en el tráfico aéreo.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de fecha 3 de mayo de 1946, por el que se reguló el funcionamiento de los Servicios de Aduanas en los Aeropuertos, contiene las normas de carácter general referentes al tráfico aéreo de importación, exportación y tránsito, sin entrar en el estudio y reglamentación detallada de las múltiples operaciones inherentes a dichos comercios, en razón a que, por disposición expresa del artículo 35 de dicho Decreto, los preceptos de las Ordenanzas de Aduanas habrán de aplicarse como legislación supletoria en las operaciones aduaneras que tengan lugar en los aeropuertos.

Si bien en muchos casos dichos preceptos pueden tener aplicación en el tráfico aéreo, es evidente que en otros no resulta factible la supletoriedad expresada, por causa de la modalidad especial y características de dicho tráfico tan diferente del marítimo y del terrestre, que son los que el texto legal citado reglamenta en su articulado.

Tal sucede con lo relativo a las rectificaciones de los manifiestos. Las normas previstas en el artículo 66 de las Ordenanzas de Aduanas, aplicables en la navegación marítima, en la que, como es sabido, los buques invierten varios días en su llegada a puerto español, no pueden ser cumplimentadas exactamente en el tráfico aéreo, en el que en el breve espacio de muy pocas horas los aviones han alcanzado su punto de destino.

La rapidez con que ha de llevarse a cabo tanto la tramitación de los documentos referentes a la carga de las mercancías en los aviones, como la operación material de dicha carga, que ha de acomodarse a las circunstancias de cada vuelo, variables según el viaje de que se trate, y las condiciones de seguridad determinan con frecuencia que a la descarga, en el aeropuerto de destino sobran o faltan bultos en relación con el número de los que figuran manifiestados, con la consiguiente aplicación de la penalidad prevista en las Ordenanzas de Aduanas y sin que sea factible por parte de las compañías aéreas el eludir la sanción, por no poder cumplir los trámites previstos para que la rectificación del manifiesto sea cursada y admitida en tiempo hábil con arreglo a las normas del citado artículo 66.

Se hace precisa, en consecuencia, la fijación de normas apropiadas que permitan a las compañías aéreas conseguir rectificar, cuando proceda, los manifiestos de sus aviones, sin menoscabo de la adopción de las medidas que se estimen necesarias en defensa de los intereses de la Administración.

A tal fin, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 del Decreto de 3 de mayo de 1946, ha resuelto disponer:

1.º Los preceptos contenidos en el artículo 66 de las vigentes Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas se cumplirán en su aplicación al tráfico aéreo con arreglo a las siguientes normas:

a) Las rectificaciones de errores en los manifiestos serán solicitadas por las compañías aéreas en escrito dirigido al Administrador de la Aduana o Delegación de aeropuerto respectivo, expresando con claridad cuál sea el error y cómo debe

entenderse rectificado, a cuyo efecto se indicará en el escrito el número y clase de los bultos a que la rectificación se refiera, su peso bruto y la clase de mercancía que contengan. De no poder expresar los datos mencionados se indicarán en el escrito los que consten en el mensaje a que se refiere el inciso siguiente:

b) Con el escrito de referencia se presentará por las compañías solicitantes testimonio autorizado del mensaje cursado por la representación de la compañía de que se trate en el aeropuerto de origen, en el que se hagan constar los datos que se expresan anteriormente o los que se estimen precisos. Dichos mensajes, que son los que se transmiten a través de las redes oficiales existentes en los aeropuertos y dependientes del Ministerio del Aire, serán diligenciados oficialmente en forma que asegure la autenticidad de los mismos, su procedencia, fecha y hora de la recepción y fecha y hora en que fueron cursados. Presentados dichos mensajes al Administrador de la Aduana o Delegación del aeropuerto, dicha autoridad podrá admitir o denegar la rectificación según el resultado de la compulsa que efectúe con la fecha y hora de llegada del avión y demás circunstancias que en el hecho concurren, teniendo en cuenta que se tomará en el mensaje como base la fecha y hora en que el mismo fué cursado en el aeropuerto de origen; y

c) Los mensajes autorizados por los servicios oficiales de transmisión pertenecientes al Ministerio del Aire que hayan sido admitidos por el referido Administrador se unirán en todo caso al manifiesto respectivo, produciendo la rectificación del mismo en la parte a que se refieran si resulta que el mensaje fué cursado antes de la llegada del avión al aeropuerto de destino de las mercancías, excepto cuando se trate de inclusión o exclusión de partidas o bultos en el manifiesto, en cuyo caso, para ser admitida la rectificación, no deberá haber tomado tierra el avión en ningún aeropuerto español

2.º La Dirección General de Aduanas podrá dictar las normas que estime convenientes para ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden ministerial, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de marzo de 1959 por la que se establecen los precios máximos para los pasajes marítimos de tercera clase entre España y América y viceversa como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 5 de marzo corriente.

Ilustrísimos señores:

La prohibición de embarcar emigrantes españoles en camarotes de más de seis plazas contenida en el Decreto de 5 de marzo de 1959, hace necesaria una revisión de la tarifa de precios, vigente en el transporte marítimo de dichos pasajeros, ya que tal prohibición lleva implícita la supresión del precio fijado por la Orden de 13 de marzo, de 1957, que se refería precisamente a aquellas acomodaciones.

Se han tenido en cuenta al fijar la nueva tarifa las considerables diferencias de distancia y de tiempo de navegación desde puertos de la Península y del Archipiélago Canario a los distintos países de Iberoamérica pues el criterio sustentado hasta el presente de mantener un mismo precio para todos los destinos desde cualquier punto de salida parece poco ajustado a la realidad. Por otra parte, se establecen también distintos precios, según el tipo de acomodación de cada pasaje diferencia que antes quedaba al libre arbitrio de las Compañías navieras, puesto que se señalaba solamente un precio mínimo y un tope máximo, equivalente al cincuenta por ciento del primero.

También se han incluido en los precios todos los impuestos, con lo cual se evita el confusiónismo que existía al respecto y el consiguiente perjuicio para el emigrante, que ignoraba hasta el momento del embarque el precio exacto de su billete.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1956, a propuesta de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se establecen como precios máximos para los pasajes marítimos de tercera clase entre España y América y viceversa los siguientes:

Desde puertos del Archipiélago Canario

A Venezuela, Brasil y Caribe

En camarotes de 6 plazas	8.910 pesetas
— 4 ó 5 —	9.170 —
— 1 a 3 —	9.440 —

Al Plata:

En camarotes de 6 plazas	9.440 pesetas
— 4 ó 5 —	9.710 —
— 1 a 3 —	9.975 —

A Costa del Pacífico hasta Perú, inclusive:

En camarotes de 6 plazas	10.500 pesetas
— 4 ó 5 —	10.760 —
— 1 a 3 —	11.300 —

A Chile:

En camarotes de 6 plazas	11.000 pesetas
— 4 ó 5 —	11.250 —
— 1 a 3 —	11.500 —

Desde puertos de la Península

A Venezuela, Brasil y Caribe:

En camarotes de 6 plazas	9.440 pesetas
— 4 ó 5 —	9.710 —
— 1 a 3 —	9.975 —

Al Plata:

En camarotes de 6 plazas	9.975 pesetas
— 4 ó 5 —	10.240 —
— 1 a 3 —	10.510 —

A Costa del Pacífico hasta Perú, inclusive:

En camarotes de 6 plazas	11.000 pesetas
— 4 ó 5 —	11.250 —
— 1 a 3 —	11.500 —

A Chile:

En camarotes de 6 plazas	11.500 pesetas
— 4 ó 5 —	11.760 —
— 1 a 3 —	12.300 —

Estos precios podrán abonarse en divisas, aplicando el cambio legalmente establecido por el Estado español.

2.º En los precios citados están incluidos todos los impuestos, tasas, derechos de embarque o desembarque, así como cuantos gastos origine el transporte, directa o indirectamente, a las Compañías navieras que lo realicen, quedando éstas sujetas a las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar, en el caso de percibir cualquier cantidad mayor a las autorizadas por la presente Orden.

3.º Se equiparan a tercera clase, aplicando las normas de la legislación vigente en la materia, todas aquellas clases, sea cualquiera su denominación, en que el precio del pasaje no exceda de doce mil pesetas; los precios de los pasajes correspondientes a las citadas clases deberán ajustarse a las escalas de precios máximos fijadas por esta Orden.

4.º Los precios de los pasajes de los repatriados por cuenta del Estado español se ajustarán a las tarifas señaladas para camarotes de seis plazas, y, por tanto, el porcentaje de repatriación será liquidado al Instituto Español de Emigración por las Compañías navieras sobre el precio fijado para tal acomodación.

5.º Los pasajes de tercera clase o asimilada que sean contratados con intervención del Instituto Español de Emigración en favor de pasajeros no acogidos a planes emigratorios patrocinados por el Gobierno español tendrán una bonificación que alcanzará, como mínimo, el 6,25 por 100 sobre los precios fijados por esta Orden.

6.º En los anuncios, prospectos e impresos que previas las autorizaciones aludidas en el artículo 63 del Reglamento de Emigración, publican los navieros o sus representantes y, en su caso, los consignatarios, tanto en España como en los países iberoamericanos, solamente podrán figurar los precios establecidos en el número 1 de la presente Orden.

7.º Esta Orden entrará en vigor el 31 de marzo de 1959, y regirá hasta el 31 de diciembre del mismo año, entendiéndose prorrogada a semestres sucesivos, mientras no se modifique por otra Orden de este Ministerio.

En tanto continúen autorizadas las acomodaciones en dormitorios de más de seis plazas, el precio máximo de los pasajes en ellas seguirá siendo el establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1957.

8.º La Dirección General del Instituto Español de Emigración dictará las normas e instrucciones para su cumplimiento o aclaración.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmos. Sres. Directores generales de Empleo e Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de marzo de 1959 por la que se señalan precios máximos de venta al agricultor de los fertilizantes nitrogenados.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1958 fueron señalados precios máximos de venta al agricultor para los fertilizantes nitrogenados, y habiéndose considerado necesario un reajuste en el sistema compensador de dichos precios de venta

en destino procede actualizar la Orden de referencia para cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En su virtud, y previa aprobación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 13 del presente mes,

Este Ministerio de Agricultura tiene a bien disponer:

1.º Los precios máximos de venta al agricultor en destino, por tonelada para mercancía envasada, etiquetada y precintada, de los fertilizantes nitrogenados de composición distinta a los de fabricación nacional serán los siguientes:

	Pesetas Tm.
Nitrato sódico, riqueza 15,5 por 100 de nitrógeno	3.210
Nitrato de cal, riqueza 15,5 por 100 de nitrógeno	3.210
Nitrosulfato amónico, riqueza 26 por 100 de nitrógeno	3.870

2.º Los precios de venta al agricultor, en destino por tonelada para mercancía envasada, etiquetada y precintada, de los fertilizantes nitrogenados de composición análoga a los de producción nacional, serán los siguientes:

	Pesetas Tm.
Sulfato amónico, riqueza 20,5 por 100 de nitrógeno	3.210
Nitrato amónico cálcico, riqueza 20,5 por 100 de nitrógeno	3.360

3.º La distribución y entrega al consumidor de los fertilizantes continuará efectuándose a través de los Organismos Sindicales del Sector Campo y de la Red Comercial legamente autorizada, y siempre dentro de los precios máximos por tonelada señalados en los apartados anteriores.

4.º Se mantienen en vigor las normas relativas al mercado de abonos minerales dictadas por Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1954, en cuanto no se opongan a la presente disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de marzo de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Evelia Sofía Irigoyen Oroz.

Con esta fecha se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, a doña Evelia Sofía Irigoyen Oroz, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Pamplona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueven a la categoría inmediata superior a don Prudencio Salcedo Correa y don José Domínguez Erena.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos, a la categoría de Jefe de Admi-

nistración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones a don Prudencio Salcedo Correa y don José Domínguez Erena.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

ORDEN de 16 de marzo de 1959 por la que se separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Paulino Villafranca Carasusan.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Pamplona en auto seguidos contra don Paulino Villafranca Carasusan, actual Secretario del Juzgado de Paz de Ablitas (Navarra), de censo inferior a 5.000 habitantes.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder Judicial ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas por la que se hacen públicos los Escalafones, cerrados en 31 de diciembre de 1959, de los distintos Cuerpos

Nombres y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
<i>Secretario general</i>									
Excmo. Sr. D. José Neira Francés	13- 5-1953	32	10	0	5	6	19		
CUERPO TECNICO									
<i>Tres Censores Decanos de término</i>									
1 Ilmo. Sr. D. Manuel Cros y de Torróntegui	9-11-1955	51	6	11	3	1	22	17- 4-1889	
2. Ilmo. Sr. D. Juan Neira Francés	30-12-1955	50	11	15	3	0	1	16- 4-1889	
3. Ilmo. Sr. D. Felipe García Menéndez.	1- 1-1956	49	1	20	3	0	0	23- 8-1891	
<i>Seis Censores Decanos de entrada</i>									
1 Ilmo. Sr. D. Tomás Ignacio Escobar y Díaz	18- 5-1955	48	4	5	3	7	13	18- 9-1890	
2. Ilmo. Sr. D. Francisco Morillo Fernández	9-11-1955	47	1	0	3	1	22	6-10-1891	
3. Ilmo. Sr. D. Manuel Femenia Pérez	22-11-1955	46	8	16	3	1	9	1- 1-1891	
4 Ilmo. Sr. D. Enrique González Lahoz.	11- 6-1957	46	1	18	1	5	20	9- 1-1894	
5. Ilmo. Sr. D. Eduardo Collar Oyaregui.	24- 1-1958	43	10	0	0	11	7	17- 3-1893	
6. Ilmo. Sr. D. Manuel Galvez Rodríguez.	31-12-1958	36	6	11	0	0	1	28- 2-1895	
<i>Diez Censores Mayores de término</i>									
1. D. Romualdo López Egido	8- 4-1955	44	4	11	3	8	23	31-10-1891	
2. D. Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre	22-12-1955	38	10	19	3	1	9	20- 4-1895	
3. D. Onésimo Lobos y Lobos	30-12-1955	40	1	10	3	0	1	16- 2-1893	
4. D. Tomás García Gil	1- 1-1956	42	9	28	3	0	0	18- 9-1891	
5. D. Gonzalo Benedicto Santos	1- 1-1956	39	4	6	3	0	0	8-11-1894	
6. D. Pedro Martínez Benito	11-10-1956	39	4	6	2	1	20	18-11-1899	
7. D. Francisco Aseaslo Santos	1- 5-1957	39	2	6	1	8	0	26- 6-1901	
8. D. Miguel San Cristóbal Cubillas	1- 6-1957	38	7	13	1	5	20	21- 8-1900	
9. D. Gonzalo Martínez Armero	24- 1-1958	35	9	22	0	11	7	16- 7-1898	
10. D. Juan Chacón Enriquez	31-12-1958	36	11	9	0	0	1	24- 9-1894	
<i>Excedente forzoso</i>									
D. Eduardo López de Sa y Bassave		35	0	3	—	—	—	28- 4-1903	Excedente forzoso en 10-1-1953. Está colocado detrás de don Gonzalo Martínez Armero. Desempeña el cargo de Abogado Fiscal Jefe en comisión.
<i>Trece Censores Mayores de entrada</i>									
1. D. Alfonso Ramos García	18- 5-1955	36	4	20	3	7	13	18- 7-1895	
2. D. José de Argüelles Blanco	9-10-1955	31	0	2	3	2	22	30-11-1899	
3. D. Daniel Cuadrado Montero	9-11-1955	36	9	14	3	1	22	3- 1-1902	
4. D. Rogelio Tomás Escobar y Díaz	22-11-1955	36	4	21	3	1	9	16- 9-1903	
5. D. Eduardo Caveró Cardenal	30-12-1955	33	7	27	3	0	1	11-10-1903	
6. D. Antonio Fuentes Urquidí	1- 1-1956	32	5	16	3	0	0	30-11-1900	
7. D. Zacarías Alonso Alonso	1- 1-1956	29	9	5	3	0	0	13- 1-1902	
8. D. Luis Baraibar Torres	1- 1-1956	30	1	12	3	0	0	7- 1-1898	
9. D. José Femenia Pérez	11-10-1956	30	2	8	2	2	20	9- 9-1896	
10. D. Sergio Pavón Muñoz	1- 5-1957	29	11	—	1	8	0	25- 6-1897	
11. D. Fidel Pérez Minguez y Villota	11- 6-1957	26	1	5	1	5	20	25- 3-1901	
12. E. Anastasio Callejo y Callejo	24- 1-1958	35	0	15	0	11	7	19- 4-1892	
13. D. Santos de Gandarillas Calderón.	31-12-1958	26	9	16	0	0	1	20- 7-1904	
<i>Excedente forzoso</i>									
D. Manuel Benito Castresana		36	4	20	—	—	—	9-10-1902	Excedente forzoso en 1-4-1932. Está colocado detrás de don Rogelio Escobar y Díaz.

Nombres y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
FISCALIA									
<i>Abogado Fiscal Jefe</i>									
Excmo. Sr. D. Manuel Benito Castresana.		36	4	20	3	9	24	9-10-1902	Excedente especial con reserva de plaza. Ley de 15-7-954 Artículo 7.º apartado a). y 13. Acuerdo Pleno Tribunal de 23-9-957. Desempeña el cargo de Fiscal.
1. Ilmo. Sr. D. Eduardo López de Sa y Bassave	23- 8-1957	35	0	3	1	4	8	28- 4-1903	En comisión. Orden Ministerio de Hacienda de 29-11-1957.
<i>Abogado Fiscal</i>									
Ilmo. Sr. D. Eduardo López de Sa Bassave. (Reserva de plaza.) Decreto 26 junio 1934. Orden 16 julio 1946.		35	0	3	3	7	13	28- 4-1903	Desempeña el cargo de Abogado Fiscal Jefe en comisión.
<i>Oficial Letrado</i>									
1. Vacante.									
CUERPO ADMINISTRATIVO									
<i>Dos Jefes de Administración de primera clase, con ascenso</i>									
1. D.ª M.ª de la Asunción Luzón Luzón.	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	12-11-1898	
2. D.ª M.ª del Carmen Guinea Villar. ...	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	9- 2-1900	
<i>Cuatro Jefes de Administración de primera clase</i>									
1. D.ª Amelia Mayo Menéndez	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	16- 4-1900	
2. D.ª M.ª de la Soledad Villarino Pérez.	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	4-10-1898	
3. D.ª Pilar Vie Creppi	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	19- 4-1892	
4. D.ª María López Sainz	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	11-11-1896	
<i>Ocho Jefes de Administración de segunda clase</i>									
1. D.ª María Sidro Peñuelas	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	18- 7-1902	
2. D.ª Eulalia Abajo Girona	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	17-12-1901	
3. D.ª Teresa López Sainz	1- 1-1956	36	9	14	3	0	0	9-11-1895	
4. D.ª Isabel Guridi Mancisidor	1- 1-1956	36	9	0	3	0	0	27-10- 900	
5. D.ª Josefina Cárcar y Golpe-Núñez ...	1- 1-1956	36	4	23	3	0	0	28- 3-1901	
6. D.ª María Rosa Lapique Fontanés ...	1- 1-1956	36	4	23	3	0	0	19- 8-1898	
7. D.ª Josefina Barreras de Lara	1- 1-1956	36	4	23	3	0	0	4- 3-1899	
8. D.ª M.ª Luisa Fernández Arellano y Anitúa	1- 1-1956	36	4	23	3	0	0	23- 9-1895	
<i>Excedente voluntario</i>									
Reglamento del Tribunal de 16-7-1936 (diez años plazo)									
D.ª Pilar Lago Colceiro	— — —	26	8	23	—	—	—	22- 5-1900	Excedente voluntario en 16 de mayo de 1952. Está colocada detrás de doña Josefina Cárcar y Golpe-Núñez.
<i>Doce Jefes de Administración de tercera clase</i>									
1. D.ª Cecilia de Bona Pozzi	1- 1-1956	36	4	23	3	0	0	4- 6-1903	
2. D.ª Sandalia Isabel Martín Alonso ...	1- 1-1956	36	1	11	3	0	0	3- 9-1897	
3. D.ª M.ª de los Milagros García Gll.	1- 1-1956	36	1	11	3	0	0	3- 6-1901	
4. D.ª María Rodríguez Revilla	1- 1-1956	36	4	23	3	0	0	18- 1-1901	
5. D.ª Quintita Fernández Danglada ...	1- 1-1956	33	8	27	3	0	0	2- 4-1903	
6. D.ª Lucía López Izquierdo	1- 1-1956	32	1	28	3	0	0	29-10-1897	
7. D.ª Vicenta Montes Quirós	1- 1-1956	31	11	19	3	0	0	30-11 1900	
8. D.ª Enriqueta Bordoy Asenjo	1- 1-1956	29	3	21	3	0	0	3- 1-1900	

Nombres y apellidos	Posesión	SERVICIOS						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
9. D. ^a Pilar Brull de Leoz	1- 1-1956	29	3	21	3	0	0	24-11-1902	
10. D. ^a Felicitas Cantó Gómez	1- 1-1956	29	3	21	3	0	0	23-11-1898	
11. D. ^a Celia Quiroga Rodríguez	1- 1-1936	29	2	22	3	0	0	10- 6-1899	
12. C. ^a M. ^a Jesús Jarcue Villellas	1- 1-1956	28	7	22	3	0	0	8- 6-1902	
Excedentes voluntarios									
Ley 15 julio 1954, apartado b), art. 9.º									
D. ^a Maria Tenorio Redondo		25	1	20	0	0	0	13- 8-1894	Excedente voluntario en 30 de septiembre de 1947.
D. ^a Marina Salas Vaibueno		9	7	9	0	0	0	25- 9-1898	Excedente voluntario en 21 de julio de 1947 Solicitado reingreso en 25-9-957 Concedido por acuerdo del Pleno en 13 de noviembre de 1957
Dieciocho Jefes de Negociado de primera clase									
1. D. ^a M. ^a Luisa Oronozaga González ...	1- 1-1956	16	1	0	3	0	0	15- 4-1904	
2. D. ^a Guillermina Teñido García	1- 1-1956	23	11	26	3	0	0	23- 6-1900	
3. D. ^a Manuela Quilez Martín	1- 1-1956	27	11	13	3	0	0	5- 2-1898	
4. D. ^a Elvira Goya Mendizábal	1- 1-1956	27	6	22	3	0	0	26- 6-1898	
5. D. ^a Maria de los Angeles Valriberas García	1- 1-1956	27	6	10	3	0	0	2- 8-1895	
6. D. ^a Maria Ausina Bueno	1- 1-1956	27	1	22	3	0	0	30-12-1892	
7. D. ^a Mercedes Aranda García-Moreno	1- 1-1956	26	9	19	3	0	0	6- 1-1902	
8. D. ^a Angela González Eolaños	1- 1-1956	26	9	17	3	0	0	26- 4-1901	
9. D. ^a Amancia de Diego Adrados	1- 1-1956	26	8	20	3	0	0	10- 2-1896	
10. D. ^a Josefa del Alamo Hernández	1- 1-1956	26	8	19	3	0	0	21- 3-1893	
11. D. ^a Victoria Alfaro Cezón	1- 1-1956	26	6	0	3	0	0	5- 4-1903	
12. D. ^a Pilar Nogués Lajusticia	1- 1-1956	26	10	14	3	0	0	30- 7-1901	
13. D. ^a Consuelo Sainz de la Maza y López	1- 1-1956	26	7	5	3	0	0	25- 6-1902	
14. D. ^a Dominica Fernández Quemada ...	1- 1-1956	23	8	1	3	0	0	13- 5-1902	
15. D. ^a Concepción Martínez Campos ...	1- 1-1956	22	7	14	3	0	0	8- 3-1898	
16. D. ^a Pilar Machin Jáuregui	1- 1-1956	18	9	19	3	0	0	24- 8-1899	
17. D. ^a Maria Justo Gago	14-11-1956	6	6	16	2	0	17	14- 4-1899	
18. D. ^a Honorina Molina Romero	15- 6-1956	3	9	14	0	6	16	21-11-1894	
Excedentes voluntarios									
Reglamento del Tribunal de 16-7-1935 (diez años plazo)									
D. ^a Maria de la Almudena Serna Alvarez		16	8	17	—	—	—	19- 5-1901	Excedente voluntario en 11 de abril de 1953. Está colocada detrás de doña Guillermina Teixido García
D. ^a Francisca Barrau Sendras		11	4	4	—	—	—	28- 8-1900	Excedente voluntario en 11 de abril de 1953 Está colocada detrás de doña Maria Aucina Bueno.
D. Federico Spiegelberg Horno		5	10	26	—	—	—	22- 5-1903	Excedente voluntario en 26 de junio de 1952. Está colocado detrás de doña Dominica Fernández Quemada.
Veinticuatro Jefes de Negociado de segunda clase									
1. D. Domingo Bachiller del Barrio ...	19- 3-1955	11	0	28	3	9	13	6- 7-1924	
2. D. Fernando de la Cueva Nogueira	1- 1-1956	11	0	28	3	0	0	13- 2-1920	
3. D. ^a Maria Teresa Pan Montojo	1- 1-1956	11	0	28	3	0	0	9- 5-1924	
4. D. ^a M. ^a Josefa González Martín	1- 1-1956	11	0	28	3	0	0	11-11-1928	
5. D. Pedro Sebastián Arana Vázquez	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	20- 1-1922	
6. D. ^a Rosario Barruso Márquez	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	23- 6-1917	
7. D. Eustaquio Mendizábal Mendizábal	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	29- 3-1920	
8. D. ^a Maria de la Concepción Lorente Muñoz	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	9- 7-1929	
9. D. ^a M. ^a del Pilar Sánchez Vera	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	4- 7-1920	

Nombres y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
10. D. Jesús Alférez Callejón	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	17- 3-1920	
11. D.ª M.ª Isabel de la Torre Martín ...	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	15- 1-1930	
12. D. José M.ª Neira Jerónimo	1- 1-1956	9	10	15	3	0	0	8- 1-1923	
13. D. Antonio Navarro Muelas	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	6- 8-1917	
14. D.ª Aurora Sánchez Maurício	1- 1-1956	7	5	10	3	0	0	14- 8-1929	
15. D.ª Maria de la Purificación de la Plaza García	21- 9-1956	7	5	10	2	2	10	26- 7-1929	
16. D.ª Teresa Vera González	21- 9-1956	7	5	10	2	2	10	11- 9-1923	
17. D.ª Julia Soriano Aroca	21- 9-1956	7	5	10	2	2	10	29- 3-1926	
18. D. José M.ª Santiago Díaz	21- 9-1956	7	5	10	2	2	10	10- 1-1926	
19. D.ª Alicia Martínez Pérez	21- 9-1956	4	11	0	2	2	10	17- 9-1932	
20. D.ª M.ª Isabel Cagigal Gutiérrez	14-11-1956	4	11	0	2	1	17	27- 8-1934	
21. D.ª Elena González Pérez	16- 4-1958	4	11	0	0	7	15	20- 6-1927	
22. D.ª Maria de la Concepción Valcárcel Mazerés	16- 4-1958	4	11	0	0	7	15	4- 1-1927	
23. D.ª Leónides Paz López Alvarez	16- 4-1958	4	11	0	0	7	15	28- 1-1926	
24. D.ª Rosario Magro Fernández	16- 5-1958	4	11	0	0	6	16	21-10-1933	
Excedentes voluntarios									
Reglamento del Tribunal de 16-7-1935 (diez años plazo)									
D.ª María del Carmen Alcubilla Herrero		4	7	8	—	—	—	17-10-1922	Excedente voluntario en 10 de octubre de 1952. Está colocada delante de don Domingo Bachiller del Barrio.
D.ª M.ª Antonia Morales Giraldo ...		4	1	28	—	—	—	14- 2-1917	Excedente voluntario en 31 de enero de 1952. Está colocada detrás de doña Maria del Carmen Alcubilla Herrero.
D.ª Pilar Maicas García Asenjo		3	0	10	—	—	—	28-10-1928	Excedente voluntario en 13 de enero de 1951. Está colocada detrás de doña Maria Antonia Morales Giraldo.
D.ª Maria Jesús Garicano Goñi		3	0	10	—	—	—	26-12-1922	Excedente voluntario en 13 de enero de 1951. Está colocada detrás de doña Maria Teresa Paz Montojo.
D.ª Felipa María del Rosario Heras Poncela		3	0	29	—	—	—	23- 8-1923	Excedente voluntario en 26 de febrero de 1951. Está colocada detrás de doña Maria Jesús Caricano Goñi.
D. José Rafael Manzano Muñoz ...		3	11	8	—	—	—	31- 5-1922	Excedente voluntario en 26 de enero de 1953. Está colocado detrás de don Pedro Sebastián Arana Vázquez.
D. Sergio Enrique Asenjo Martínez.		2	4	23	—	—	—	7-11-1928	Excedente voluntario en 19 de marzo de 1953. Está colocada detrás de doña Teresa Vera González.
D.ª Carolina Penedo Rivera		1	8	18	—	—	—	30- 9-1929	Excedente voluntario en 9 de marzo de 1953. Está colocado detrás de don Sergio Enrique Asenjo Martínez.
Ley de 15 de julio de 1954									
D. Manuel José Nofuentes García-Montoro		11	0	28	4	11	29	4- 7-1915	Excedente voluntario en 15 de abril de 1958. Artículo 9.º, apartado A).
D. Bartolomé Vega Hernández		11	0	28	2	3	15	12- 8-1916	Excedente voluntario en 15 de abril de 1958. Artículo 9.º, apartado A).
D. Andrés Sanz Ramírez		11	0	28	2	3	15	26- 3-1928	Excedente voluntario en 15 de abril de 1958. Artículo 9.º, apartado A).
D. Antonio Mínguez Manchón		11	0	28	1	10	20	10- 7-1912	Excedente voluntario en 29 de septiembre de 1956. Artículo 9.º, apartado A).
D.ª Victoria Esteban Berdusa		10	7	3	1	8	0	6- 2-1901	Excedente voluntario en 30 de junio de 1959. Artículo 9.º, apartado B).

Nombres y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
D. Rafael Mendizábal Allende		6	10	28	1	6	10	10- 8-1927	Excedente voluntario en 31 de octubre de 1954. Artículo 9.º, apartado A).
D. Manuel Julio Gómez - Villaboa Novoa		6	10	28	1	6	10	15- 6-1926	Excedente voluntario en 31 de octubre de 1954. artículo 9.º, apartado A).
D. Gabriel Alonso Utrilla		11	0	28	0	8	20	26- 4-1923	Excedente voluntario en 20 de septiembre de 1956. Artículo 9.º, apartado A).
D. Luis Fernández Segura		11	0	28	0	8	20	22- 6-1922	Excedente voluntario en 20 de septiembre de 1956. Artículo 9.º, apartado A).
D. Jaime García-Zozaya y Díaz		9	10	15	0	8	20	8- 2-1928	Excedente voluntario en 20 de septiembre de 1956 Artículo 9.º, apartado A).
D. Manuel Bellver Pérez		9	10	15	0	8	20	29- 8-1920	Excedente voluntario en 20 de septiembre de 1956. Artículo 9.º, apartado A).
D.ª Felisa Herminia Morrás de la Calle		4	9	23	0	0	0	23- 4-1900	Excedente voluntario en 30 de junio de 1945. Artículo 9.º, apartado B).
D.ª Antonina Sagrario Patiño y López-Rey		1	2	20	0	0	0	2- 9-1903	Excedente voluntario en 11 de diciembre de 1930 Artículo 9.º, apartado A).
D. Silvano Atance Fraile		0	1	7	0	0	0	1- 9-1923	Excedente voluntario en 9 de enero de 1948 Artículo 9.º, apartado B).
D. Aurelio Menéndez Culebras		0	1	7	0	0	0	26- 1-1922	Excedente voluntario en 9 de enero de 1948. Artículo 9.º, apartado B).
<i>Veinticuatro Jefes de Negociado de tercero clase</i>									
1. D.ª M.ª del Pilar Sanz Fernández ...	1- 1-1956	4	11	0	3	0	0	12-10-1931	
2. D. Manuel Rodríguez Femenia	1- 1-1956	4	11	0	3	0	0	27- 3-1935	
3. D.ª Encarnación Sacristán Muñoz ...	1- 1-1956	4	11	0	3	0	0	25- 3-1924	
4. D.ª Pilar Miró Moreno	1- 1-1956	4	11	0	3	0	0	13- 1-1931	
5. D. Juan Aracil Martín	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	16- 8-1932	
6. D.ª M.ª del Carmen García Gilman.	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	2- 8-1933	
7. D. Ramón Muñoz Alvarez	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	20-11-1931	
8. D.ª María del Carmen Santurino Camba	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	9- 1-1933	
9. D.ª M.ª Josefa Lorente Muñoz	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	1- 8-1932	
10. D. Florentino López Alvarez	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	23-10-1926	
11. D. Antonio Delgado Gómez	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	27- 1-1935	
12. D.ª M.ª Jesús Carbajosa Hernández.	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	28- 1-1935	
13. D.ª María de los Angeles Chamorro Gundin	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	1-12-1933	
14. D.ª María del Amparo Jiménez Saez.	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	12- 9-1930	
15. D. Angel Pradel Alfaro	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	15-10-1937	
16. D.ª Mariana Viña Ferrer	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	1- 8-1932	
17. D.ª Cecilia Presentación Zaforas Marco	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	22-11-1929	
18. D. Pedro Higuera Arnal	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	1- 8-1932	
19. D.ª M.ª de los Dolores Escobar Cortijo	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	18- 1-1932	
20. D. Juan Mancebo Coloma	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	19-10-1931	
21. D.ª Elvira Sullis Ciudad	16- 4-1958	1	10	0	0	7	15	28- 7-1935	
22. E. José Cañete Fernández	16- 4-1958	1	10	0	0	7	15	16- 5-1930	
23. D.ª Noemí Riaño López	16- 4-1958	1	10	0	0	7	15	18- 3-1936	
24. D.ª María de los Dolores Agullera Agullera	15- 5-1958	1	10	0	0	6	16	22- 1-1934	
<i>Excedentes voluntarios</i>									
Ley 15 julio 1954, apartado b), art. 9.º									
D.ª María Rodríguez Lorente		6	2	5	2	1	9	12- 9-1926	Excedente voluntario en 20 de abril de 1955
D. Manuel Domínguez Alonso		4	2	11	0	9	13	20-11-1929	Excedente voluntario en 1 de enero de 1956.

Nombre y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
<i>Quince Oficiales primeras</i>									
1. D. Salvador Pernas López	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	24-12-1931	
2. D. Fernando Suarez Collado	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	21- 2-1933	
3. D. ^a Angela Baeza Seco	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	4- 6-1927	
4. D. Juan Moreno López	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	26-10-1926	
5. D. ^a Maria de la Encarnación Decón Ortín	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	21- 6-1928	
6. D. Luis López Ibáñez	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	7- 5-1933	
7. D. José Fernández Barreiro	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	19- 5-1929	
8. D. ^a Maria del Carmen García Solaz.	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	14- 7-1935	
9. D. ^a Maria del Carmen Adrián Benito.	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	16- 7-1933	
10. D. ^a Juana Rubira Garcia-Valdecasas.	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	28- 9-1931	
11. D. ^a M. ^a del Carmen Eugenia Bellver Amaré	1- 3-1957	1	10	0	1	10	0	18- 7-1929	
12. Vacante.									
13. Vacante.									
14. Vacante.									
15. Vacante.									
ESCALA AUXILIAR DE TAQUI- GRAFOS-MECANOGRAFOS									
<i>Dos Taquígrafos-Mecanógrafos, con 20.520 pesetas</i>									
1. D. ^a Teófila Virseda Yubero	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	20-12-1920	
2. D. ^a M. ^a Victoria Lorente Toribio	1- 1-1956	10	11	4	2	0	0	13- 8-1928	
<i>Cuatro Taquígrafos-Mecanógrafos, con 18.240 pesetas</i>									
1. D. ^a Angela Rojo Sebastián	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	2- 3-1926	
2. D. ^a M. ^a del Carmen Aranda y Aguado.	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	19- 4-1917	
3. D. ^a María Ariño Pascual	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	9- 4-1918	
4. D. ^a M. ^a de los Angeles Reina Morales.	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	15- 9-1924	
<i>Excedente voluntario</i>									
Ley de 15 de Julio de 1954									
D. ^a M. ^a del Rosario Heras Poncela ...		3	0	29	0	0	1	28- 8-1923	Excedente voluntario en 27 de enero de 1948. Artículo 9.º, apartado A).
<i>Seis Taquígrafos-Mecanógrafos, con 15.720 pesetas</i>									
1. D. Alfonso Hernandez Garcia	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	18- 2-1929	
2. D. ^a M. ^a del Carmen Moreno Caballero.	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	7- 5-1924	
3. D. ^a Rosario Conejero Sánchez	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	21- 6-1919	
4. D. Gabriel Campos Martínez	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	18- 3-1928	
5. D. ^a M. ^a Josefa Rodríguez Torres	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	9-12-1919	
6. D. ^a M. ^a del Carmen Orbiso Viñuelas.	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	23- 1-1922	
<i>Excedentes voluntarios</i>									
Reglamento del Tribunal de 16-7-1935 (diez años plazo)									
D. ^a Luisa Lobos Zafra		5	3	4	—	—	—	29-10-1927	Excedente voluntario en 30 de abril de 1953. Está colocada delante de don Alfonso Hernández García.
D. ^a María de los Dolores del Pozo Aguado		5	5	4	—	—	—	30-12-1919	Excedente voluntario en 1 de julio de 1953. Está colocada detrás de doña María del Carmen Moreno Caballero.
D. Antonio Navarro Muelas		10	11	4	—	—	—	6- 8-1917	Excedente voluntario en 15 de febrero de 1949. Está colocado detrás de doña María Dolores del Pozo Aguado.

Nombre y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones
		En el Tribunal			En la clase				
		A.	M.	D.	A.	M.	D.		
Ley 15 julio 1954, apartado b), art. 9.º									
D.ª María de la Encarnación Burgueño Alvarez		7	4	4	—	—	—	25- 3-1929	Excedente voluntario en 31 de mayo de 1955.
<i>Ocho Taquígrafos-Mecanógrafos, con 13.320 pesetas</i>									
1. D.ª M.ª Juana Alarnés Arroyo	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	8- 2-1928	
2. D. Pablo Oro Matéu	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	19- 1-1920	
3. D.ª Ana María Jiménez Aguirre	1- 1-1956	10	11	4	3	0	0	3- 1-1929	
4. D.ª Valentina Cavero Cortés	1- 1-1956	10	11	18	3	0	0	24-12-1925	
5. D.ª Angela Diaz Saez	1- 1-1956	9	9	27	3	0	0	24-11-1923	
6. D.ª Cándida Lapique Costea	1- 1-1956	8	10	9	3	0	0	21- 3-1924	
7. D. Ramón Sierra Carrasco	1- 1-1956	5	1	16	3	0	0	1- 3-1913	Nombrado por Ley 15 julio de 1952. Agrupación Temporal Militar.
8. D. Benjamín del Valle Enriquez	18- 4-1957	2	11	0	0	8	13	19- 4-1912	Nombrado por Ley 15 julio de 1952. Agrupación Temporal Militar.
<i>Excedentes voluntarios</i>									
Reglamento del Tribunal de 16-7-1935 (diez años plazo)									
D.ª Juana Rolando Pérez		2	11	28	—	—	—	26- 4-1919	Excedente voluntario en 31 1953. Está colocada detrás de doña Angela Diaz Sáez.
Ley 15 julio 1959, apartado b. art. 9.º									
D.ª María Corrales Marín		7	2	17	1	3	17	23- 1-1923	Excedente voluntario en 17 de abril de 1917
<i>Ocho Taquígrafos-Mecanógrafos, con 11.160 pesetas</i>									
1. D. Florencio González Gago	1-11-1956	2	2	0	2	2	2	26-10-1918	Nombrado por Ley 15 julio de 1952. Agrupación Temporal Militar.
2. D. Luis de Pazos Buigas	1-12-1956	2	1	0	2	1	0	26- 7-1911	Nombrado por Ley 15 julio de 1952. Agrupación Temporal Militar.
3. D.ª Julia Molina Jaime	11- 5-1957	1	6	20	1	6	20	2- 6-1913	
4. D.ª Luisa Lozano Martínez	11- 5-1957	1	6	20	1	6	20	21- 6-1931	
5. D.ª M.ª de los Angeles Salinero Alvarez	11- 5-1957	1	6	20	1	6	20	2- 8-1931	
6. D.ª María Fraile Casamayor	11- 5-1957	1	6	20	1	6	20	4- 8-1931	
7. D.ª Isabel M.ª Alarcón Fernández de Arellano	11- 5-1957	1	6	20	1	6	20	20- 4-1938	
8. D.ª Paula Pajares de Nicolás	11- 5-1957	1	6	20	1	6	20	8- 3-1936	
<i>Opositores aprobados en expectación de destino</i>									
1. D.ª Africa Miró Moreno		—	—	—	—	—	—	1- 4-1936	
2. D.ª M.ª Amparo Sanz Ramírez		—	—	—	—	—	—	8- 1-1932	
3. D.ª Teresa de Jesús Cuadrado Cea		—	—	—	—	—	—	17- 2-1936	
4. D.ª María de la Concepción San Cristóbal Biedma		—	—	—	—	—	—	22- 1-1929	
5. D.ª M.ª de los Angeles Polledo García		—	—	—	—	—	—	29- 5-1915	
6. D. Angel M.ª Martínez Valriberas		—	—	—	—	—	—	3- 3-1931	

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Secretario general, José Neira.

En virtud de acuerdo del Pleno de este Tribunal, se publican los anteriores Escalafones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo formularse por los interesados en los mismos, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha del número en que aparezca su inserción, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a la legislación aplicable.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario general, Jose Neira.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que se asciende a Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía a don Atilano Tamayo Vian.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía una vacante de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, al Comisario de segunda clase del mismo Cuerpo don Atilano Tamayo Vian, con antigüedad de 26 de febrero último, en Figueras (Gerona)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que se asciende a Comisario principal del Cuerpo General de Policía a don Carlos del Pozo Guzman.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía una vacante de Comisario principal.

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes ha tenido a bien nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 35.160 pesetas al Comisario de primera clase del mismo Cuerpo don Carlos del Pozo Guzman, con antigüedad de 26 de febrero último, en Lérida.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculosos, y de las Enfermedades del Tórax por el que se resuelve el concurso convocado por la de 15 de diciembre de 1958 entre Médicos Directores de Centros de este Patronato, adjudicando a don Abilio Burgos de Pablo la vacante anunciada.

Visto el concurso convocado por Orden de 15 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de enero último), entre Médicos Directores de Centros de este Patronato, para la provisión de la vacante de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Pontevedra, y con arreglo a las condiciones señaladas, se acuerda resolver el expresado concurso, adjudicando dicha plaza, a don Abilio Burgos de Pablo, que cesará como Jefe clínico del Sanatorio Antituberculoso «Martínez Añido», Los Montalvos (Salamanca), que con carácter eventual venía desempeñando, por conveniencias del servicio, así como en el de Médico Director del Sanatorio Antituberculoso «Llano Alto del Castañar», de Béjar, en la misma provincia que obtuvo por el correspondiente concurso.

Al concursante a quien se ha adjudicado la plaza, de la que deberá tomar posesión en el plazo reglamentario, le será de aplicación lo preceptuado con carácter general en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, sobre la permanencia mínima de un año en los destinos obtenidos por concursos.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—Por el Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente Vicente Díez del Corral.

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe superior de Policía de Barcelona a don Juan Estévez Rodríguez.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona, al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Juan Estévez Rodríguez, Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don José Martínez Potenciano.

Ilmo Sr.: Por resolución de esta fecha y de conformidad con lo informado por la Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas, ha sido declarado jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y en los 47, 50 y 51 de su Reglamento, de 21 de noviembre de 1927, el Portero Mayor de segunda clase de los Ministerios Civiles don José Martínez Potenciano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante el mes de diciembre de 1958.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948),

Esta Dirección General ha resultado:

1.º Elevar a definitiva la Orden de 31 de diciembre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 23 y 24 de febrero del corriente año.

2.º Que asciendan en vacantes de sueldos ocurridas en el mes de diciembre los siguientes Maestros y Maestras, significándose que figuran con los números correspondientes al nuevo Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1956, consignándose entre paréntesis el que figuraban en el de 1945

12-1958: Vacante por pase a supernumeraria de doña Justa Freide Medes, número 44. Asciende a 30.840 pesetas don Joaquín Ruiz Domínguez, número 826. Sevilla. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Marina Miró Just, número 2.325, Castellón a 27.000 pesetas, doña Francisca Planas Clará, número 5.193, Huesca; a 25.560 pesetas, don Antonio Gómez González, número 9.661 (12.733), Jaén; a 23.400 pesetas, doña María del Amparo Calderón Retés, número 16.372 (20.925), Toledo; a 21.480 pesetas, doña María Asunción Esmeralda Ortiz Resano, número 23.130 (29.176), Córdoba; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Obradors Solá, número 1.201, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Calderón, número 74. Asciende a 30.840 pesetas doña Juana Lamana Coronas, número 806. Valencia. Resultas: a 28.800 pesetas don Juan Martínez Catalina, número 2.373, Guadalajara; a 27.000 pesetas, don Arcadio Sánchez Iñigo, número 5.234, Salamanca; a 25.560 pesetas,

tas doña Dolores Casanova Old, número 9.638 (18.038), Orense; a 23.400 pesetas, don Pedro Fernández y Ferrández número 16.381 (20.489), Zamora; a 21.480 pesetas, don Vicente Rodríguez Romero, número 2.121 (27.606), La Coruña; a 19.200 pesetas, don Vicente García Planellas, número 1.202 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Hernández, número 141. Ascende a 30.840 pesetas don Manuel Marchante Romero, número 827, Sevilla. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Francisco Romero Gómez, número 2.326, La Coruña; a 27.000 pesetas, doña Alfonsa Alvarez de Anta, número 5.194, Toledo; a 25.560 pesetas, don Jacinto Díaz López, número 9.662 (12.734), Oviedo; a 23.400 pesetas, doña María Magdalena Alvarez Fernández, número 16.373 (20.926), Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Francisca Gandía García, número 23.131 (29.177), Albacete, a 19.200 pesetas, don Alfredo Calvo Estrada, número 1.203, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor García, número 293. Ascende a 30.840 pesetas doña Eulalia Villalonga Vidal, número 807, Baleares. Resultas: a 28.800 pesetas don Juan Soriate Amaya, número 2.374, Guadalajara; a 27.000 pesetas, don Juan L. Mateo Lechuga, número 5.235, Cádiz; a 25.560 pesetas, doña Clotilde Feijoo Rodríguez, número 9.637 (13.034), La Coruña, a 23.400 pesetas, don Juan Jesús Juarros Araus, número 16.382 (20.487), Valladolid; a 21.480 pesetas, don Juan José Cano García, número 23.122 (27.607), Zaragoza; a 19.200 pesetas, don Francisco Pérez Pardina, número 1.204, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Dengra, número 394. Ascende a 30.840 pesetas doña Josefa Crespo Bóveda, número 303, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Carmen Rey Rodríguez, número 2.327, La Coruña; a 27.000 pesetas, doña Maravillas Llorden Fernández, número 5.195, Huelva; a 25.560 pesetas, don Ramón Fernández Quiroga, número 9.663 (12.735), Lugo; a 23.400 pesetas, doña María Dolores Mazon Sainz, número 16.734 (20.927), Madrid; a 21.480 pesetas, doña Luisa E. Guillón Mayor, número 23.132 (29.178), Alicante; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Valdemoro Martínez, número 1.204, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Gill, número 515. Ascende a 30.840 pesetas don Roque Ramírez Olivares, número 829, Cádiz. Resultas: a 28.800 pesetas, don Salvador Ibiza Mayáns, número 2.375, Alicante; a 27.000 pesetas, don José del Olmo Vázquez, número 5.236, Soria; a 25.560 pesetas, doña Juana López García, número 9.638 (13.035), Málaga; a 23.400 pesetas, don Cándido Rodríguez Carralza, número 16.383 (20.438), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Arturo Rodríguez de la Torre, número 23.123 (27.608), Albacete; a 19.200 pesetas, don Mariano Las Heras Frias, número 1.205 oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Cuevas, número 781. Ascende a 30.840 pesetas doña Teresa Barrios Sancho, número 810 Sevilla. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Pilar Pérez Cifuentes, número 2.328, Granada; a 27.000 pesetas, doña María Dolores Morales García, número 5.196, Córdoba; a 25.560 pesetas, don Antonio Santamaría Becerra, número 9.664 (12.736), Lugo; a 23.400 pesetas, doña Marina Crichaga Furrey, número 16.375 (20.928), Navarra; a 21.480 pesetas don Salvador Díez García, número 23.124 (27.609), Murcia; a 19.200 pesetas, doña María del Rosario Velasco Pilar, número 1.205, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Navarro, número 818. Ascende a 30.840 pesetas don Antonio Miguel Martínez Naranjo, número 830, Badajoz. Resultas: a 28.800 pesetas don Francisco L. Pérez Locha, número 2.376, Valencia; a 27.000 pesetas, don Isidoro Sánchez Calache, número 5.237, Salamanca; a 25.560 pesetas, doña María Honora Huerta Fernández, número 9.639 (13.036), Oviedo; a 23.400 pesetas, doña Petra Fernández Fernández, número 16.376 (20.930), Logroño; a 21.480 pesetas, doña Visitación de las Heras Núñez, número 23.134 (29.180), Palencia; a 19.200 pesetas, don Emilio March Jordana, número 1.206, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Miguez, número 1.139. Ascende a 28.800 pesetas doña María del Carmen Hernández Fiestas, número 2.329, Jaén. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Ana Josefa Fernández Valero, número 5.197, Jaén; a 25.560 pesetas, don Pascual Martínez Elorza, número 9.665 (12.737), Cáceres; a 23.400 pesetas, don Julián Méndez Rubio, número 16.385 (20.491), Salamanca; a 21.480 pesetas, don Antonio Gómez González, número 23.125 (27.610), Cáceres; a 19.200 pesetas, doña Catalina Tur Serra, número 1.208, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Iriarte, número 1.261. Ascende a 28.800 pesetas don Vicente Llabas Burgos, número 2.377, Valencia. Resultas: a 27.000 pesetas, don Crisanto Díaz Rev, número 5.238, Salamanca; a 25.560 pesetas, doña Felisa María Gil, número 9.640 (13.037), Logroño; a 23.400 pesetas, doña María Luisa Triana Gutiérrez, número 16.377 (20.931), Soria; a 21.480 pesetas, doña María Angeles Magaña Quintano,

número 23.134-2 (29.180-2), Logroño; a 19.200 pesetas, don Manuel José Marín Aguilar, número 1.207, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Brunet, número 1.988. Ascende a 28.800 pesetas doña Amela Fernández García, número 2.330, Málaga. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Ramona Laredo Cuadra, número 5.198, Logroño; a 25.560 pesetas, don Domingo Chico González, número 9.668 (12.738), Santa Cruz de Tenerife; a 23.400 pesetas, don Eduardo Domenech Monsolin, número 16.386 (20.493), Teruel; a 21.480 pesetas, don Francisco Fernández Ratanal, número 23.126 (27.611), Avila; a 19.200 pesetas, doña Josefa María Pérez Baeza, número 1.207, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Lanzarote, núm. 2.617. Ascende a 27.000 pesetas don Jesús Serrán Pellejero, número 5.239, Zaragoza. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Ellicia Simón Moralejo, número 9.641 (13.038), Salamanca; a 23.400 pesetas, doña Paulina Carrasco Ruiz, número 16.378 (20.932), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Ana Rojo Martín, número 23.135 (29.181), Valencia; a 19.200 pesetas, don Silverio García y García, número 1.208, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Alonso, número 2.784. Ascende a 27.000 pesetas, doña Consolación Calvo Jiménez, número 5.199, Cáceres. Resultas: a 25.560 pesetas, don Antonio García Carrillo, número 9.667 (12.738), Murcia; a 23.400 pesetas, don Amaro Morón Cascales, número 16.387 (20.494), Granada; a 21.480 pesetas, don Francisco Alcázar Navarro, número 23.126-2 (27.612), Málaga; a 19.200 pesetas, doña Carmen Gutiérrez Gómez, número 1.208, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Campo, número 2.817. Ascende a 27.000 pesetas don Francisco Martín Benitez, número 5.240, Oviedo. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Eloina García Gómez, número 9.642 (13.039), Valladolid; a 23.400 pesetas, doña Carmen Neira Marcos, número 16.379 (20.933), La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Jacoba Cánovas Viejo, número 23.136 (29.182), Alicante; a 19.200 pesetas, don Ambrosio Rodríguez Serrano, número 1.209, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Cacho, número 7.957. Ascende a 25.560 pesetas don Ramón Hernández Carvajal, número 9.668 (12.739), Teruel. Resultas: a 23.400 pesetas, don Antonio Casas Feijoo, número 16.388 (20.495), Oviedo; a 21.480 pesetas, don Juan Rutllant Plá, número 23.127 (27.613), Gerona; a 19.200 pesetas, don Juan Muñoz Tercero, número 1.210, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Fernández, núm. 8.410. Ascende a 25.560 pesetas doña Emiliana González Alonso, número 9.643 (13.040), Cuenca. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Josefa Rodríguez Méndez, número 16.380 (20.934), Las Palmas; a 21.480 pesetas, doña Josefa López Azpiroz, número 23.137 (29.183), Palencia; a 19.200 pesetas, doña Araceli Gay González, número 1.210, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Carballo, número 9.147. Ascende a 25.560 pesetas don Juan Galán Partida, núm. 9.669 (12.740), Cádiz. Resultas: a 23.400 pesetas, don Ramón Simonet Campos, número 16.389 (20.496), Málaga; a 21.480 pesetas, don Salvador Velázquez Pérez, número 23.128 (27.614), Santander; a 19.200 pesetas, don Angel Alvaro Martín, número 1.211, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Arenas, número 10.134. Ascende a 23.400 pesetas doña Otilia Francés Francés, número 14.040-2 (18.139-2), que se le otorgó en 26-1-1956, en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada Alicante.

Vacante por excedencia del señor Acevedo, número 11.469. Ascende a 23.400 pesetas doña Priscila Aires Hernández, número 16.382 (20.937), Salamanca; a 21.480 pesetas, doña María Jesús Castilla Polo, número 23.138 (29.183-2), Marruecos; a 19.200 pesetas, doña Josefa Emilia Alonso Alvarez, número 1.211, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Díaz, número 12.008. Ascende a 23.400 pesetas don Nicolás Izquierdo Gutiérrez, número 16.390 (20.500), Avila. Resultas: a 21.480 pesetas, don Federico Reboloso Fernández, número 23.129 (27.615), A.mería; a 19.200 pesetas, don Efrén Alonso Alvarez-Méndez, núm. 1.212, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Guntinas, núm. 22.197. Ascende a 21.480 pesetas doña María Angeles Portero Rodrigo, número 20.525-2, reingresada de la situación especial de excedencia casada, Madrid.

Vacante por anulación de ascenso del señor López, número 22.862. Ascende a 21.480 pesetas doña María Celia Murlas Fernández, número 23.138-2 (29.183-2), Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Antonia Serrano Serrano, número 1.212, oposición de 1957.

Vacante por anulación de ascenso de la señora Benedé, número 23.125. Ascende a 21.480 pesetas don Manuel Rúa Galli-

na, número 23.130 (27.616), Orense. Resulta: a 19.200 pesetas, don Juan Linares Rodríguez, número 1.213, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pablos, número 23.396 his. Asciede a 19.200 pesetas don Angel Mansilla del Castillo, número 20.040-2, reingresado, Cuenca.

Vacante por excedencia del señor Martín, número 23.932. Asciede a 19.200 pesetas don Francisco Millares de Dios, número 24.996-2, indultado, León.

Vacante por excedencia de la señora Llasera, número 25.096. Asciede a 19.200 pesetas doña María del Socorro Bello Solo, número 25.865-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Pontevedra.

Vacante por excedencia de la señora Igualada, núm. 26.401. Asciede a 19.200 pesetas doña Mercedes Pérez Pérez, número 28.250, reingresada de la situación especial de excedencia casada, Toledo.

Vacante por excedencia de la señora De Blas, núm. 27.197. Asciede a 19.200 pesetas don Rafael Alvarez Fernández, número 29.450-2, rehabilitado, Sevilla.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, núm. 27.461. Asciede a 19.200 pesetas doña Ascensión Zamorano Real, número 32.607-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Baleares.

Vacante por excedencia de la señora Núñez, número 28.447. Asciede a 19.200 pesetas don Domingo Blanco Quesada, número 32.760-2, reingresado, Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora García, núm. 28.693. Asciede a 19.200 pesetas doña María del Carmen Grande Reñales Alta, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Cuenca.

Vacante por excedencia de la señora Nespereira, número 28.822. Asciede a 19.200 pesetas doña María Julia Alvarez Seoane, número 1.213, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Montón, núm. 29.340. Asciede a 19.200 pesetas don Castor Marín Arnao, número 24.498-2, nuevo ingreso, Albacete.

Vacante por excedencia de la señora Mateo, núm. 29.758. Asciede a 19.200 pesetas don Manuel Carballo Soto, número 1.214, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Gaona, número 30.346. Asciede a 19.200 pesetas doña Dolores López-Salazar Sainz, número 1.214, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Soto, número 30.704. Asciede a 19.200 pesetas don José Manuel Silgado Ramírez, número 1.215, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Díez, número 30.834. Asciede a 19.200 pesetas doña María del Carmen Estévez Paradinas, número 1.215, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ibeas, número 31.365. Asciede a 19.200 pesetas don Feliciano Fierro Alonso, número 1.216, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Belda, número 31.408. Asciede a 19.200 pesetas doña Berta Sen'a Rodríguez, número 1.216, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Sanmartín, número 141. Oposición de 1957. Asciede a 19.200 pesetas don Juan A. Cristóbal Sastre, número 1.217, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Capet, número 665, oposición de 1957. Asciede a 19.200 pesetas doña Emilia Portero García, número 1.217, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Marín, número 776, oposición de 1957. Asciede a 19.200 pesetas don Antonio Seguí Benaasar, número 1.218, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Cueto, número 890, oposición de 1957. Asciede a 19.200 pesetas doña María Mayor-domo Orozco, número 1.218, oposición de 1957.

2-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Pérez, número 540. Asciede a 30.840 pesetas doña María Araceli Moya Lahoz, número 811, Zaragoza. Resulta: a 28.800 pesetas, don Fernando Villaverde Sánchez, número 2.378, Granada; a 27.000 pesetas, doña Melitona González Rodríguez, número 5.200, Las Palmas; a 25.560 pesetas, doña Asunción Faracuellos Navarró, número 9.644 (13.041), Teruel; a 23.400 pesetas, doña María Mercedes López Rodríguez, número 16.383 (20.938), Orense; a 21.480 pesetas, doña Emérita María Ramos Mariñas, número 23.139 (29.184), Burgos; a 19.200 pesetas, don José Fernández y Fernández, número 1.219, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Sánchez, número 3.562. Asciede a 27.000 pesetas don Vicente Serrano Subiela, número 5.241, Murcia. Resulta: a 25.560 pesetas, don José Luis Blasco Ruiz, número 9.670 (12.741), Málaga; a 23.400 pesetas, don Vicente Hernán García, número 16.391 (20.501), Burgos; a pe-

setas 21.480, don Jenaro Menchel Contreras, número 23.131 (27.617), Ciudad Real; a 19.200 pesetas, doña Esther Rita Silva Cabado, número 1.219, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Sanz, número 8.072. Asciede a 25.560 pesetas doña Ludivina Vallejo Gómez, número 9.645 (13.042), Alava. Resulta: a 23.400 pesetas, doña María López Vilches, número 16.384 (20.939), Granada; a 21.480 pesetas, doña María Cristina Belasch Barbero, número 23.140 (29.185), Lugo; a 19.200 pesetas, don Francisco Guillén Gómez, número 1.220, oposición del 1957.

Vacante por jubilación de la señora González, núm. 8.129. Asciede a 25.560 pesetas, don Pedro Alvarez Granada, número 9.671 (12.743), Guadalajara. Resulta: a 23.400 pesetas, don Silverio Francisco Cadillo Arroyo, número 16.392 (20.502), Jaén; a 21.480 pesetas, don Eduardo Cléregues Más, número 23.132 (27.618), Valencia; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Moreno Fernández, número 1.220, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Capilla, núm. 16.595. Asciede a 21.480 pesetas doña Lourdes Sans Subinat, número 23.141 (29.186), Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas, don Santiago Pelegrín Plana, número 1.221, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Pedra, núm. 19.818. Asciede a 21.480 pesetas don Prudencio Arroyo Ramiro, número 23.133 (27.619), Jaén. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Benilde García Gutiérrez, número 1.221, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pousa, número 20.735. Asciede a 21.480 pesetas doña María del Carmen García-Rodeja Fernández, número 23.142 (29.187), Granada. Resulta: a 19.200 pesetas don José Manuel Vázquez Rivas, número 1.222, oposición de 1957.

3-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 14. Asciede a 30.840 pesetas don Francisco de Saguero Jaramillo, número 831, Cádiz. Resulta: a 28.800 pesetas, doña María Josefa Carpio Luque, número 2.331, Córdoba; a 27.000 pesetas, doña Angela Román Asurey, número 5.201, Marruecos; a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Rivas Poch, número 9.646 (13.043), Barcelona; a 23.400 pesetas, doña Marina Arias Domínguez, número 16.385 (20.940), Cáceres; a pesetas 21.480, don Luis Escudero Muñoz, número 23.134 (27.620), Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Dominga Domínguez García, número 1.222, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Carnero, número 1.277. Asciede a 28.800 pesetas don Angel Pérez Sánchez, número 2.379, Toledo. Resulta: a 27.000 pesetas, don Antonio Prados Ledesma, número 5.242, Lugo; a 25.560 pesetas, don José Manuel Blanco García, número 9.672 (12.145), Orense; a 23.400 pesetas, don José Martínez Sánchez, número 16.393 (20.503), Lugo; a 21.480 pesetas, doña María Concepción Sánchez García, número 32.143 (29.189), León; a 19.200 pesetas, don David Arias Alonso, número 33-2, oposición de 1952, nuevo ingreso, Madrid.

4-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Naranjo, número 138. Asciede a 30.840 pesetas doña María Valle Miquelarena, número 812, Barcelona. Resulta: a 28.800 pesetas, doña María del Pi ar Grosso Sánchez, número 2.332, Sevilla; a 27.000 pesetas, doña Amparo Medina García, número 5.202, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas doña Francisca Asa de Haro, número 9.647 (13.044), Almería; a 23.400 pesetas, doña Jacinta Azañón Segura, número 16.386 (20.941), Murcia; a 21.480 pesetas don José María Valera Muñoz, número 23.135 (27.621), Madrid; a 19.200 pesetas, don Antonio Ramírez Muñoz, número 1.223, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor González, número 2.859. Asciede a 27.000 pesetas don Francisco García Marín, número 5.243, Murcia. Resulta: a 25.560 pesetas, don Jacinto Nicolau Pons, número 9.673 (12.746), Baleares; a 23.400 pesetas, don Santiago Pérez Serra, número 16.394 (20.504), Tarragona; a 21.480 pesetas, doña Antonia Pradilla Ibañez, número 23.144 (29.190), Huesca; a 19.200 pesetas, doña Ana Martín de Molino, número 1.223, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Zon, número 12.031. Asciede a 23.400 pesetas doña Ana Marín Rodríguez, número 16.387 (20.943), Almería. Resulta: a 21.480 pesetas, don Juan Arias Espejo, número 23.136 (27.622), Granada; a 19.200 pesetas, don Juan Antonio Rodríguez Gómez, número 1.224, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Zabala, número 13.040. Asciede a 23.400 pesetas don Valentín Enrique Rodríguez Santos, número 16.395 (20.505), Cáceres. Resulta: a 21.480 pesetas doña Beatriz Fernández Castro, número 23.145 (29.191), Lugo; a 19.200 pesetas, doña Piedad Molina Molina, número 1.224, oposición de 1957.

5-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Moniel, número 327. Asciede a 30.840 pesetas don Antonio Morilla de la

Torre, número 832, Córdoba. Resultas: a 28.800 pesetas, don Manuel García Sánchez y Sánchez, número 2.380, Santander, a 27.000 pesetas doña María Reyes Armas, número 5.203, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, doña María Figueras Aymenrich número 9.648 (13.046), Soria; a 23.400 pesetas, doña Josefa González López, número 16.388 (20.945), León; a 21.480 pesetas, don Manuel López Sánchez, número 23.137 (27.623), Toledo; a 19.200 pesetas, don Francisco Berral Cejas, número 1.225, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Gutiérrez, número 2.536. Asciende a 27.000 pesetas don Lorenzo Vera Meca, número 5.244, Murcia. Resultas: a 25.560 pesetas, don Jesús Hernández Gómez, número 9.674 (12.747), Logroño; a 23.400 pesetas, don Antonio Cifré Suán, número 16.396 (20.506), Tarragona; a 21.480 pesetas, doña María Pilar Becerril Olivares, número 23.146 (29.192), Palencia; a 19.200 pesetas, doña Teresa Candelaria Rodríguez González, número 1.225 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Boillos, número 8.360. Asciende a 25.560 pesetas doña Camila Gutiérrez Pérez, número 9.649 (13.046 bis), Madrid. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Rita González Limpo, número 16.389 (20.946), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Florentino Gonzalo y Gonzalo, número 23.138 (27.624), Soria; a 19.200 pesetas, don Angel Silva Sosa, número 1.226, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Muro, número 30.826. Asciende a 19.200 pesetas doña María del Carmen Fernández del Pino Rodríguez, número 1.226, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Yuste, número 31.962. Asciende a 19.200 pesetas don Agustín Escudero Espejo, número 1.227, oposición de 1957.

6-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora García, número 2.216. Asciende a 28.800 pesetas doña Elena Ana Martín González, número 2.333, Cáceres. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Rosa Román Ruiz de Castro, número 5.204, Granada; a 25.560 pesetas, don Jacinto Viedma Martínez, número 9.675 (12.748), Burgos; a 23.400 pesetas, don José Luis Adán Vicente, número 16.397 (20.506 bis), Valencia; a 21.480 pesetas, doña Francisca Martín López, número 23.147 (29.193), Burgos a pesetas 19.200, doña María del Carmen Monge Gill, número 1.227, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Camacho, número 3.019. Asciende a 27.000 pesetas don Florencio Campano Bragado, número 5.245, Santander. Resultas: a 25.560 pesetas doña Tomasa Medrano Herrero, número 9.650 (13.047), Burgos; a 23.400 pesetas, doña Josefa Vicente Pifol, número 16.390 (20.947), Alicante; a 21.480 pesetas, don Nicolás Cavero Martínez, número 23.139 (27.625), Zamora; a 19.200 pesetas, don Fernando Falcón Pérez, número 1.228, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Muñoz, número 24.680 bis. Asciende a 19.200 pesetas doña Gloria López Alvarez, número 1.228, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ramos, número 31.171. Asciende a 19.200 pesetas don Juan José López Barcelá, número 1.229, oposición de 1957.

7-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Palacios, número 354. Asciende a 30.840 pesetas doña Adelaida Saiz Moral, número 813, Burgos. Resultas: a 28.800 pesetas, don Julián Junco Sanz, número 23.381, Soria; a 27.000 pesetas, doña María Codina Redorta, número 5.205, Lérida; a 25.560 pesetas, don Florencio Isidro Rodríguez, número 9.676 (12.749), Salamanca; a 23.400 pesetas, don José María Serrano Nieto, número 16.398 (20.507), Almería; a 21.480 pesetas, don Francisco Morilla Aguilar, número 23.140 (27.626), Córdoba; a 19.200 pesetas, doña Carlota Bergall Román, número 1.229, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora González, número 17.013. Asciende a 21.480 pesetas doña Angela Montero de las Heras, número 23.149 (29.195), Santander. Resulta: a 19.200 pesetas don Hipólito Uhalte Arilla, número 1.230, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor López, número 18.934. Asciende a 21.480 pesetas don Francisco Morán Álvarez, número 23.141 (27.627), León. Resulta: a 19.200 pesetas doña Dolores Soler Rosell, número 1.230, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Moliner, número 21.074. Asciende a 21.480 pesetas doña María Luisa Álvarez García, número 23.150 (29.196), Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas don Jacinto Ruiz Vivas, número 1.231, oposición de 1957.

8-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Soria, número 8.064. Asciende a 25.580 pesetas doña María Guadalupe Janet Comet, número 9.651 (13.048), Barcelona. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Gloria Sánchez Sánchez, número 16.391 (20.948), Salamanca; a 21.480 pesetas, don Rodrigo Rodrigo Tejero, número 23.142 (27.628), Palencia. a 19.200 pesetas, doña Rosa María Caja Peña, número 1.231, oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Sanchez, número 22.117. Asciende a 21.480 pesetas doña María del Pilar Gil Tejero, número 23.151 (29.197), Albacete. Resulta: a 19.200 pesetas don Gregorio Gómez Rueda, número 1.232, oposición de 1957.

9-12-1958.—Vacante por fallecimiento de la señora Samartín, número 13.402. Asciende a 23.400 pesetas don José Alvarez Pérez, número 16.399 (20.508), Zamora. Resultas: a 21.480 pesetas, don Angel Pérez Frias, número 23.143 (27.629), Cáceres a 19.200 pesetas, doña María Durán Durán, número 1.232, oposición de 1957.

10-12-1958.—Vacante por excedencia de la señora Lázaro, número 30.895. Asciende a 19.200 pesetas don José Manuel Pardo Francos, número 1.233, oposición de 1957.

11-12-1958.—Vacante por excedencia del señor Jarén, número 297. Asciende a 30.540 pesetas don Manuel Llorente Guerrero, número 833, Sevilla. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María del Carmen López Iglesias, número 2.334, Madrid; a 27.000 pesetas, don Rafael Gil-Pérez Martín, número 5.246, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Antonio Mantly Montiel, número 9.677 (12.750), Málaga; a 23.400 pesetas, doña Fidencia Guillen Alegre, número 16.392 (20.949), Tarragona; a 21.480 pesetas, doña Carmen Guirao Rodríguez-Mora, número 23.152 (29.198), Guadalupe; a 19.200 pesetas, doña Alicia Pilar Diz Ares, número 1.233, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Gómez, número 4.250. Asciende a 27.000 pesetas doña María Trinidad Reyes González, número 5.206, Granada. Resultas: a 25.560 pesetas, doña María Venera Castilla Pastoriza, número 9.652 (13.049), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don José Roolos Martí, número 16.400 (20.509), Murcia; a 21.480 pesetas, don Francisco Benítez Pérez, número 23.144 (27.630), Huelva; a 19.200 pesetas don José Manuel Carpio Criño, número 1.234, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Benavent, número 5.282. Asciende a 25.560 pesetas don Justo Grandal Zubría, número 9.678 (12.751), La Coruña. Resultas: a 23.400 pesetas doña Mercedes Belgé Boldú, número 16.393 (20.950), Lérida; a 21.480 pesetas, doña Emilia Ruiz Romero, número 23.153 (29.199), Cáceres; a 19.200 pesetas, doña Antonia J. Fraile Pinedo, número 1.234, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Bardón, número 5.551. Asciende a 25.560 pesetas doña Evangelina Ortiz Bautista, número 9.653 (13.050), Córdoba. Resultas: a 23.400 pesetas, don José María Matos Rivera, número 16.401 (20.512), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Francisco Terés Lloréns, número 23.145 (27.631), Lérida; a 19.200 pesetas, don Felipe Ramirez y Ramirez, número 1.235, oposición de 1957.

12-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Jáma, número 448. Asciende a 39.840 pesetas doña María Luisa Martínez Bres, número 814, Zaragoza. Resultas: a 28.800 pesetas don José Cancela Guzmán, número 2.382, Pontevedra; a 27.000 pesetas, don José Bavas Herrero, número 5.247, Málaga; a 25.560 pesetas, don Antonio Ayaso Paz, número 9.679 (12.752), La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Carmen Aracanz Belderráin, número 16.394 (20.951), Gulpúzcoa; a 21.480 pesetas, doña María Isabel Azparren Belzarena, número 23.154 (29.200), Navarra; a 19.200 pesetas, doña Pila Gutiérrez Suárez, número 1.235, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Blasco, número 1.651. Asciende a 28.800 pesetas doña Antonia Jorge Téllez de Menses, número 2.335, La Coruña. Resultas: a 27.000 pesetas doña Candelaria Cáceres Dorta, número 5.207, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, doña Marcelina Alonso Fernández, número 9.654 (13.050 bis), Palencia; a 23.400 pesetas, don Casiano Díez Recho, número 16.402 (20.513), Cáceres; a 21.480 pesetas, don Isolino Vila Vázquez, número 23.146 (27.632), Págo; a 19.200 pesetas, don Abdón Carrasco Layo, número 1.236, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Montserrat, número 8.305. Asciende a 25.560 pesetas don Santiago Ruiz Pascual, número 9.680 (12.753), Lérida. Resultas: a 23.400 pesetas doña Agustina Laseca Laseca, número 16.395 (20.952), Soria; a 21.480 pesetas, doña María Blanca Delgado Urbina, número 23.156 (29.203), Madrid; a 19.200 pesetas, doña María Montserrat Estales Sabater, número 32.536 bis, reingresada de la situación especial de excedencia, casada, Gerona.

13-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Sánchez, número 557. Asciende a 30.840 pesetas don Dionisio Mateo Horriño, número 834, Alicante. Resultas: a 28.800 pesetas, don Edilberto Zan Monedero, número 2.383, Valladolid; a 27.000 pesetas, don Luis Mateo Alarcón, número 5.248, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Carmen Barbosa Barbero, número 9.654 bis (13.051), Cáceres; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Calderón Martínez, número 16.094 bis, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Murcia.

Vacante por excedencia de la señora Vázquez número 26.656 bis. Asciende a 19.200 pesetas doña Blanca Esther López Llaena, número 1.236, oposición de 1957.

14-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Benítez, número 831. Asciende a 28.800 pesetas doña María G. Granllera Meseguer, número 2.336, Barcelona. Resultados: a 27.000 pesetas, doña Vicenta Juana Molina Rubio número 5.208, Alicante; a 25.560 pesetas, don Juan de la Cruz número 9.681 (12.754), Cuenca; a 23.400 pesetas, don Ismael González Alonso, número 16.403 (20.514), Salamanca; a 21.480 pesetas don Francisco Piol Tur, número 23.147 (27.633), Baleares; a 19.200 pesetas, don Vicente Brotóns Inserte número 1.237 oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Calleja número 16.087. Asciende a 23.400 pesetas doña Dolores Latorre Gilbert número 16.396 (20.953), Murcia. Resultados: a 21.480 pesetas doña María Sagrado Corazón Castro Arenas, número 23.157 (29.204), La Coruña; a 19.200 pesetas doña Delia Pérez Salz número 1.237 oposición de 1957.

15-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Alario número 440. Asciende a 30.840 pesetas doña Dolores Casas Cerezo, número 93 bis, rehabilitada, Oviedo.

Vacante por jubilación del señor López de Luzuriaga, número 754. Asciende a 30.840 pesetas doña Arleta Gomez Ramirez, número 815, Toledo. Resultados: a 28.800 pesetas don Alejandro Arranz Jimeno, número 2.384 Segovia; a 27.000 pesetas, doña Rafaela Martínez Aguilar, número 3.038 bis, rehabilitada, Valencia.

Vacante por jubilación del señor Remón, número 1.270. Asciende a 28.800 pesetas doña María Angeles Alvarez Garcia, número 2.337, Oviedo. Resultados: a 27.000 pesetas, don Francisco Mora Iniguez, número 5.249, Alicante, 25.560 pesetas, doña Elvira Ramos Ripoll, número 9.655 (13.052), Valencia, a 23.400 pesetas, don Manuel Contreras Martínez, número 16.404 (20.515), Pontevedra; a 21.480 pesetas don Agustín Arrufat Martín, número 23.148 (27.634), Castellón; a 19.200 pesetas, doña Sebastiana Tenorio Ponce, número 29.685 bis, reintegrada de la situación especial de excedencia casada, Barcelona.

Vacante por jubilación del señor Caizada, número 2.870. Asciende a 27.000 pesetas doña Luz Sanchez Vallés, número 5.209, Sevilla. Resultados: a 25.560 pesetas, don Ceferino Fernández Martínez, número 9.682 (12.755), León; a 23.400 pesetas, doña Teresa Repiso Casado, número 16.397 (20.954), Valladolid; a 21.480 pesetas, doña María Mercedes Saavedra Grandal, número 23.158 (29.205), Lugo; a 19.200 pesetas don Cándido González de la Fuente, número 1.238, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Reguera número 3.439. Asciende a 25.560 pesetas doña Carmen Rey de Oro, número 9.656 (13.053), Toledo. Resultados: a 23.400 pesetas, don Francisco Nieto Sánchez, número 16.405 (20.516), Baños de Ebro; a 21.480 pesetas, don Guillermo Otero Franiñán, número 23.150 (27.636), Avila; a 19.200 pesetas doña Francisca Ramos Gago, número 1.238, oposición de 1957.

16-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Pérez, número 55. Asciende a 30.840 pesetas don Leopoldo Lopez de la Fuente, número 835, León. Resultados: a 28.800 pesetas don Francisco Candel González, número 2.385, Murcia; a 27.000 pesetas, don Ealdomero Ortega Pérez, número 5.250, Burgos; a 25.560 pesetas, don Juan A. Lucas Fuentes, número 9.683 (12.756), Zamora; a 23.400 pesetas, doña María de Pilar Lezaun Elsegui, número 16.398 (20.955), Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña María del Pilar Asensio Arratibel, número 23.159 (29.207), Navarra; a 19.200 pesetas, don José Matas Pérez, número 1.239, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Luaces, número 156. Asciende a 30.840 pesetas don Antonio Pealta Méndez, número 836, Orense. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Pacificación Centeno Garcia, número 2.338, Huelva; a 27.000 pesetas, doña Báltasara Hipólito Garcia, número 5.210, Ciudad Real; a 25.560 pesetas, doña Magdalena Moreno González, número 9.657 (13.054), Madrid; a 23.400 pesetas, don Félix Arístu Paternain, número 16.406 (20.512), Navarra; a 21.480 pesetas, don Félix Palacios Ortega, número 23.151 (27.637), Burgos; a 19.200 pesetas, doña Elisa Dominguez Rodriguez, número 1.239, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Garcia, número 208. Asciende a 30.840 pesetas don Manuel Peñín Novoa, número 837, Orense. Resultados: a 28.800 pesetas don Victoriano Franco Mañero, número 2.395, Cádiz; a 27.000 pesetas, don Saturnino Gutiérrez Díez, número 5.251, Vizcaya; a 25.560 pesetas, don Antonio Alcalá López, número 9.634 (12.759), Almería; a 23.400 pesetas, doña Rosa Recatalá Mascarós, número 16.399 (20.956), Castellón; a 21.480 pesetas, doña María Vi-

sitación Abad Rivera, número 23.160 (29.208), Huesca; a 19.200 pesetas, don Francisco A. Seguin Fernández, número 1.240, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Bernárdez, número 288. Asciende a 30.840 pesetas doña Margarita Balaguer Amengual, número 818, Baleares. Resultados: a 28.800 pesetas, doña María de la E. Sanz Ramón, número 2.339, Murcia; a 27.000 pesetas, don Manuel Caivo Contreras, número 5.252, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña Francisca Homar Montaner, número 9.658 (13.055), Baleares; a 23.400 pesetas, don Juan Sánchez Martín López, número 16.407 (20.519), Almería; a 21.480 pesetas, don Rogelio Lozano Martínez, número 23.152 (27.638), Teruel; a 19.200 pesetas doña María de las Mercedes Martín Linares, número 1.240, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Montserrat, número 315. Asciende a 30.840 pesetas don Gerardo Bernárdez Castiñeiras, número 838, Pontevedra. Resultados: a 28.800 pesetas, don Ricardo Benítez Navas, número 2.387, Ciudad Real; a 27.000 pesetas, doña Josefa Suerias Llord, número 5.212, Tarragona; a 25.560 pesetas, don Juan Fernández Pérez, número 9.685 (12.761), Guipúzcoa; a 23.400 pesetas, doña Ana Alemany Alemany, número 16.400 (20.957), Baleares; a 21.480 pesetas, doña Herminia María Suarez Hevia, número 23.161 (29.209), Oviedo; a 19.200 pesetas, don Jaime Sanchez Gómez, número 1.241, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Solanas, número 177. Asciende a 30.840 pesetas doña María Adoración Díaz Jiménez, número 819, Madrid. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Inés de Valdivieso Reboledo, número 2.341, Orense; a 27.000 pesetas, don Florentino González Gómez, número 5.233, Zamora; a 25.560 pesetas, doña Adáida Delgado Morente, número 9.659 (13.056), Sevilla; a 23.400 pesetas, don Isabelino Parde Duarte, número 16.408 (20.521), Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José Luis Torres Mozo, número 23.153 (27.639), Valladolid; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Guarbre Catalán, número 1.241, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Saz, número 812. Asciende a 30.840 pesetas don Francisco Gómez Martín, número 839, Salamanca. Resultados: a 28.800 pesetas, don Antonio Gallego Hidalgo, número 2.388, Málaga; a 27.000 pesetas, doña Caridad Arévolo Mateos, número 5.213, Toledo; a 25.560 pesetas, don Enrique Puente Lepe, número 9.686 (12.761 bis), Guipúzcoa; a 23.400 pesetas, doña María Molina Vega, número 16.401 (20.958), Málaga; a 21.480 pesetas, doña Angela Carbajo Pérez, número 23.162 (29.210), Cádiz; a 19.200 pesetas, don Isidro García Franco, número 1.242, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Morales, número 1.299. Asciende a 28.800 pesetas doña Filomena Aparicio Moreno, número 2.342, Jaén. Resultados: a 27.000 pesetas, don Angel Ordóñez Alonso, número 5.236, Sevilla; a 25.560 pesetas, doña Inés de Navarrete Lozano, número 9.660 (13.057), Sevilla; a 23.400 pesetas, don Balbino López Mateos, número 16.409 (20.522), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Juan José Martínez Acosta, número 23.154 (27.640), Murcia; a 19.200 pesetas, doña Ildegat Sanagustín Puente, número 1.242, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor de la Calzada, número 2.901. Asciende a 27.000 pesetas doña Petra Andrés Recio, número 5.214, Zaragoza. Resultados: a 25.560 pesetas, don Carlos Choin Castro, número 9.687 (12.762), Granada; a 23.400 pesetas, doña Concepción Suárez Balbuena, número 16.402 (20.959), Córdoba; a 21.480 pesetas don José García Caso, número 23.155 (27.641), Oviedo; a 19.200 pesetas, don Juan José García de Alarcón y Córdoba, número 1.243, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora San Juan, número 8.147. Asciende a 25.560 pesetas doña Lourdes Carbó Campillo, número 9.661 (13.058), Barcelona. Resultados: a 23.400 pesetas, don Antonio Sánchez Cordero, número 16.410 (20.523), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Elena de Dios Vidal, número 23.164 (29.213), Almería; a 19.200 pesetas, doña María del Pilar Lite Perdices, número 1.243, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Guimerá, número 8.223. Asciende a 25.560 pesetas doña María Mercedes Contreras y López Atecher, número 9.662 (13.059), Ciudad Real. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Quirina Asensio Moyano, número 16.403 (20.960), Huesca; a 21.480 pesetas, don Pedro Jesús Díaz Bejarano, número 23.156 (27.642), Badajoz; a 19.200 pesetas, don Victoriano Rodríguez y Rodríguez, número 1.244, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Quiroga, número 8.966. Asciende a 25.560 pesetas don Juan Luna Cabrera, número 9.689 (12.764), Huesca. Resultados: a 23.400 pesetas, don José Moreno Lira, número 15.411 (20.524), La Coruña; a 21.480 pesetas,

tas, doña María Asunción Bazal Bobillo, número 23.165 (29.214). Alava; a 19.200 pesetas, doña Berta Lorente Cifuentes, número 1.244, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora López, número 19.418. Asciede a 21.480 pesetas don Andrés García Segovia, número 23.157 (27.643), Ciudad Real. Resulta: a 19.200 pesetas, don José Ramírez Díaz, número 1.245, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ferrandis, número 19.636. Asciede a 21.460 pesetas, don Antonio Martín Campos Pérez, número 22.832, vuelto al servicio activo, Burgos.

17-12-1958.—Vacantes por jubilación de la señora Humaga, número 1.058. Asciede a 28.800 pesetas don Higinio Rey Soto, número 2.389, Pontevedra. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Eusebia Rodríguez Hernández, número 5.215 Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, don Silvino Sánchez Dolz, número 9.690 (12.765), Valencia; a 23.400 pesetas, doña Feliciano Arévalo Rivera, número 16.404 (20.961), Córdoba; a 21.480 pesetas, doña Ascensión Extremera Prieto, número 23.166 (29.215), Jaén; a 19.200 pesetas, doña Prudencia Pérez Agullar, número 1.245, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora García, número 3.204. Asciede a 27.000 pesetas doña Josefa Jordán Revorón, número 5.216, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Matilde Abelló Millán, número 9.664 (13.061), Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Francisco Javier Calvete Crespo, número 16.412 (20.526), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Rafael Larregala Orueta, número 23.158 (27.644), Huesca; a 19.200 pesetas, don Francisco Prados Ortíz, número 1.246, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pelegrín, número 28.926. Asciede a 19.200 pesetas doña Emilia Calvo González, número 1.246, oposición de 1957.

18-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Gontán, número 700. Asciede a 30.840 pesetas doña Pilar García-Blanco Villa, número 820, Murcia. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Victoria Paz Sáez Beltrán, número 2.080-2, rehabilitada, Madrid.

Vacante por jubilación de la señora Piquero, número 2.724. Asciede a 27.000 pesetas don Víctor Martínez Navarro, número 5.259, Teruel. Resulta: a 25.560 pesetas, don Antonio del Real y Rubio, número 9.691 (12.766), Orense; a 23.400 pesetas, doña Angeles García Tuñón González, número 16.405 (20.962), Oviedo; a 21.480 pesetas, doña María de los Angeles Chasco Arimaleta, número 23.167 (29.217), Burgos; a 19.200 pesetas, don Francisco Torralba Muñoz, número 1.247, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Carmona, número 5.305. Asciede a 25.560 pesetas doña Magdalena Pellán Segura, número 9.665 (13.062), Alicante. Resulta: a 23.400 pesetas, don Miguel Rojo Abela, número 16.413 (20.528), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Alejandro Hidalgo Casado, número 23.159 (27.645), Segovia; a 19.200 pesetas, doña Consuelo Blanco García, número 1.247, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Eguía, número 23.544. Asciede a 19.200 pesetas don Salvador Cara Serrano, número 1.248, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Plaza, número 30.659. Asciede a 19.200 pesetas, doña Rosario Espallargas Burriel, número 1.248, oposición.

19-12-1958.—Vacante por fallecimiento de la señora Oleaga, número 16.800. Asciede a 21.480 pesetas doña Antonia Vega Cerpa, número 23.168 (29.218), Las Palmas. Resulta: a 19.200 pesetas, don Francisco Zamora López, número 1.249, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Esteban, número 21.962. Asciede a 21.480 pesetas don José Alarcón Albañil, número 23.160 (27.646), Jaén. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Teresa Bermejo Trenado, número 1.249, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Sáez, número 599, oposición 1957. Asciede a 19.200 pesetas don Enrique Borrego Torres, número 1.250, oposición de 1957.

20-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Ferrer, número 667. Asciede a 30.840 pesetas don José Luis Soutelo Vázquez, número 840, La Coruña. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Aurora Pérez Vázquez, número 2.343, Lugo; a 27.000 pesetas, doña Anselma C. Cabrera Monterrey, número 5.217, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, don Antonio Ramírez Puerto, número 9.692 (12.767), Sevilla; a 23.400 pesetas, doña Laura Martínez García, número 16.406 (20.963), Valencia; a 21.480 pesetas, doña Martina San José Poncela, número 23.169 (29.219), Palencia; a 19.200 pesetas, doña Julia Arias Hierro, número 1.250, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Osuna, número 9.819. Asciede a 23.400 pesetas don Antonio Mir Flá, número 16.414 (20.529), Castellón. Resulta: a 21.480 pesetas, don Isidoro Ji-

ménez Font, número 23.161 (27.647), Cádiz; a 19.200 pesetas, doña Crescencia Arrieta Murguiondo, número 25.140-5, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Alava.

Vacante por jubilación del señor Tardós, número 22.131-2. Asciede a 21.480 pesetas doña María Montserrat Gómez Rodríguez, número 23.170 (29.220), Burgos. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María de los Angeles Porto Pérez, número 29.147, reingresada de la situación especial de excedencia, casada, Zamora.

21-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Mateo, número 320. Asciede a 30.840 pesetas doña María de la E. Alva-ber Bermejo, número 821, Madrid. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Ana García Arroyo, número 2.344, Valencia; a 27.000 pesetas, don Aurelio E. Martínez y Martínez, número 5.260 Orense; a 25.560 pesetas, doña María Teresa Alvarez Con, número 9.666 (13.063), Oviedo; a 23.400 pesetas, doña Gloria Mosé Rabé, número 16.408 (20.966), Madrid; a 21.480 pesetas, don Juan Díaz Luque, número 23.162 (27.648), Sevilla; a 19.200 pesetas, don José Blasco Fuertes, número 1.251, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Virto, número 643. Asciede a 30.840 pesetas don Ricardo Guerra Alvarez, número 841, Pontevedra. Resulta: a 28.800 pesetas, don Eduardo de la Peña Cela, número 2.391, Lugo; a 27.000 pesetas, doña Teresa Gil Altale, número 5.218, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Juan Cuartero Rodríguez, número 9.693 (12.768), Cáceres; a 23.400 pesetas, don Amador Velázquez de Castro García, número 16.415 (20.531), Gerona; a 21.480 pesetas, doña Berta I Rodrilla Dávila, número 23.171 (29.220-2), Barcelona; a 19.200 pesetas, doña Rosa Torrás Pagés, número 1.251, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Orri, número 1.265. Asciede a 28.800 pesetas doña Aurora García Sánchez Lucas, número 2.345, Sevilla. Resulta: a 27.000 pesetas, don Benjamín Morera y Mera, número 5.261, Orense; a 25.560 pesetas, doña Consuelo López Mena, número 9.667 (13.064), Ciudad Real; a 23.400 pesetas, doña María Brudina Roldo Peleteiro, número 16.409 (20.968), Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Martiniano Jiménez Martín, número 23.163 (27.649), Avila; a 19.200 pesetas, don Agustín Casado Carrera, número 1.252, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Gavilá, número 5.345. Asciede a 23.400 pesetas doña Ezequiel Ponce Solla, número 9.694 (17.769), Jaén. Resulta: a 23.400 pesetas, don Manuel del Toro Mateos, número 16.416 (20.532), Zamora; a 21.480 pesetas, don Francisco Arcas Casas, número 23.163-2 (27.650), Málaga; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Gómez Ancín, número 1.252, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Enriquez, número 13.194. Asciede a 23.400 pesetas doña Ezequiel Ponce Solla, número 16.410 (20.969), Valladolid. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Josefa M. Trápaga Carranza, número 23.173 (29.221), Santander; a 19.200 pesetas, don Manuel Victoria Gómez, número 1.253, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 26.445. Asciede a 19.200 pesetas doña María del Pilar Amat Pérez, número 1.253, oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Coll, número 21.519. Asciede a 19.200 pesetas don Nicolás Pérez de la Fuente, número 1.254, oposición de 1957.

22-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Pedraza, número 124. Asciede a 30.840 pesetas don Felipe D. Morán Martínez, número 822, Cáceres. Resulta: a 28.800 pesetas, don Germán Pastor Calvo, número 2.392, Valencia; a 27.000 pesetas, doña Enriqueta Ferré Rové, número 5.218-2, Lérida; a 25.560 pesetas, doña Sofía Ortiz Pool, número 9.668 (13.066), Madrid; a 23.400 pesetas, don Miguel Muñoz González, número 16.417 (20.533), Murcia; a 21.480 pesetas, don Salvador Fernández Campos, número 23.164 (27.651), Alicante; a 19.200 pesetas, doña Carmen Martínez de Castro Bautista, número 1.254, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Pablos, número 425. Asciede a 30.840 pesetas don Eladio Déguez Reuelo, número 842, Orense. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Concepción de la Rosa Silva, número 2.347, Sevilla; a 27.000 pesetas, don José María García Mira, número 5.263, Murcia; a 25.560 pesetas, don Marcelo García López, número 9.685 bis, rehabilitado, Santander.

Vacante por fallecimiento de la señora Mavmi, número 8.037. Asciede a 25.560 pesetas don Juan Montardit Cartañá, número 6.081 bis, rehabilitado, Tarragona.

Vacante por excedencia de la señora Gómez, número 16.516. Asciede a 21.480 pesetas doña Concepción Segovia Rodríguez, número 21.247-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Málaga.

Vacante por excedencia del señor Hernández, número 361 oposición de 1957. Asciede a 19.200 pesetas doña Amalia Navarro Montero, número 25.829-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, La Coruña.

23-12-1958.—Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 1.576. Asciede a 28.800 pesetas don Santiago López Somoza, número 2.393, Pontevedra. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Guillermina Darias Padrón, número 5.219, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, don Julián Pérez Cejuela García-Aranda, número 9.695 (12.770), Toledo; a 23.400 pesetas, doña Calamanda Villar Villar, número 16.411 (20.970), Alava; a pesetas 21.480, doña Carmen Navarro Gaspar, número 23.174 (29.222), Castellón; a 19.200 pesetas, don Alfonso de Batllé Molar, número 1.255 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Miguel, número 8.115. Asciede a 25.560 pesetas doña María Gloria Seoane Cortés, número 9.689 (13.007), Pontevedra. Resultas: a 23.400 pesetas, don César Serrano Ruiz, número 16.419 (20.535), Toledo; a 21.480 pesetas, don Francisco Sanchis Bosch, número 23.165 (27.652), Valencia; a 19.200 pesetas, doña Adoración Abadía Trajobares, número 1.255 oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Bull, número 12.318. Asciede a 23.400 pesetas doña María del Carmen Otero Segura, número 16.412 (20.970-2), La Coruña. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Isolina Galán Arias, número 23.175 (29.223), Oviedo; a 19.200 pesetas, don Basilio López Escánez, número 1.258 oposición de 1957.

Vacante por excedencia del señor Portas, número 24.838. Asciede a 19.200 pesetas doña Angela Briones Temple, número 1.258 oposición de 1957.

24-12-1958.—Vacante por fallecimiento de la señora Chicote, número 4.160. Asciede a 27.000 pesetas don Mariano Soriano Palomo, número 5.264, Murcia. Resultas: a 25.560 pesetas, don Manuel Constela Fariña, número 9.696 (12.771), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Juan Ramos Vicente, número 16.419 (20.537), Salamanca; a 21.480 pesetas, don Bernabé Cano y Cano, número 23.166 (27.653), Zaragoza; a 19.200 pesetas, don Isidro Guerra Vaquero, número 1.257 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Barberán, número 112. Asciede a 30.840 pesetas doña Crescencia Pérez Sáez, número 823, Alava. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Angeles Llorca Cerdá, número 2.348, Valencia; a 27.000 pesetas, doña Aurora Fernández Fernández, número 5.220, Palencia; a 25.560 pesetas, doña Carmen Agulló Cobos, número 9.699-2 (13.068), Toledo; a 23.400 pesetas, doña Carmen Nieto Moreno, número 16.413 (20.971), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Lorenza Collado Corvo, número 23.176 (29.224), León; a 19.200 pesetas, doña Isabel Contreras Gómez, número 1.257 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Lobato, número 150. Asciede a 30.840 pesetas don Leopoldo Saavedra Nablá, número 843, Burgos. Resultas: a 28.800 pesetas, don José Marcos Martí, número 2.394, Salamanca; a 27.000 pesetas, don Manuel Torrijos Graña, número 5.265, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Fernando Quintero Filgueira, número 9.697 (12.772), Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Serafin Catorra Solla, número 16.420 (20.539), Orense; a 21.480 pesetas, don Julio Villamarin Sánchez, número 23.167 (27.654), León; a 19.200 pesetas, don Antonio Cortáez Arregui, número 1.258 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Albert, número 1.117. Asciede a 28.800 pesetas doña Marcelina Fernández Fernández, número 2.349, León. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María del Carmen Gandarias Rivas, número 5.221, Logroño; a 25.560 pesetas, doña Angeles Izquierdo Tobajas, número 9.670 (13.069), Valencia; a 23.400 pesetas, doña Lucía Sanjuánbenito Egulluz, número 16.414 (20.972), Burgos; a 21.480 pesetas, doña Elena Terrel Plera, número 23.177 (29.225), Albacete; a 19.200 pesetas doña Amalia Rodríguez Muño, número 1.258 oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Gómez, número 3.417. Asciede a 27.000 pesetas don Valero Jiménez Allué, número 5.266, Huesca. Resultas: a 25.560 pesetas, don Juan Forteza Picó, número 9.698 (12.773), Baleares; a 23.400 pesetas, don Sebastián Ozcoides Moriones, número 16.421 (20.540), Navarra; a 21.480 pesetas, don José Daniel Ramos Sánchez, número 23.168 (27.655), Granada; a 19.200 pesetas, don Cirilo Poyatos del Castillo, número 1.259 oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Alsina, número 6.991. Asciede a 25.560 pesetas doña Petra Cristina de la Calle Núñez, número 9.671 (13.070), Madrid. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Ana Domínguez Domínguez, número 16.415 (20.973), Huelva; a 21.480 pesetas, doña Rosa Muntó Obiols, número 23.178 (29.226), Lérida; a 19.200 pesetas, doña Camelia Belda Máfiez, número 1.259 oposición de 1957.

Vacante por excedencia de la señora Alarea, número 31.376. Asciede a 19.200 pesetas don Casimiro Calvo Garrido, número 1.260 oposición de 1957.

26-12-1958.—Vacante por fallecimiento del señor Bonafonte, número 602. Asciede a 30.840 pesetas doña Juana Marquina Segura, número 824, Burgos. Resultas: a 28.800 pesetas, don Antonio Alarcón Fernández, número 2.395, Málaga; a 27.000 pesetas, doña Cinta Goizueta Ucar, número 5.222, Navarra; a 25.560 pesetas, don Salvador Villegas de San Martín, número 9.699 (12.774), Toledo; a 23.400 pesetas, don Alfredo Roche Vanaclocha, número 16.422 (20.541), Tarragona; a 21.480 pesetas, don José Arribas Serrano, número 23.169 (27.650), Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Ignacia Carmen Sastre Gozalo, número 1.260 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Perales, número 709. Asciede a 30.840 pesetas don Florencio Arango Suárez, número 844, Oviedo. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Derqui Godoy, número 2.350, Gerona; a 27.000 pesetas, don Francisco Medina Amplé, número 5.287, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Teotina Gallego Varona, número 9.679 (13.071), Vizcaya; a 23.400 pesetas, doña Josefa Neira Conde, número 16.417 (20.974), La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Consuelo Molina Morate, número 23.179 (29.227), Cuenca; a 19.200 pesetas, don Angel Díaz Gutiérrez, número 1.261 oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Núñez, número 2.014. Asciede a 28.800 pesetas don Balbino Alvarez Fernández Aensio, número 2.396, Oviedo. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Dolores Rojas Ríos número 5.223, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, don Joaquín Viñas y Viñas, número 9.700 (12.775), Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Antonio Fernández Rodríguez, número 16.423 (20.542), Granada; a 21.480 pesetas, don José Calle Izquierdo, número 23.171 (27.654), Cáceres; a 19.200 pesetas, don Juan A Santana Arrebola número 1.262, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Rodríguez, número 2.644. Asciede a 27.000 pesetas don Joaquín Trujill Padilla, número 5.268, Lugo. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Isabel Jarro Alfonso, número 9.673 (13.072), Valencia; a 23.400 pesetas, doña Adela Jiménez Sosa, número 16.418 (20.975), Las Palmas; a 21.480 pesetas, doña Marina Rivera Zamora, número 23.180 (29.230), Burgos; a 19.200 pesetas, doña María Rosa Doval Fernández, número 1.262 oposición de 1957.

27-12-1958.—Vacante por fallecimiento de la señora Martínez, número 926. Asciede a 28.800 pesetas doña María Díaz González, número 2.351, Lugo. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Concepción García Suárez, número 5.224, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, don Vicente Jesús Uuel Martel, número 9.701 (12.778), Huesca; a 23.400 pesetas, don Manuel Rodríguez Picáns, número 16.424 (20.543), Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Luis Valles Tamayo, número 23.172 (27.659), Santander; a 19.200 pesetas, don José Manuel la Serna Pesomo número 1.263, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Carvo, número 2.025. Asciede a 28.800 pesetas don Juan Bautista Bernam Galduroz, número 2.397, Vizcaya. Resultas: a 27.000 pesetas, don Fernando de la Torre Rodríguez, número 5.269, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña Aurelia Saldaña Vela, número 9.674 (13.073), Zaragoza; a 23.400 pesetas, doña María Tejesa Cid Rumbao, número 16.419 (20.973), Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Marta Polo Hervás, número 43.181 (29.231), Ciudad Real; a 19.200 pesetas, doña María Sánchez Verdú, número 1.263 oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Lopez, número 8.200. Asciede a 25.560 pesetas don Francisco Palomar la Blanca, número 9.702 (12.777), Madrid. Resultas: a 23.400 pesetas, don Juan de Dios Rodríguez y Rodríguez, número 16.425 (20.544), Cáceres; a 21.480 pesetas, don José Cruz García, número 23.173 (27.660), Almería; a 19.200 pesetas, don José García Miranda, número 1.264, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Fernández-Delgado número 12.578. Asciede a 23.400 pesetas doña Nieves Alcaína Gómez, número 16.420 (20.979), Granada. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Carmen Fernández Montero, número 23.182 (29.232), Orense; a 19.200 pesetas, doña Asunción Pérez Cornejo, número 1.264, oposición de 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Garrido, número 19.895. Asciede a 21.480 pesetas don Atenógenes Fernández García, número 23.174 (27.661), León. Resulta: a 19.200 pesetas, don Dositeo Framil Mojón, número 1.265, oposición de 1957.

28-12-1958.—Vacante por excedencia del señor Valdés, número 954, oposición de 1957. Asciede a 19.200 pesetas doña Pilar Delgado-Aguilera Zarco, número 1.265, oposición de 1957.

29-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Barba, número 362. Asciede a 30.840 pesetas don Alvaro Manelle García, número 845, Pontevedra. Resultas: a 28.800 pesetas doña Leo-

narda Estellá Acosta Lanzo, número 2.352, Valencia; a 27.000 pesetas, doña María Carmen Acuña García, número 5.223, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, doña Dolores Cid Lono, número 9.675 (13.074), Toledo; a 23.400 pesetas, don Luis Aldave Beaumont, número 16.426 (20.545), Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Fulgencia F. González Sevillano, número 23.183 (29.234), Badajoz; a 19.200 pesetas, don Antonio Morcillo Arroyo, número 1.266, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Lesta, número 470. Asciede a 30.840 pesetas doña Encarnación Velero Baeza, número 827, Barcelona. Resultas: a 28.800 pesetas don José Cribeiro González, número 2.398, La Coruña a 37.000 pesetas, don Jerónimo Rubio García, número 2.270, Barcelona; a 25.560 pesetas, don Rafael Estrada López, número 7.965-2, rehabilitado, Oviedo.

30-12-1958.—Vacante por jubilación del señor Consuegra, número 5.077. Asciede a 25.560 pesetas don Angel Moneselrin González, número 9.703 (12.760), Sevilla Resultas: a 23.400 pesetas, doña Dolores Garriga Ferré, número 16.421 (20.983), Tarragona, a 21.480 pesetas, don Julio Conde Ansias, número 23.175 (27.662), Orense; a 19.200 pesetas, doña Josefa Antonia Cidoncha Hinestrosa, número 1.266, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora García, número 5.934. Asciede a 25.560 pesetas doña Resurrección Viera López, número 9.676 (13.075), Salamanca. Resultas: a 23.400 pesetas, don Francisco López García, número 16.427 (20.546), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Antonia S. Timoteo Crespo, número 23.185 (29.236), Guipúzcoa; a 19.200 pesetas, don José Robayta Betancor, número 1.267, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de la señora Martínez, número 8.208. Asciede a 25.560 pesetas don José Muñoz Dalmau, número 9.704 (12.782), Valencia. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Sebastiana Cabrera Rodríguez, número 16.422 (20.981), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, don Luis Martín Arbelo, número 23.176 (27.663), Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas, doña Josefa Antonia Fernández Gutiérrez, número 1.267, oposición de 1957.

Vacante por jubilación del señor Gutiérrez, número 8.248. Asciede a 25.560 pesetas doña María Rosario Echagüe Azpillcuetu, número 9.677 (13.076), Navarra. Resultas: a 23.400 pesetas, don José Morán Fernández, número 16.428 (20.547), León; a 21.480 pesetas; doña Hortensia Jimeno de la Hoz, número 23.186 (29.237), Soria; a 19.200 pesetas; don Arturo Pia López, número 1.268, oposición de 1957.

Vacante por jubilación de señor Martínez, número 8.326. Asciede a 25.560 pesetas don Alberto de la Torre Roldán, número 9.705 (12.783), Jaén Resultas: a 23.400 pesetas doña Elisa de la Calle López, número 16.423 (20.982), Cáceres; a 21.480 pesetas; don Alberto Pereira Rico número 11.177 (27.604) Salamanca; a 19.200 pesetas, doña Filomena Díaz Veázquez, número 1.268, oposición de 1957.

Que ascienda al sueldo de 17.160 pesetas doña María Dolores Suárez Fernández, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, con efectos del día siguiente al de su toma de posesión. Alta, Lugo.

3.º A los Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorgó el número del vigente Escalafón general, que les corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1955).

4.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales si a ello hubiere lugar.

5.º Se recuerda a dichos organismos que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutará hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o de rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional entenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a los que se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso. Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena Artigas

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1959 por la que se concede a «Exclusivas y Suministros, S. A.», una prórroga de seis meses en el plazo fijado para llevar a efecto la fase industrial de fabricación totalmente nacional de un dispositivo para el cruce de vehículos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Mateo Escalas Fábregas, como Gerente de «Exclusivas y Suministros, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, 206, solicitando en nombre y representación de la misma la concesión de una prórroga de seis meses al plazo de un año fijado en la Orden de 19 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23), para llevar a efecto la fase industrial de fabricación totalmente nacional de un dispositivo para el cruce de vehículos declarados de «utilidad pública» por la disposición anterior en favor de la citada entidad,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Industria, ha tenido a bien conceder a «Exclusivas y Suministros, S. A.», la prórroga de seis meses solicitada a tal efecto, que se contará a partir del siguiente día al de la caducidad del plazo señalado en el apartado 3.º de la Orden antes mencionada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1959.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Industria.

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de marzo de 1959 que aprobaba el Convenio entre el Sindicato Nacional Textil y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados de yute para el año 1959

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de 12 de marzo de 1959, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 4040, primera columna, línea 40, donde dice: «... de acuerdo con los grupos oficiales de yute en rama...», debe decir: «... de acuerdo con los cupos oficiales de yute en rama...»

• • •

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1959 sobre conmemoración del Día del Sello en el presente año, con la emisión y puesta en circulación de los sellos correspondientes a la serie «Velázquez».

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de 12 de marzo de 1959, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 4041, segunda columna, línea 29, donde dice: «De 60 céntimos, cuatro millones, color violeta oscuro...», debe decir: «De 60 céntimos, cuatro millones, color violeta oscuro...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de marzo de 1959 por la que se distribuye el crédito de la Dirección General de Enseñanza Media para Profesores de Institutos.

Ilmo. Sr.: En la sección octava de los presupuestos generales del Estado, capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único y subconcepto tercero, figura un crédito de 16.320.000 pesetas, con destino a «atender en la forma que se disponga por Orden ministerial a las obligaciones docentes, por acumulaciones y horas extraordinarias del Profesorado en los Institutos mixtos y otros de gran matrícula y para gratificaciones a Catedráticos y Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a quienes se encomienden los cursos preuniversitarios»:

Resultando que el número de cátedras de los Institutos es de 1.605, a saber: 1.599 de la plantilla establecida por Ley de 26 de diciembre de 1957 y seis correspondientes a los Catedráticos de Marruecos incorporados al servicio en España, de acuerdo con la Ley de 27 de diciembre de 1956;

Resultando que con cargo a ese crédito debe ser abonada la gratificación de 7.200 pesetas anuales que por horas extraordinarias exige el desempeño de las siguientes cátedras (incluidas las de los Institutos de Lisboa y Tánger):

Dos cátedras de «Matemáticas» en todos los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	246
Dos de «Lengua y Literatura españolas» en 73 mixtos y una en los demás	196
Una de cada una de las otras nueve materias que se profesan en todos los Institutos, a saber: «Filosofía», «Griego», «Latín», «Geografía e Historia», «Física y Química», «Ciencias naturales», «Dibujo», «Francés» e «Inglés» (9 por 123)	1.107
Una de «Alemán» en 25 Institutos	25
Una de «Italiano» en 20 Institutos	20
Una de «Portugués» en cinco Institutos	5
Seis para el personal procedente de Marruecos	6
Total de cátedras	1.605

1.605 cátedras, a 7.200 pesetas anuales, 11.556.000 pesetas.

Los 35 Catedráticos «a extinguir» de «Ciencias Fisiconaturales» percibirán también la misma gratificación que los demás Catedráticos de 7.200 pesetas anuales.

Treinta y cinco Catedráticos, a 7.200 pesetas anuales, pesetas 252.000.

Cuando la cátedra se desempeñe por «acumulación», la gratificación por la cátedra acumulada será de 6.000 pesetas anuales si exceden de 15 unidades didácticas las clases personalmente desempeñadas en ambas cátedras, y de sólo 3.000 pesetas anuales si la dedicación a las dos cátedras no alcanza este grado de asiduidad;

Resultando que con cargo a ese mismo crédito deben ser abonadas a los Catedráticos y Profesores procedentes de Marruecos incorporados al servicio en España de acuerdo con la Ley de 27 de diciembre de 1956 las gratificaciones complementarias al sueldo, conforme al detalle que se expresa a continuación:

	Pesetas
A cada uno de los cinco Catedráticos procedentes de Marruecos, 8.500 pesetas anuales	42.500
Al Inspector procedente de Marruecos, a 8.500 pesetas 6.250 anuales	6.250
A la Profesora adjunta procedente de Marruecos, pesetas 6.250 anuales	6.250
Total	57.250

Resultando que procede ser abonados también con cargo al crédito mencionado las siguientes gratificaciones al profesorado de los cursos preuniversitarios, incluidos los Institutos de Lisboa y Tánger:

	Pesetas
123 Delegados del curso preuniversitario, a 9.000 pesetas anuales	1.107.000
50 Profesores nativos de «Idiomas modernos», a 7.200 pesetas anuales	360.000
Total	1.467.000

Resultando que también se han de abonar con cargo a dicho crédito las siguientes gratificaciones a los Profesores especiales (actualmente adjuntos) y adjuntos que se expresan a continuación:

	Pesetas
15 Profesores de complementos docentes (cinco de Intercambio, uno de «Artes decorativas», tres Profesores interinos de «Música» y seis de «Educación física»), a 2.400 pesetas anuales	36.000
2 Profesores especiales, uno de «Francés» y otro de «Dibujo» (actualmente adjuntos), a 2.400 pesetas anuales	4.800
Total	40.800

Resultando, por último, que también han de ser abonadas las horas extraordinarias del Profesorado de Institutos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

<i>Horas extraordinarias</i>	Pesetas
350 dotaciones de 4.800 pesetas anuales a los Catedráticos o Profesores numerarios de «Religión»	1.580.000
350 dotaciones de 3.600 pesetas anuales a Profesores especiales o adjuntos	1.260.000
Total	2.840.000

Considerando que las atenciones expresadas corresponden a la naturaleza del crédito y que las obligaciones que se contraen no exceden de la cantidad presupuesta;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio ha tomado razón del gasto en 10 de enero del año en curso, y la Intervención General de la Administración del Estado presta su conformidad a la propuesta en 6 del actual.

Este Ministerio ha dispuesto:

1º Que se reconozca la gratificación anual de 7.200 pesetas a cada uno de los Profesores que desempeñan las 1.640 cátedras (1.605 más 35 de «Ciencias Fisiconaturales») de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Cuando la cátedra se desempeñe por «acumulación», la gratificación de la cátedra acumulada será de 6.000 pesetas anuales si exceden de 15 unidades didácticas las clases personalmente desempeñadas en ambas cátedras, y de sólo 3.000 pesetas anuales si la dedicación a las dos cátedras no alcanza ese grado de asiduidad.

2º Que se concedan seis gratificaciones de 8.500 pesetas anuales y una de 6.250 pesetas anuales a los Catedráticos, Inspector y Profesora adjunta procedentes de Marruecos como gratificación complementaria al sueldo.

3º Que a cada uno de los 123 Delegados de los cursos preuniversitarios de los Institutos (incluidos Lisboa y Tánger) se conceda la gratificación de 9.000 pesetas anuales, y la de 7.200 pesetas anuales a cada uno de los 50 Profesores nativos de idiomas modernos de los Institutos reglamentariamente nombrados.

4º Diecisiete gratificaciones de 2.400 pesetas anuales a los profesores especiales y adjuntos que se indican en el quinto resultando del expediente.

5º Que se concedan 350 dotaciones de 4.800 pesetas anuales y 350 de 3.600 pesetas anuales para horas extraordinarias del profesorado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media; y

6º Que la cantidad total de 16.313.050 pesetas a que ascienden las gratificaciones previstas sea abonada con cargo al crédito que figura en la sección octava, capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto tercero, del presupuesto de este Departamento, a partir del día 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES de 16 de marzo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.924, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre la Química Comercial y Farmacéutica, recurrente, y la Administración del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1956, se ha dictado con fecha 4 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, que otorgó el registro de la marca número doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, denominada «Serolab», debemos revocar y revocamos dicha resolución, que declaramos nula y sin ningún valor ni efecto legal.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.493, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Víctor Fernández Noguera, recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, coadyuvada por Chas Pfizer & Co. Inc. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1957, se ha dictado con fecha 12 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por don Víctor Fernández Noguera contra resolución del Ministerio de Industria dictada en cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que concedía la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial la marca número trescientos once mil cuarenta y cuatro, denominada «Signamicina», debemos revocar y revocamos dicha resolución, anulando la inscripción otorgada.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.184, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Nueva Aserradora Jerezana, S. A., recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de enero de 1957, se ha dictado con fecha 21 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de Nueva Aserradora Jerezana, S. A., contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, que concedió a la Sociedad Moreno y Navajas, S. L., el registro del modelo de utilidad número cuarenta mil trescientos setenta, para distinguir «caja-envase de botellas y similares». Orden que declaramos nula y sin ningún valor ni efecto legal.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.250, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Simonds Aerocassorios Limited», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, coadyuvada por «Industrial Men-par, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1956, se ha dictado con fecha 2 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por «Simonds Aerocassorios Limited» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que concedió la marca trescientos siete mil trescientos catorce, «Elasticstop», a «Industrial Men-par, S. A.», acuerdo que declaramos subsistentes.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas del anuncio del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas que relacionaba las localidades que se destinan en 1959 para producir patata original, certificada y seleccionada de siembra.

Habiéndose padecido error en dicho anuncio del Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 55, de 5 de marzo de 1959, se rectifica de la siguiente forma:

En la página 3721, primera columna, se ha omitido el pueblo de Corro, de la provincia de Alava, en las localidades que dedicarán en 1959 la totalidad de su superficie a la producción de patata seleccionada de siembra.

En la misma página, segunda columna, figura la localidad de Montoria en vez de Montorio.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia que anunciaba a concurso entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionaban.

Padecido error en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, de 23 de marzo de 1959, páginas 4547-4548, se rectifica en el sentido de que el plazo máximo de admisión de instancias es el de quince días en lugar de diez días, como equivocadamente se publicó.

. . .

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 30 de agosto último, ampliada por Ordenes de 28 de octubre y 5 de diciembre siguientes, para proveer vacantes de Médicos Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado y fijando fecha y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios de oposición.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de agosto último ampliada por Ordenes de 28 de octubre y 5 de diciembre siguientes por las que se convocaba concurso-oposición para la provisión de vacantes de Médicos Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador de mencionado concurso-oposición, quede constituido por don Miguel Solves Aguilar como Presidente, y como Vocales, por don Ciraco Laguna Serrano como representante de la Facultad de Medicina de Madrid, don Ricardo Garelló de la Cámara en representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, don Justino Rodríguez Alarcón, como representante de la Delegación Nacional de Sanidad, de F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Antonio Alonso Muñozerro en representación de esta Dirección General.

Asimismo ha tenido a bien disponer quede constituido el Tribunal adolente por los siguientes Vocales. Don Jaime Magaz Fernández de Henestrosa, en representación de la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Sánchez Domínguez en representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, don Luis Navas Migueloia como representante de la Delegación Nacional de

Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Federico Collado Otero, en representación de esta Dirección General.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 27 de abril próximo, a las nueve horas de la mañana, en el Aula Magna de la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores opositores a dicha convocatoria.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba la relación de Médicos que han solicitado tomar parte en la oposición convocada por la de 23 de septiembre de 1958 para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión de plazas de la plantilla del mismo

Opositores admitidos a la práctica de los ejercicios

- 1.—D. Alberto Abad Gómez.
- 2.—D. Rafael Abad Ibáñez.
- 3.—D. José Natalio Abad Regolf.
- 4.—D. Antonio Abadía Ruiz.
- 5.—D. Manuel Abad Barral.
- 6.—D. Antonio Abanto Roy.
- 7.—D. Manuel Abarca Pérez.
- 8.—D. Francisco Abel Fabré.
- 9.—D. José Antonio Abellán Ambel.
- 10.—D. Manuel Abellán Aparicio.
- 11.—D. Antonio Abeza Lerma.
- 12.—D. Agapito Abiza Mata. — Diplomado.
- 13.—D. Manuel Abradelo Benito.
- 14.—D. Julián Abril Hernández.
- 15.—D. Juan Luis Acero González.
- 16.—D. Mariano Acero Padierna.
- 17.—D. Adolfo Acevedo Perlínes.
- 18.—D. Gregorio Acosta Pulido.
- 19.—D. Antonio Adalid Elorza.
- 20.—D. Manuel Adán Pérez.
- 21.—D. Alfredo Agradados Díaz de Rada.
- 22.—D. Carlos, Aguado Gómez.—Diplomado.
- 23.—D. Manuel Aguado Herrera.
- 24.—D. Eulogio Agudo Calleja.
- 25.—D. Felipe Agudo Camacho.
- 26.—D. José Aguilar Barella.
- 27.—D. Emilio Aguilar Murillo.
- 28.—D. Manuel Aguilera Leyva.
- 29.—D. Arturo Alaeos Galache. — Diplomado.
- 30.—D. José Luis del Alamo Lorenzo. Diplomado.
- 31.—D. Antonio Alarcón Cabezas de Herrera.
- 32.—D. Ramón Alarcón Sánchez.
- 33.—D. Antonio Alarcos Llorach.
- 34.—D. Antonio Alastuey Pruneda.
- 35.—D. José Aiba Represa.
- 36.—D. Antonio Albarracín Martín.
- 37.—D. Enrique Aibendea Ortiz.
- 38.—D. Francisco Javier Alberca Rubio.
- 39.—D. Eduardo Albert Alarcón.
- 40.—D. José Albert Bernal. — Diplomado.

- 41.—D. Luis Albert Cortell.
- 42.—D. Rafael Albert Cortell — Diplomado.
- 43.—D. Luis Albertos González.
- 44.—D. Perpetuo Alferfos González.
- 45.—D. Eusebio Alcalá Adán.
- 46.—D. Miguel Alcázar Lizaso.
- 47.—D. Mariano Alcaraz Calvo.—Diplomado y huérfano de guerra.
- 48.—D. Juan Alcaraz Esteban.
- 49.—D. Casimiro Alcázar Sánchez-Román.
- 50.—D. Manuel Alcoa Leza.
- 51.—D. Luis Alegre Ramírez. — Diplomado.
- 52.—D. Manuel Antonio Alegre Santana.
- 53.—D. Evaristo Alemany Forner.
- 54.—D. Octavio Alfamega Pérez.
- 55.—D. Antonio Alfaro Fernández.
- 56.—D. José Alfaro Huarte.
- 57.—D. Celedonio Alfonso Martín.
- 58.—D. Antonio Alfonso Sánchez.
- 59.—D. Salvador Algarra Aguirre.
- 60.—D. Francisco José Algarra Vidal.
- 61.—D. Alberto Algeró Vives.
- 62.—D. Ignacio Antonio Alija Pérez.
- 63.—D. Carlos Aliste Pinilla.
- 64.—D. Luis Añiz Blázquez.
- 65.—D. Pedro Almagro Almagro — Diplomado.
- 66.—D. Salvador Almagro Gutiérrez.—Diplomado.
- 67.—D. José Perfecto Almaraz Santos.
- 68.—D. Santiago Almazán Pérez — Diplomado.
- 69.—D. Francisco Almecija Rovira.
- 70.—D. José Almeida Corrales.—Diplomado.
- 71.—D. Miguel Almeida Royo — Diplomado.
- 72.—D. José Luis Almodóvar Berdión.
- 73.—D. Luis Almonacid de la Pedrueza.
- 74.—D. José Antonio Almoril Pruquer.
- 75.—D. Julio Alonso Aceves.
- 76.—D. Félix Alonso de Arjona.
- 77.—D. José Luis Alonso Clemente.
- 78.—D. Juan Manuel Alonso Dueñas.
- 79.—D. Jesús Alonso García.
- 80.—D. Lorenzo Alonso Garrido.
- 81.—D. Tomás Alonso Gómez.—Ex combatiente.
- 82.—D. Julián Justo Alonso Gonzalez.
- 83.—D. Luciano Alonso Herrero — Diplomado.
- 84.—D. Santos Alonso Jimeno.
- 85.—D. Enrique Alonso Luengo.—Diplomado.
- 86.—D. Manuel Vida Alonso Llanes.—Diplomado.
- 87.—D. José Luis Alonso Magán.
- 88.—D. José María Alonso Molas.—Diplomado.
- 89.—D. Amador Alonso Moreno. — Diplomado.
- 90.—D. Carlos Alonso Orio.
- 91.—D. Rafael Alonso Pedreira.
- 92.—D. Salvador Alonso Pérez.—Diplomado.
- 93.—D. Otilio Alonso Sancho.
- 94.—D. Luis Manuel Alonso Suárez.
- 95.—D. Cipriano Alonso Vegas.
- 96.—D. Ginés Alonso Vivanco.
- 97.—D. José Luis Alvarez Aguirre.
- 98.—D. Publio Alvarez Alvarez.
- 99.—D. José Alvarez Angel.

- 100.—D. Miguel Alvarez Argente del Castillo.
- 101.—D. Gonzalo Alvarez Bolado.
- 102.—D. Francisco Alvarez Braga.
- 103.—D. José Celestino Alvarez Canteli.
- 104.—D. Pedro Alvarez del Canto.—Diplomado.
- 105.—D. Pedro Alvarez Diaz.
- 106.—D. Eliccer Alvarez Fernández.—Diplomado.
- 107.—D. Benito Alvarez Fernández.
- 108.—D. Pedro Alvarez Gallardo.
- 109.—D. Antonio Alvarez García.
- 110.—D. Francisco Alvarez García.—Diplomado.
- 111.—D. Juan Ernesto Alvarez Garijo.
- 112.—D. Francisco Alvarez González.
- 113.—D. Juan Antonio Alvarez Gonzalez.
- 114.—D. José Luis Alvarez Guisado.
- 115.—D. Roberto Alvarez López.
- 116.—D. César Angel Alvarez Ordina.—Diplomado.
- 117.—D. Jesús Alvarez Palomo.
- 118.—D. Gonzalo Alvarez Rodriguez.
- 119.—D. José Luis Alvarez Rodriguez.
- 120.—D. Juan Miguel Alvarez Rodriguez.
- 121.—D. Agustín Buena Ventura Alvarez Sánchez.
- 122.—D. Emilio F Alvarez Sánchez.—Diplomado.
- 123.—D. Francisco Javier Alvarez Sánchez.
- 124.—D. Joaquín Alvarez Sánchez.
- 125.—D. Juan José Alvarez Vicent.
- 126.—D. Martín Alvira Borja.
- 127.—D. Joaquín Alvira Coronas.
- 128.—D. Cecilio Amador Anguita.
- 129.—D. Amadeo Ambrosi Navas.
- 130.—D. Francisco Amaneyros Pérez.
- 131.—D. Guillermo Amengual Barber.
- 132.—D. Alfredo Amigó García.—Diplomado.
- 133.—D. Antonio Amiguetti del Villar.
- 134.—D. Alejandro de Amirola Barrenegoa.
- 135.—D. Bonifacio Amo Redondo.—Diplomado.
- 136.—D. Luis Amor Rico.
- 137.—D. Jeronimo Amores Manzano.
- 138.—D. Miguel Amores Lorenzo.
- 139.—D. Alberto Anava Munné.
- 140.—D. Angel Andrés de Andrés.
- 141.—D. Francisco de Andrés Blasco.
- 142.—D. José Luis Andrés Catiuela.
- 143.—D. Fernando Andrés Ferrando.—Diplomado.
- 144.—D. Ramón Andrés de la Fuente.
- 145.—D. Alvaro Andrés Hernández.—Diplomado.
- 146.—D.ª Manuela Andrés Llatas.—Diplomada.
- 147.—D. Miguel Andrés Martín.
- 148.—D. Doroteo Andrés Nieto.
- 149.—D. Manuel de Andrés Pérez.
- 150.—D. Octavio Andrés Villafañe.—Diplomado.
- 151.—D. Vicente Andréu Roig.
- 152.—D. José Andrey Gros.
- 153.—D. Francisco Andújar Arévalo.
- 154.—D. José María de Anitaua Solano.
- 155.—D. Manuel Anitaua Solano.
- 156.—D. Jesús de Anta Barrio.
- 157.—D. José de Anta Villar.
- 158.—D. Manuel Antón Blasco.
- 159.—D. Palatino Aparicio Aparicio.
- 160.—D. Vicente Aragón Mora.
- 161.—D. Eduardo Aragón Fernández.
- 162.—D. Antonio Aragón Jiménez.—Diplomado.
- 163.—D. Enrique de Aramburu Pérez.—Diplomado.
- 164.—D. Antonio Arana Vergillos.
- 165.—D. José Aranda Bononat.
- 166.—D. Aurelio Arauzana de la Iglesia.
- 167.—D. Eduardo Araújo Duvalde.
- 168.—D. Fernando Araújo Lastra.
- 169.—D. José Arbúes Lacadena.—Diplomado.
- 170.—D. Daniel Arce Calleja.—Diplomado.
- 171.—D. José Santiago Arciniega del Cerro.
- 172.—D. Narciso Archilega del Cerro.
- 173.—D. Andrés Arcos de la Plaza.
- 174.—D. Antonio Arenal Camón.
- 175.—D. José Arenas Ortiz.
- 176.—D. Mariano Areñas Montuno.
- 177.—D. Angel Arévalo Felú.
- 178.—D. Gabriel Argente del Castillo Ocaña.
- 179.—D. Manuel Argüelles Palacio.—Diplomado.
- 180.—D. César Antonio Argüello Valentín.
- 181.—D. Agustín Arias Camisón Martín.
- 182.—D. Carlos Arias Gil.
- 183.—D. José Luis Arias Martínez.
- 184.—D. Antonio Arias Moreno.
- 185.—D. Gregorio Arias Parra.
- 186.—D. Víctor Arias Paz Herrán.
- 187.—D. Agustín Ariño Gil.
- 188.—D.ª María Salud Ariza Almeida.
- 189.—D. Alfonso Fernando Ariza Hidalgo.
- 190.—D. Benito Ariza Sánchez.—Diplomado.
- 191.—D. Enrique Arjona Martín.
- 192.—D. Vicente Armengol González.—Diplomado.
- 193.—D. Lorenzo Armenteros Alonso.
- 194.—D. Francisco Arnal Puster.
- 195.—D. Miguel Arnaldo March.—Diplomado.
- 196.—D. Lorenzo Arnao Arancón.
- 197.—D. Julio Arnillas del Barco.
- 198.—D. Constantino Arosa Lores.
- 199.—D. Carlos de Arozarena Poyate.
- 200.—D. Juan Artacho Castellano.
- 201.—D. Manuel de Artaza Andrade.
- 202.—D. Juan Jesús Arteaga Hevia.
- 203.—D. Manuel Artiga Villacampa.
- 204.—D. Julián Arranz Sancho.—Diplomado.
- 205.—D.ª María del Carmen Arregui Labrés.
- 206.—D. Antonio Arroba Zúñiga.—Huérfano de guerra.
- 207.—D. Francisco Arroyo de la Fuente.
- 208.—D. Juan Arrúe Abad.
- 209.—D. Alfonso Ascorbe Domínguez.
- 210.—D. Luis Astorga Alda.
- 211.—D. Alfredo Astorga Pérez.
- 212.—D. Raúl Atienza Sáez.
- 213.—D. Antonio Atienzar Villena.
- 214.—D. Ramón Alberto Austin García.—Diplomado.
- 215.—D. Víctor Andrés Avella Torres.
- 216.—D. Miguel Angel Avellano Ple.
- 217.—D. Manuel Avello Suárez-Valdés.
- 218.—D. Bernardo Avila Avila.
- 219.—D. Ignacio Javier Ayeroe Izaquirre.
- 220.—D. Pablo Ayuso Valiente.
- 221.—D. Carlos Aznárez Martínez Conde.
- 222.—D. Joaquin Azpeltia Montero.
- 223.—D. Angel Baamonde Ferreirj.
- 224.—D. Francisco Bacquelaire Carreras.—Diplomado.
- 225.—D. José Miguel Bachiller Villamañán.
- 226.—D. Eduardo Bada Ainsa.
- 227.—D. Francisco Baixauli Castilla.—Diplomado.
- 228.—D. Manuel Baixauli Lligoña.
- 229.—D. Anastasio Bajo Díez.—Diplomado.
- 230.—D. Pedro Bajo Fernandez.
- 231.—D. Gregorio Bajo Pérez.
- 232.—D. Jacinto Bajo Sánchez.
- 233.—D. José Bajo Sanchez.—Diplomado.
- 234.—D. José Balanza Quiles.—Diplomado.
- 235.—D. Enrique Baién Bejarano.—Diplomado.
- 236.—D. Serafin Baisa Alejandro.
- 237.—D. Jesús Ballesta Martínez.
- 238.—D. Antonio Ballesteroa Albarete.
- 239.—D. Fernando La Banda Sánchez.—Diplomado.
- 240.—D. Andrés Banegas Palazón.
- 241.—D. José Luis Barberá Prósperi.—Diplomado.
- 242.—D. Francisco Barbero Morales.—Diplomado.
- 243.—D. Luis Barbero Rodriguez.
- 244.—D. Narciso Barceló Corominas.—Diplomado.
- 245.—D. Augusto Barcelona Lasierra.
- 246.—D. José Barcelona Lasierra.
- 247.—D. José Bärkena de Castro.
- 248.—D. Santiago Bärkena Pérez.
- 249.—D. Emilio Barcia Merayo.
- 250.—D. José Barjau Guarnar.—Diplomado.
- 251.—D. Fidel Bartolomé de Vega.
- 252.—D. Jesús Barrachina Perelló.
- 253.—D. José Luis Barragan Pérez.
- 254.—D. Manuel Barragan Vázquez.—Diplomado.
- 255.—D. Angel Barranco Rodriguez.
- 256.—D. Pablo Barreiro Tella.
- 257.—D. Roberto Barriales Ardura.
- 258.—D. Félix Barriga Herrera.
- 259.—D. José Luis Bas Conesa.
- 260.—D. Francisco Bataller Cubells.—Diplomado.
- 261.—D. Ramón Bataller Xifré.
- 262.—D. Lorenzo Pascual Bauza Fiol.
- 263.—D. Manuel Bazal Bobillo.
- 264.—D. Carlos María Beato Azorero.
- 265.—D. Juan Beaus Alonso.
- 266.—D. José Beaus España.
- 267.—D. Rafael Beaus España.
- 268.—D. Juan Becerro Ruiz.—Diplomado.
- 269.—D. Antonio Bejarano Fernández.
- 270.—D. José Belda Mendoza.—Diplomado.
- 271.—D. Arturo Belenguer Buñuel.
- 272.—D. Angel Beltrán Rivas.
- 273.—D. Jesús Bellido Barbero.
- 274.—D. Jesús Bellido Sánchez.
- 275.—D. Ignacio Bello Guallar.—E. cautivo.
- 276.—D. Joaquin Bellod Cervera.
- 277.—D. Rafael Benages Matéu.—Diplomado.
- 278.—D. José Luis Benitez Garcia.
- 279.—D. Fernando Bengochea Meyer.
- 280.—D. Ignacio Bengochea Tapia.
- 281.—D. Joaquin Bengochea Tapia.—Diplomado.
- 282.—D. Angel Benito Bermejo.—Diplomado.
- 283.—D. Angel Benito Bravo.
- 284.—D. Ladislao Benito Manzano.—Diplomado.
- 285.—D. Mariano Benito Sanz.
- 286.—D. Julio Berenguer Barcelo.—Diplomado.
- 287.—D. Luciano Bergua Carrera.
- 288.—D. José Luis Bericat Baquedano.—Diplomado.
- 289.—D. Benedicto Bericochea Sarabia.
- 290.—D. Manuel Berjón del Fraile.
- 291.—D. Narciso Bermejo Jiménez.—Diplomado.
- 292.—D. Eugenio Bermúdez Pifheiro.
- 293.—D. Gerardo Bernabéu Balaguer.
- 294.—D. Vicente Bernabéu Catalá.
- 295.—D. José A. Bernal Martínez de Salas.
- 296.—D. José Antonio Bernardo Alvarez.
- 297.—D. Antonio Bertrán Muns.—Diplomado.

- 298.—D. Rodolfo Berral Dominguez
 299.—D. José Luis Berrojo Satúe
 300.—D. Antonio Besteiro Brea.
 301.—D. Miguel Betancor Dévora
 302.—D. Rafael Betancort de León
 303.—D. José Betancort López
 304.—D. Santiago Blanco Freijeiro.
 305.—D. Augusto Blanco Galdin.—Diplomado.
 306.—D. Guillermo Blanco Gallego.
 307.—D. Agustín Blanco Hernández — Diplomado.
 308.—D. Guillermo Blanco Martín
 309.—D. Rafael Blanco Martín.
 310.—D. Manuel Blanco Varela.
 311.—D. Julio Blasco Fabra.—Diplomado.
 312.—D. Juan Antonio Blasco García
 313.—D. Aniceto Blasco Lobato.
 314.—D. Ernesto Blat Jimeno — Diplomado.
 315.—D. Luis Blesa Montolio
 316.—D. Aniceto Bocos Bombín.—Diplomado
 317.—D. Bernardino Bolaños Carrasco — Diplomado.
 318.—D. Isidro Bolumar Amat. — Diplomado.
 319.—D. Eugenio Bombín Zapatero.
 320.—D. Jerónimo Bonet Adrover
 321.—D. Baldomero Bonilla Bonilla
 322.—D. Juan Luis Bootello Reyes
 323.—D. Emérito Bordel Blanco.—Diplomado
 324.—D. Julio Borderías Martín. — Ex combatiente.
 325.—D. Bernardo Borrás Primo
 326.—D. Santiago Borrás Villalorga
 327.—D. Leopoldo Borrego Borrego — Diplomado.
 328.—D. Francisco Botet Casadesús — Diplomado.
 329.—D. Manuel Botet Granada.—Diplomado.
 330.—D. Jaime Boullosa Martínez
 331.—D. Juan Boullosa Martínez
 332.—D. Félix Braceras Martínez.
 333.—D. Eduardo Bracho Sánchez
 334.—D. Pablo Braseró Monge.
 335.—D. Edmundo Bravo Burillo.—Huérfano de guerra.
 336.—D. José María Bravo Gómez — Diplomado.
 337.—D. José Bernardino Brasa Seco
 338.—D. Agustín Brea Rodríguez.
 339.—D. José Ramón Bringas Andújar.—Diplomado.
 340.—D. Saturnino Briones Matute
 341.—D. Carlos Reinaldo Briones Ordóñez
 342.—D. Jesús Briones Varela.—Ex combatiente.
 343.—D. Joaquín Brita-Paja Martínez.—Diplomado.
 344.—D. José Brotons Espi.
 345.—D. Juan Brotons Espi.
 346.—D. Tomás Brunete Gil. — Diplomado.
 347.—D. Julio Bruzos Túñez.—Diplomado y ex combatiente.
 348.—D. Angel Bueno Cuadrillero.—Diplomado.
 349.—D. Angel Bueno Gracia.
 350.—D. José Rufino Bueno Urquía
 351.—D. Luis Miguel Bugallo Paz. — Diplomado.
 352.—D. Baltasar Bugia Suárez.
 353.—D. Juan María Brigués Galarza.—Diplomado.
 354.—D. José Bujeda Valenzuela.—Diplomado.
 355.—D. Cristóbal Buñuel Guillén
 356.—D. Ladislao Burgoa Arribas — Diplomado.
 357.—D. Cayetano Burgos Arias.
 358.—D. Manuel Burgos Casero.
 359.—D. Angel Burgos Viguera.
 360.—D. Antonio Burgués Heredero.
 361.—D. Joaquín Burgués Vila.
 362.—D. Mariano Burguete Garbó
 363.—D. Angel Burrel Perna.
 364.—D. Eulogio Cabadas Sieiro.
 365.—D. Angel Cabal Alvarez.
 366.—D. Andrés Caballero García.
 367.—D. Mariano Caballero Gómez
 368.—D. José Caballero Tarazón.
 369.—D. Juan Bautista Caballero Valentín.
 370.—D. Mariano Cabero García
 371.—D. Acacio Cabezas Bajo.
 372.—D. Gabriel Cabeza Mauricio.
 373.—D. Serafín Cabezas Cabeza.
 374.—D. Eduardo de Cabo Alonso. — Diplomado.
 375.—D. José María Cabrera Clavito.
 376.—D. Bonifacio Cabrera Linde.
 377.—D. José María Cabrera Montero.
 378.—D. Antonio Cabrera Pérez.
 379.—D. Emilio Cabrero Callejón
 380.—D. Casimiro Cáceres Rodríguez
 381.—D. Jesús Cadiz Cózar.
 382.—D. Luis Calderón García.
 383.—D. Tomás Calderón Rodríguez.—Diplomado.
 384.—D. Nicolás Calvín Rodríguez Valdés.
 385.—D. Magin Calvo Ferrera.
 386.—D. Conrado Calvo Hurtado.
 387.—D. Jesús Calvo Montes
 388.—D. Jesús Calvo Morales.
 389.—D. Mariano Calvo Mur.
 390.—D. Gabriel Calvo Orden.
 391.—D. Luis Ramón Calvo Ortega.
 392.—D. Francisco Calzada Fernández.—Ex combatiente.
 393.—D. Manuel de la Calzada Prieto.—Diplomado.
 394.—D. José Callejón Fernández
 395.—D. Alfonso Camacho Lozano
 396.—D. Rafael Camacho Romero
 397.—D. Celestino Camarero de la Cal.
 398.—D. Francisco Javier del Campo Alonso.
 399.—D. Cesáreo Campo Rosel.
 400.—D. Anastasio del Campo Sánchez.—Diplomado.
 401.—D. Angel Campo Tabuena.
 402.—D. Gonzalo Campos Campos
 403.—D. Francisco Campos Martínez
 404.—D. Abelardo Campos Rojas
 405.—D. Antonio Campoy Guerrero
 406.—D. Juan Canadell Giné
 407.—D. José Antonio Canal Tórtola.
 408.—D. Angel Canalejo Rodríguez.
 409.—D. José Manuel Caneda Fernández.
 410.—D. Diego Rafael Cano García.—Diplomado.
 411.—D. Martín Cano Guerrero.
 412.—D. Faustino Cánovas Cortés
 413.—D. Mariano Cánovas Martínez
 414.—D. Joaquín Cantero Moreno.
 415.—D. Florentino Cañibano Sánchez
 416.—D. Ramón Capdevila Mayoral
 417.—D. Ramón Caraballo Guisado.
 418.—D. Eloy Caracue Kindelán.
 419.—D. Aquilino Caramés Torres.
 420.—D. José María Carballido Martínez.—Diplomado.
 421.—D. Antonio Cárdenas Benito.
 422.—D. Benito Cárdenas Moyo.
 423.—D. Antonio Carmona Lopez. — Diplomado.
 424.—D. Nicomedes Carnerero Santiago.
 425.—D. Luis Carnicero Parda. — Diplomado.
 426.—D. Julio Manuel Carvajal Alonso.—Diplomado.
 427.—D. Ernesto Carvajal Herrera
 428.—D. Florencio Carvajo Vírto.
 429.—D. Luis Juan Carranza Sánchez
 430.—D. Francisco Javier Carrascal Monedo.
 431.—D. Juan Carrascal Rioja.
 432.—D. Joaquín Carrasco Carrasco
 433.—D. José Carrasco Diaz
 434.—D.ª María Josefa Carrasco González.
 435.—D. Ramón Carrasco Jarabo.
 436.—D. Teófilo Manuel Carreño García.
 437.—D. Vicente Carreño Segura.—Diplomado.
 438.—D. José Antonio Carrera Novoa
 439.—D. Jesús Carrero González de Ruitrigo.
 440.—D. Juan Eugenio Carrero Riza
 441.—D. Pedro Carretero Alvarez — Diplomado.
 442.—D. Antonio Carrión Bernabé
 443.—D. Juan M. Casado Iglesias.
 444.—D. Miguel Casado Palomero — Diplomado.
 445.—D. José Casajús Lájara
 446.—D. Pedro Casal Solís.
 447.—D. José María Casanova Argaray.
 448.—D. Cándido Casanueva Cabezas.—Diplomado.
 449.—D. Manuel Javier Casas Berdión.
 450.—D. Fausto Casas Fernández — Diplomado.
 451.—D. Raoul Casasús Ferrer.
 452.—D. Arturo Cascón Prieto. — Diplomado.
 453.—D. Carmelo Casinos Lorente
 454.—D. José Casseras Solé.—Diplomado.
 455.—D. Ildefonso Castañeda Gozalo
 456.—D. Vicente Castaño Abcillán — Diplomado.
 457.—D. Juan Castaño Ramírez.
 458.—D. Manuel Castellanotti del Prado.
 459.—D. Demetrio Castellanos Franco.—Diplomado.
 460.—D. Hermógenes Castellanos Franco.
 461.—D. Nicolás Castellanos Moreno
 462.—D. Luis Castilla Gozalo.
 463.—D. Eduardo Castillo Anadón.
 464.—D. Joaquín del Castillo Bekmar.
 465.—D. Antonio Castillo Bernal.
 466.—D. Antonio Dionisio Castillo Castillo.
 467.—D. Quirico Castillo Castillo.
 468.—D. Emilio Castillo Durán. — Diplomado.
 469.—D. Francisco Castillo Gazo
 470.—D. Joaquín Castillo Pastor.
 471.—D. Regino Castillo Pérez.
 472.—D. Antonio Castellón Carmen
 473.—D. Maximino Castañeira Ambrós.
 474.—D. Arturo Castrillo Lucas. — Mutilado.
 475.—D. Jesús Castrillo Martínez
 476.—D. José Carlos Castro Blanco
 477.—D. Antonio Castro Casanovas
 478.—D. Joaquín Castro Cerralbo
 479.—D. Manuel de Castro Delgado.—Diplomado.
 480.—D. Pedro de Castro Delgado.—Diplomado
 481.—D. Antonio Castro Rodríguez
 482.—D. Domingo Castro Silvelo.
 483.—D. Antonio Castro Soto.—Ex combatiente.
 484.—D. Enrique Catalá Romaní.
 485.—D. Luis Catalán Sastre
 486.—D. Rafael Catalán Sastre.
 487.—D. Marcelo Cavia Dominguez
 488.—D. Conrado Cebollero Farrabés
 489.—D. José Ramón Cebrián Andrés.—Diplomado.
 490.—D. Emilio José Cebrián Bava.
 491.—D. Javier Cebrián Rocner.
 492.—D. José Cebrián Sánchez.
 493.—D. Eugenio Cejudo Fernández
 494.—D. Alberto Celada Martínez
 495.—D. Manuel Celma Cinca.
 497.—D. Gil Cepeda Santasmarinas
 498.—D. Luis Cerecedo Adellach.

- 499.—D. Aurelio Cerezo Peña
 500.—D. Miguel Cerdó Pons.—Diplomado.
 501.—D. Antonio Cerón González.
 502.—D. Emilio Cervelló Guixeres.
 503.—D. Francisco Cervera Correcher.
 504.—D. José Cervera Genis.—Diplomado.
 505.—D. Ramiro Ciancas Ranero.—Diplomado.
 506.—D. Francisco Cid Baltanas.—Diplomado.
 507.—D. José Cid López.
 508.—D. José Cid Sanz.
 509.—D. León Cimadevilla Soler.—Diplomado.
 510.—D. José María Ciordia Prieto.
 511.—D.ª Luisa Cirac Andréu.—Diplomada.
 512.—D. Manuel de Cirión García de Acilu.
 513.—D. Valentin Cisneros Martín.
 514.—D. Jesús Ciudad Guillermo.—Diplomado.
 515.—D. Juan Civantos García.
 516.—D. Aureliano Carlos Clavijo Rosillo.
 517.—D. Emiliano Clemente Gil.
 518.—D. Luis Clemente de Pablo.—Ex combatiente.
 519.—D. Ricardo Cobo Gallardo.
 520.—D. Felipe Colino Ramos.—Diplomado.
 521.—D. César Combarros Martínez.—Diplomado.
 522.—D. Manuel de Comingas Bárcena
 523.—D. Pedro Comino Arroyo.
 524.—D. Antonio Conca Roig.
 525.—D. Federico Conchillo Teruel.
 526.—D. Amador Conde Gómez.
 527.—D. José Luis Conesa Ruiz.
 528.—D. Rigoberto Cortejoso Montero.
 529.—D. Luis Corada Mena.—Diplomado
 530.—D. Santiago Corada Mena.—Diplomado.
 531.—D. Arturo Corbacho Vázquez.—Diplomado.
 532.—D. Eduardo Corbacho Vázquez.
 533.—D. Antonio Córdoba Durán.
 534.—D. Electo Córdoba Hernández.
 535.—D. José Corell Llops.—Diplomado
 536.—D. Jesús Coronado Buendía.
 537.—D. Gabriel Cortada Esteban.—Diplomado.
 538.—D. Vicente Cortés Pérez.
 539.—D. Tomás Cortés San José.
 540.—D. Domingo Corvo Aparicio.
 541.—D. Ervigio Corral Galán.
 542.—D. Carlos Corral Tarrero.
 543.—D. Luis Corrales Céspedes.—Ex combatiente.
 544.—D. Alfonso Corrales Cordero.
 545.—D. Gonzalo Correas Sánchez.
 546.—D. Juan Corredera Zambrana.
 547.—D. Ernesto Corretger Vidal.
 548.—D. José Corróns Espinal.—Diplomado.
 549.—D. José Antonio Costa Rodes.
 550.—D. Ceferino Coto García.—Ex combatiente.
 551.—D. Manuel Couce Casas.
 552.—D. Manuel Couce García.
 553.—D. José Cougil Vázquez.
 554.—D. Santiago Cousido Carballo.—Ex combatiente.
 555.—D. Francisco Grego Marcos.
 556.—D. Carlos Crespi González-Entrerrios.—Diplomado.
 557.—D. Marcelino Crespo Bernardo.
 558.—D. José María Crespo Caso.
 559.—D. Eusebio Ramór Crespo Crespo.
 560.—D. Alfonso Crespo Fuentes
 561.—D. Miguel Angel Crespo Hoya.
 562.—D. Tomás Crespo López.
 563.—D. Víctor Crespo Navarro.—Diplomado.
 564.—D. Juan Criado Fernández.
 565.—D. José Criado García.
 566.—D. Aurelio Criado Ortíz.
 567.—D. Mariano Criado Puigdollers.
 568.—D. Amando Crispín Calvo.—Diplomado.
 569.—D. Luis Crístóbol Pérez.—Diplomado.
 570.—D. Juan de la Cruz Caro.—Diplomado.
 571.—D. Domingo Cuadra Blázquez.—Diplomado.—Huérfano de guerra.
 572.—D. Francisco Cuadrado Bello.
 573.—D. Pedro Vicente Cuadrado Bello.
 574.—D. Juanelo Cuadrado González.
 575.—D. Miguel Cuadrado Moreno.
 576.—D. Luis Cuadrado Rodríguez.
 577.—D. Arturo Cuadrillero Domínguez.
 578.—D. José Luis Cubero García.
 579.—D. Guillermo Cubero Póstigo.
 580.—D. Santiago Cubillo Campos.
 581.—D. Guillermo Cuibollo Ferreira.—Diplomado.
 582.—D. Antonio Cubillo Sánchez.—Diplomado.
 583.—D. Antonio Cuéllar González.
 584.—D. José Ignacio Cuenca Díaz.—Diplomado.
 585.—D. Alejandro Jesús Cuenca Pola.
 586.—D. Francisco de la Cuerda García.
 587.—D. Mariano Jesús Cuesta Nieto.
 588.—D. Dionisio Cuevas Gostán.
 589.—D. José Cuquerella Cuquerella
 590.—D. Antonio Curco Ramis.
 591.—D. Alvaro Curiel Pérez.
 592.—D. Eduardo Curiel Torres.
 593.—D. Miguel Chacón Cáceres.—Diplomado.
 594.—D. Alberto Chalmeta Puchat.
 595.—D. Fernando Chamorro Lanza.
 596.—D. José Luis Chavarría Madrazo-Escalera.
 597.—D. Benito Chaves González
 598.—D. Joaquín Checa Ceballos.
 599.—D. José Checa Moreno
 600.—D. Octavio Chiapella Ortíguez.
 601.—D. Faustino Chico Chico.
 602.—D. Leonardo Chico Sarganella.
 603.—D. José Chicote Mangas.
 604.—D. José Chicote Pozo.
 605.—D. Andrés Chordi Corbo.
 606.—D. Francisco Chust López.
 607.—D. José Dafos Ruiz.
 608.—D. Andrés Dancausa Monge.
 609.—D. José Luis Dávila Baz.
 610.—D. Felipe Angel Daza Cortés.—Diplomado
 611.—D. Ubaldo Degano Gómez
 612.—D. Luis Delgado Bartolomé.
 613.—D. Antonio Delgado Bermúdez.
 614.—D. Pedro Delgado Carnerero.
 615.—D. Antonio Delgado Ojeda.
 616.—D. Vicente Delgado Prieto.—Diplomado
 617.—D. Heliodoro Delgado Sanz.
 618.—D. Oswaldo Delgado Schawartz.
 619.—D. Ricardo Delmás Lillo.
 620.—D. Alberto Dervel Cao.
 621.—D. José Luis Diarte Alpuente
 622.—D. Lorenzo Díaz Agullar.
 623.—D. Esteban Díaz Almaraz
 624.—D. Ramón Díaz Barros.—Diplomado.
 625.—D. Juan Francisco Díaz Campillo.
 626.—D. Ricardo Díaz Casteleiro.
 627.—D. Luis Díaz Esnal.
 628.—D. José Manuel Díaz González
 629.—D. Wigberto Díaz González.
 630.—D. Exuperio Díaz Jiménez
 631.—D.ª María Dolores Díaz-Llanos Alamo.
 632.—D. Miguel Díaz Núñez.
 633.—D. Jesús Florentino Díaz Prieto
 634.—D. Humberto Ignacio Díaz Renses.
 635.—D. Antonio Díaz Romero.
 636.—D. Isabelo Díaz-Toledano García.—Diplomado
 637.—D. Eugenio Díaz Torreblanca.—Ex combatiente.
 638.—D. Rafael Díaz Vieito.
 639.—D. Alfredo Die Goyanes.
 640.—D. Santiago Diez Arranz.
 641.—D. Fernando Diez-Caballero Lasheras.
 642.—D. José Diez-Caballero Lasheras
 643.—D. Luis Miguel Diez Difuentes.—Diplomado
 644.—D. Pablo Diez García.
 645.—D. José María Diez Llano.
 646.—D. Javier Diez Natal.
 647.—D. Antonio Diez Pérez.
 648.—D. Manuel Diez Pintado.
 649.—D. Servando Diz Domínguez.
 650.—D. Vicente Dolz Capilla.—Diplomado.
 651.—D. Jaime Domech Guerrero.
 652.—D. Salvador Doménech Mallol
 653.—D. Carlos Manuel Domingo Doménech
 654.—D. José Antonio Domingo Doménech
 655.—D. Alejandro Domingo Gutiérrez.
 656.—D. Antonio Domingo Laredo
 657.—D. Ramiro Domínguez Conde.
 658.—D. Constancio Domínguez Domínguez.
 659.—D. Elías Domínguez García
 660.—D. José Domínguez González
 661.—D. José Moisés Domínguez Guerrero
 662.—D. Rafael Domínguez Lera
 663.—D. Joaquín Domínguez Mondelo
 664.—D. José Manuel Domínguez Rey.
 665.—D. Francisco Domínguez Rivero
 666.—D. Esteban Domínguez Sánchez
 667.—D. Jerónimo Domínguez Vara
 668.—D. Julio Donato Huerta.—Diplomado
 669.—D. José Luis Donderis Serrí.—Diplomado
 670.—D. Roberto Dopereiro Herrera
 671.—D. Andrés Duque Falcón
 672.—D. Jesús Durantez Caminero.—Diplomado.
 673.—D. César Egido Andújar.—Diplomado
 674.—D. Ismael Eixarch Antoh
 675.—D. José Ejez Muñoz
 676.—D. Luis Elechiguerra Alvarez.—Diplomado
 677.—D. Santiago Ehas Zalabardo
 678.—D. Emilio Carlos Eola Félez
 679.—D. Manuel Encinas Prieto
 680.—D. Angel Encinas Rubio
 681.—D. Luis Enciso del Hoyo.—Diplomado
 682.—D. Julio César Enciso Páez.
 683.—D. Jorge Enrique Fernández
 684.—D. Antonio Ercilla Echevarría.
 685.—D. Jose Escalera Estepa
 686.—D. Julio Escalona Zapata
 687.—D. Francisco Escalonilla Muncharaz
 688.—D. Pedro Escartin Marín
 689.—D. Andrés Escobar de la Serna
 690.—D. Emilio Escorihuela Grifón.
 691.—D. Ramiro Escribano Benito
 692.—D. José Escribano Lucia
 693.—D. José Escribano Sánchez.—Diplomado.
 694.—D. Manuel Escudero Fernandez.
 695.—D. Jose Luis Escudero Foz
 696.—D. Angel Escudero Juan.
 697.—D. Carlos de España Casado.

- 698.—D Pompeyo Esparza Bernabéu
699.—D Salvador Espasa Giner.
700.—D Ramón Espejo García.—Diplomado.
701.—D Bernardino Espino Gonzalo.
702.—D Francisco de Asis Espinosa Hernández.
703.—D Juan Espinos Santa Irene.
704.—D Rafael Espinosa Muñoz.—Diplomado
705.—D Manuel Espuelas Montero.
706.—D Rafael Estades Hernández.
707.—D Luis Estany Golano.
708.—D Rafael Estañ Amador.
709.—D Serafín Esteban Carreño.—Diplomado.
710.—D José Antonio Esteban Hernández.
711.—D Demetrio Esteban Resina
712.—D Alfonso Estela Salom.
713.—D Emilio Estrada Alvarez.
714.—D Romualdo Estrada Salz.
715.—D Rafael Esturi Coquillat.
716.—D Manuel Excurra Pérez.
717.—D Teodoro Rafael Ezpeleta Simón.
718.—D Leonardo Ezpeleta Trasobares.—Diplomado.
719.—D Javier Ezquerria Iriarte.
720.—D Juan Manuel Fabra Fornos.
721.—D Serafín Fañés Segura.—Diplomado.
722.—D Abelardo Fajardo Aguilar.—Diplomado.
723.—D Paulino Fajardo Lechuga.—Diplomado.
724.—D José Falcó Bardají.—Diplomado
725.—D Francisco Falcó Berenguer
726.—D Jorge Fano Cayuela.
727.—D Juan Farias Lorenzo.
728.—D Julián Farré Sostres.
729.—D Antonio Felto Rodríguez
730.—D Miguel Fenena Signes.
731.—D Pedro Fernández Aguado.—Diplomado.
732.—D Andrés Fernández Aguilar
733.—D Juan Fernández Aguilar.
734.—D Antonio Fernández Aguilera.
735.—D Alfredo Fernández Alvarez.
736.—D Felipe Fernández Ambel.
737.—D Miguel Fernández Ardavin.
738.—D Luis Fernández Arias-Arguello.
739.—D Juan José Fernández-Arroyo Enrique.
740.—D Lorenzo Fernández Asensio.
741.—D Miguel Fernández Ballesteros
742.—D Luis Fernández Barbero.
743.—D Celedonio Fernández-Bravo Sánchez.
744.—D Julián Fernández Burgos.
745.—D Fermín Fernández Cano.
746.—D Pablo Fernández Cartagena.
747.—D Luis Fernández Casal.
748.—D Luis Rafael Fernández Castellón.
749.—D Andrés Fernández de Corres y Díaz-Pardo.
750.—D Francisco Fernández-Cuesta Gutiérrez
751.—D Regino Fernández Díaz.
752.—D Emiliano Fernández Domínguez.—Diplomado.
753.—D José Fernández Escudero.
754.—D Claudio Fernández Espinosa.—Diplomado.
755.—D Gabriel Manuel Fernández Fernández.
756.—D Gregorio Fernández Fernández.
757.—D Manuel Fernández Fernández.
758.—D Manuel Fernández Fernández.
759.—D Miguel Fernández Fernández.
760.—D Alberto Fernández Figueroa.
761.—D Manuel Fernández Figueroa.
762.—D Matias Fernández García.—Diplomado.
763.—D Angel Fernández-Gaytán Juárez.
764.—D Emilio Fernández González
765.—D Jesús Fernández González.
766.—D Raúl Fernández González.
767.—D Manuel Fernández Graña.
768.—D Antonio Fernández Guerrero.—Diplomado.
769.—D Angel Juan Fernández Gutiérrez.—Diplomado.
770.—D Francisco Fernández Gutiérrez.
771.—D José Luis Fernández Gutiérrez.—Diplomado.
772.—D José Fernández Jiménez.
773.—D Antonio Fernández Herrero.
774.—D José María Fernández Latorre Diplomado
775.—D Luis Fernández Latorre.
776.—D Ramón Fernández-Lavandera y Fernández-Asenjo.
777.—D Santiago Fernández de Lis.
778.—D Manuel Fernández López de Uralde.
779.—D Ovidio Fernández López.
780.—D Emeterio Fernández Marcos.
781.—D Tomás Fernández Marcos.
782.—D José Fernández Martínez.
783.—D Luis Fernández-Martos Bermúdez-Cafete.
784.—D Ramón Fernández Medialdea.
785.—D José Fernández Miranda.—Diplomado.
786.—D Emilio Fernández Morales.
787.—D Manuel Fernández Moreno.
788.—D Jerónimo Félix Fernández de Pablo.
789.—D José Ignacio Fernández de la Puente Herrero —Ex combatiente.
790.—D José María Fernández Puente Diplomado
791.—D Rafael Fernandez Rafabes.
792.—D Dionisio Fernández Rodríguez
793.—D Pedro Fernández Rueda.—Diplomado
794.—D Javier Fernández Sánchez.
795.—D Fidel Fernández Sandoval.
796.—D Juan Fernández de Simón Maxía.
797.—D Luis Alberto Fernández Suárez Tresguerres.
798.—D Emiliano Fernández de la Torre.
799.—D Pascual Fernández Valero.
800.—D José Fernández Vázquez.
801.—D Luis Fernández Vázquez.
802.—D Manuel Fernández-Vega Diego.
803.—D José Fernández-Velilla Herce.—Diplomado.
804.—D Francisco Eudaldo Fernández-Villacañas Fernández.
805.—D Francisco Fernández Zamora.
806.—D Manuel Fernández Zarza.—Diplomado.
807.—D Timoteo Ferrández Brotóns.
808.—D Pascual Ferrari Martínez.—Diplomado.
809.—D Manuel Ferreiro Ferreiro.
810.—D Luis Ferrer Crespo.
811.—D Julián Ferrer Cruz
812.—D Andrés Ferrer Figuerola.
813.—D Manuel Ferrer Lleo.—Diplomado.
814.—D José Antonio Ferreras Laguillo.
815.—D José Ferreres Arrufat.
816.—D José Antonio Ferreres Pavia.
817.—D José Ferrero Fernández.
818.—D Conrado Ferrero Garrido.
819.—D Jaime Ferriols Navarro.
820.—D Antonio Ferris Contreras.
821.—D Manuel Ferrón Torres.—Diplomado.
822.—D Miguel Alfonso Fidalgo Díaz.
823.—D Javier de Figueras Alvarez.
824.—D Emilio Figueroa Torviso.
825.—D Martín Filia Cana'ejo
826.—D Andrés Fiz Rey.—Diplomado.
827.—D Julio Maria Flores Estades.
828.—D Julián Flores Ginés.
829.—D Alberto Flores Vidal.
830.—D Rafael Flores Gutiérrez.
831.—D Carmen Fraile Alvarez.
832.—D Angél Fraile García.
833.—D Eusebio Fraile García.
834.—D Luis Maria Fraile-Manterola Maestro.
835.—D Pio Isaias Fraile Valles.—Ex combatiente.
836.—D Jesús Francia Alejo.
837.—D Antonio Franco Requesens.—Ex combatiente.
838.—D Juan Freneda Cano.
839.—D Juan Freyre Nieto
840.—D Gonzalo de Frutos Vicente.
841.—D Ramón de la Fuente Galvén.—Diplomado
842.—D Luis de la Fuente Gómez.—Diplomado.
843.—D Lázaro de la Fuente Rodríguez.
844.—D José Manuel de la Fuente Romero.
845.—D Manuel Fuentes Aynat.
846.—D Francisco Fuentes Valenzuela.—Diplomado.
847.—D Aurelio Fuertes Muriel.—Diplomado.
849.—D Manuel Furio Viquer.
850.—D Sabino Gadea Herrera.
851.—D Miguel Gadea Rico.
852.—D Romualdo Gago Casiano.—Diplomado
853.—D Fernando Gala Monedo.
854.—D Santiago Galán Matías.
855.—D José Luis Galán Navarro
856.—D Francisco Galán Sánchez.—Diplomado.
857.—D Juan Galante Fortín.
858.—D José Galbis Flores.—Diplomado.
859.—D Fernando Galdón Piqueras.
860.—D Angel Nemesio Galende Meigar.
861.—D José Galí Bosch.
862.—D Francisco Gallana Gisbert.
863.—D José Miguel Galicia González.—Diplomado
864.—D Elías Galocha Ramos.
865.—D José Galván Lozano.
866.—D Angel Galván Negrín.
867.—D José Gálvez Vargas.
868.—D Francisco Gallego Aranda.—Diplomado.
869.—D Félix César Gallego Cobos
870.—D Juan Gallego Murillo
871.—D Marcial Zacarias Gallego Orgaz.
872.—D Jesús Maria Gallego Pérez.
873.—D Juan Gallego Salazar.
874.—D Dacio Gallego de la Torre.
875.—D Augusto Gamarra Lega.
876.—D Julio Juan Garcés Ortega.
877.—D Francisco Garcés Sánchez.—Diplomado.
878.—D Ricardo Garcés Sánchez
879.—D Felcito García Alvarez.—Diplomado.
880.—D Angel García Barahona.
881.—D Aurelio García del Barrio Menéndez.—Diplomado.
882.—D Licerio García Barrio.
883.—D José Luis García Benítez.—Diplomado.
884.—D Adolfo García Benito.
885.—D Avelino García Bermejo.
886.—D Manuel García Blázquez.
887.—D Rubén Angel García Calvo.—Diplomado
888.—D Manuel García Campos.
889.—D Miguel García Cano.
890.—D Feliciano García Carrasco.
891.—D Juan García Casado.

- 892.—D. Rafael García-Casal Taracena.
 893.—D. José García Castillo.—Ex combatiente. — Falta declaración jurada de no haber hecho uso anteriormente de este derecho por el cual haya obtenido plaza.
 894.—D. Francisco García de Ceca López.
 895.—D. Luis Angel García de Ceca Oliete.
 896.—D. Gerardo García Crespo.—Diplomado.
 897.—D. José María García Crespo.—Diplomado.
 898.—D. Jesús García Cruces.
 899.—D. Juan Antonio García Cuadrado.
 900.—D. Luis García Curado.
 901.—D. Felipe García Dávila.—Diplomado.
 902.—D. Pedro García Díez.
 903.—D. Luis García Domínguez.
 904.—D. Antonio García Buenas Naranjo.
 905.—D. Miquel García Escobar.
 906.—D. Basilio José García Escudero.—Diplomado.
 907.—D. Abundio García Fernández.
 908.—D. Alfredo García Fernández.
 909.—D. Carlos García Fernández Monzón.
 910.—D. Celestino García Fernández.
 911.—D. Germán García Fernández.—Diplomado.
 912.—D. José Ignacio García Fernández.
 913.—D. José Luis García Fernández.
 914.—D. Leonardo Marcial García Fernández.
 915.—D. Sergio García Ferrera.
 916.—D. Angel García-Franco Souto.
 917.—D. Jesús García Gallego.
 918.—D. Alvaro García García.—Diplomado.
 919.—D. Angel García García.
 920.—D. Antonio García García Ordóñez.—Diplomado.
 921.—D. Eladio García García.
 922.—D. Juan de Dios García García.
 923.—D. Nicasio García García.
 924.—D. Rafael García García.—Diplomado.
 925.—D. Salvador García García.
 926.—D. Jesús García Gil.
 927.—D. Hilario García Gómez.—Diplomado.
 928.—D. Bartolomé García González.
 929.—D. Emiliano García González.
 930.—D. Francisco García González.
 931.—D. Manuel García Haro.
 932.—D. José Antonio García Herrero.—Diplomado.
 933.—D. Julián García López.
 934.—D. Manuel García López.
 935.—D. José Luis García Manso Duprier.—Diplomado.
 936.—D. Andrés García Martínez.—Diplomado.
 937.—D. César Manuel García Martínez.
 938.—D. Sergio García Merlo.
 939.—D. Rafael García Molina.
 940.—D. Rafael García Montelongo.
 941.—D. Emilio García Montero.
 942.—D. José García-Moreno Martín.
 943.—D. Adolfo García Morilla.
 944.—D. José Alfonso García Nieto.
 945.—D. José Luis García Nodar.
 946.—D. Manuel García-Ochoa Ibáñez.
 947.—D. Roberto García-Ochoa Ibáñez.
 948.—D. Santiago García Olivares.
 949.—D. Carlos García de Onís.—Diplomado.
 950.—D. Federico García de Onís.—Diplomado.
 951.—D. José Luis García de Onís.
 952.—D. Eulogio García Ortiz.
 953.—D. César Rodrigo García Pando.
 954.—D. Antonio García Pedraza.
 955.—D. José García-Peñuelas Díaz.
 956.—D. Abel García Pérez.—Diplomado.
 957.—D. Manuel García Pérez.
 958.—D. Manuel García Pérez.
 959.—D. Ignacio Luis García del Pozo.
 960.—D. Natalio García Prieto.
 961.—D. Azarias García Requejo.
 962.—D. Luis García Reverendo.
 963.—D. Rafael García Rivas.
 964.—D. Demetrio García Robles.
 965.—D. Antonio García Rodríguez.
 966.—D. Ceferino García Rodríguez.
 967.—D. Fermín García Rodríguez.—Diplomado.
 968.—D. Santiago García Romero.
 969.—D. Evaristo García Ruiz.—Diplomado.
 970.—D. José García Ruiz.—Diplomado.
 971.—D. Miguel Angel García Ruiz.
 972.—D. Gabriel García Saiz.
 973.—D. Isidoro García Sánchez.
 974.—D. José Enrique García Sebastián.
 975.—D. José García Segorbe.
 976.—D. Antonio García Señor.—Diplomado.
 977.—D. José García Sierra. — Diplomado.
 978.—D. Jesús García Simón.
 979.—D. Isabelo García Solano.
 980.—D. Ernesto García Toré.—Diplomado.
 981.—D. Manuel García Torres.
 982.—D. Agustín García Valcárcel.
 983.—D. Mariano García Valenciano.—Diplomado.
 984.—D. Eduardo García Vázquez.
 985.—D. Miguel García Vela.
 986.—D. José Tomás García Vellido.
 987.—D. Fernando García Verdugo.—Diplomado.
 988.—D. Juan Luis García Vicente.—Diplomado.
 989.—D. Alberto García Vila.
 990.—D. Aurelio García Vilchez.
 991.—D. Antonio García Yanés.—Diplomado.
 992.—D. Miguel Gardeñes Cabecerán.
 993.—D. José Garofano Cobo.—Diplomado.
 994.—D. Fernando Garzo Domínguez.
 995.—D. Lorenzo Garzón González.—Diplomado.
 996.—D. José María Garzón Sánchez.
 997.—D. Emilio Garzón Valdivia.
 998.—D. Rafael Garzón Valdivia.
 999.—D. Francisco Garrido Banegas.—Diplomado.
 1.000.—D. Leopoldo Garrido González.
 1.001.—D. Mario Garrido Jiménez.—Diplomado.
 1.002.—D. Juan Garriga Sancho.
 1.003.—D. Angeles Garrigues Villanueva.
 1.004.—D. Ignacio Garrote Díaz.—Diplomado.
 1.005.—D. León Gascón Tomás.
 1.006.—D. Luis Gasqué Herrero.
 1.007.—D. Pascual Gasqué Herrero.
 1.008.—D. Ramón Gastanaduy García.
 1.009.—D. Pablo Gatón Gómez.
 1.010.—D. Alberto Gatón Roscón.—Diplomado.
 1.011.—D. Fernando Germán Anrich.
 1.012.—D. José Gil García.
 1.013.—D. Manuel Gil García.
 1.014.—D. José Gil Martín.—Diplomado.
 1.015.—D. José Antonio Gil Navarro.—Diplomado.
 1.016.—D. Pedro Antonio Gil Oliván.
 1.017.—D. Juan Antonio Gil Rodríguez.
 1.018.—D. Pedro Gil Romero.
 1.019.—D. Salvador Gil-Vernet Vila.
 1.020.—D. Carlos Gilabert González-Vilegas.
 1.021.—D. Francisco Gili Guardiola.
 1.022.—D. Felipe Jiménez Ferrando.—Diplomado.
 1.023.—D. Guillermo Jiménez Llamas.
 1.024.—D. Juan José Gimeno Archela.
 1.025.—D. Lucio Gimeno Blasco.
 1.026.—D. Vicente Gimeno Muedra.
 1.027.—D. Rogelio Gimeno Soler.—Diplomado.
 1.028.—D. Antonio Gimillo Mínguez.—Diplomado.
 1.029.—D. José Luis Giráldez Díaz.
 1.030.—D. José Giraldo Canuto.—Diplomado.
 1.031.—D. José Gispert Aceña.
 1.032.—D. Ramón Javier Giron Astray.
 1.033.—D. María del Carmen Goicochea Ledesma.
 1.034.—D. Miguel Goizuela Romero.
 1.035.—D. Alberto Gómez Abente.
 1.036.—D. Benito Gómez Aguerre.
 1.037.—D. Enrique Gómez Antelo.
 1.038.—D. Enrique Gómez Arjona.
 1.039.—D. Bernardino Gómez Benito.
 1.040.—D. José Luis Gómez Bernardo.
 1.041.—D. José Gómez Besada.
 1.042.—D. José Luis Gómez Blanco.
 1.043.—D. Manuel Luis Gómez Cobián.
 1.044.—D. José Gómez Crespo.
 1.045.—D. Angel Gómez Francisco.—Diplomado.
 1.046.—D. Francisco Gómez Gallego.
 1.047.—D. Jesús Gómez García.
 1.048.—D. Juan Gómez García.
 1.049.—D. Clemente Gómez Gómez.
 1.050.—D. José María Gómez Gómez.
 1.051.—D. Fernando Gómez González-Granda.
 1.052.—D. Valentín Gómez Herrera.
 1.053.—D. Arturo Gonzalo Gómez Jiménez.
 1.054.—D. Antonio Gómez-Lobo Fernández.—Diplomado.
 1.055.—D. Carlos Gómez Martín.—Diplomado.
 1.056.—D. Angel Gómez Mateos.
 1.057.—D. Angel Gómez Mula.—Huérfano de guerra.
 1.058.—D. Mario Gómez Pérez.
 1.059.—D. Fernando Luis Gómez Pomar.
 1.060.—D. Manuel Gómez Rivas.
 1.061.—D. Francisco Román Gómez Rodríguez.
 1.062.—D. Manuel Gómez Romero.
 1.063.—D. Licerio Gómez Ruano.
 1.064.—D. José Gómez Ruzafa.
 1.065.—D. Marciano Gómez Sancho.
 1.066.—D. Hilario Gómez Serranillos Carballal.
 1.067.—D. Francisco Gómez Sierra.
 1.068.—D. José Luis Gómez Sierra.
 1.069.—D. Juan Gómez Zorrero.
 1.070.—D. Rafael González Amo.—Diplomado.
 1.071.—D. Lorenzo Agustín González Avilés.—Diplomado.
 1.072.—D. José Pedro González del Barrio.
 1.073.—D. Miguel González Bayo.
 1.074.—D. Juan González Bernal.—Diplomado.
 1.075.—D. Tomás González Bernárdez.
 1.076.—D. Antonio González Bonmatí.
 1.077.—D. Francisco González Brotóns.
 1.078.—D. Carlos González de Canales López.—Diplomado.
 1.079.—D. Heraclio Carlos González Carrifio.
 1.080.—D. Juan Antonio González Carrión.
 1.081.—D. José González de Córdoba.—Diplomado.
 1.082.—D. Jacinto González Díez.—Diplomado.

- 1.083.—D. José González Espino.
 1.084.—D. Daniel Luis González Estébanez.
 1.085.—D. Víctor González Estévez.
 1.086.—D. Ivelise González Fernández.
 1.087.—D. Manuel González Fernández.
 1.088.—D. Venancio González Gallego.—Diplomado.
 1.089.—D. Manuel González Gómez.—Diplomado.
 1.090.—D. Angel González González.
 1.091.—D. Eusebio González González.
 1.092.—D. Telesforo A González González.—Diplomado.
 1.093.—D. Gabino González Hernández.
 1.094.—D. Jaime González Hernández.—Diplomado.
 1.095.—D. Miguel González Hernández.
 1.096.—D. Andrés Ricardo González Hererras.
 1.097.—D. Jesús González Jiménez.
 1.098.—D. José González Jiménez.
 1.099.—D. Miguel González Juan.—Diplomado.
 1.100.—D. Germán González Labrador.
 1.101.—D. Amador González López.
 1.102.—D. Carlos González López.—Diplomado.
 1.103.—D. Francisco González López.—Diplomado.
 1.104.—D. José González Luis.
 1.105.—D. Rafael González Manzano.—Diplomado.
 1.106.—D. Ricardo González Marrero.
 1.107.—D. Gustavo González Meléndez.
 1.108.—D. Fernando González Merlo.
 1.109.—D. Pedro González Miralda.
 1.110.—D. Nicomedes González Monedero.
 1.111.—D. José Joaquín González Moral.
 1.112.—D. Anselmo González Morán.—Diplomado.
 1.113.—D. Isidro González Muriel.
 1.114.—D. Antonio González Naranjo.
 1.115.—D. Juan José González Peña.
 1.116.—D. Antonio González Peramato.
 1.117.—D. Germán González Prieto.
 1.118.—D. Florencio González Ramos.
 1.119.—D. Manuel González Rey.
 1.120.—D. Manuel González Ricoy.
 1.121.—D. Carlos González Rodríguez.—Diplomado.
 1.122.—D. Carlos González Rodríguez.
 1.123.—D. Eloy González Rodríguez.—Diplomado.
 1.124.—D. Norberto González Rodríguez.
 1.125.—D. Rogelio González Rosa.
 1.126.—D. Justiniano González-Rosón Rozas.
 1.127.—D. David Gracia Salas.—Diplomado.
 1.128.—D. Francisco González Sánchez.
 1.129.—D. Benito González de Santander.—Diplomado.
 1.130.—D. Emiliano González Santos.
 1.131.—D. Isidoro González Sanz.
 1.132.—D. Julián González Segador.
 1.133.—D. Angel González Soto.
 1.134.—D. Alfonso González Spinola.
 1.135.—D. Angel González Tejedor.
 1.136.—D. Federico González Vicente.
 1.137.—D. Rafael Gordón Laporte.
 1.138.—D. Rafael de Górgolas Martín.
 1.139.—D. Gregorio Gracia Ruiz.
 1.140.—D. Miguel Granadilla Cantero.—Diplomado.
 1.141.—D. José Granada Navarro.—Diplomado.
 1.142.—D. Augusto Granados Sanz.
 1.143.—D. Manuel Granell Fuertes.
 1.144.—D. Ricardo Granell Ibiza.
 1.145.—D. Manuel Granell Valero.
 1.146.—D. Antonio Grau Sbert.—Diplomado.
 1.147.—D. Mariano Grau Sbert.
 1.148.—D. Carlos Graullera Huerta.
 1.149.—D. Antonio Grinda Serrano.
 1.150.—D. Luis Guadalupe Villanueva.—Diplomado.
 1.151.—D. José Antonio Guardiola Delgado.
 1.152.—D. Ramon Guardiola Ribó.
 1.153.—D. José Manuel Gualla. t Allué.
 1.154.—D. Juan María Guarro Saladié.
 1.155.—D. Remigio Guedan Gutiérrez.
 1.156.—D. Celso Isidro Guelbenzu Jiménez.
 1.157.—D. Joaquín Guelbenzu Jiménez.
 1.158.—D. Lauro Guerra Alonso.
 1.159.—D. Diego Guerra Oliveros.
 1.160.—D. Alfredo Guerra Soba.
 1.161.—D. Elías Guerra Zurrón.
 1.162.—D. Francisco Guerri Lavilla.
 1.163.—D. Justo Guevara Mateos.—Diplomado.
 1.164.—D. José Guillamón Marín.
 1.165.—D. Manuel Guillén Dorado.
 1.166.—D. Andrés Guimil García.
 1.167.—D. Ramón Guitart Vilalta.—Diplomado.
 1.168.—D. Miguel Angel Gullón Valdivia.
 1.169.—D. Ramón Gurria Tomás.
 1.170.—D. Rafael Gutiérrez del Alamo Cantos.
 1.171.—D. Arcadio Gutiérrez Celerio.
 1.172.—D. José Ramón Gutiérrez Díez.
 1.173.—D. Bonifacio Gutiérrez García.—Diplomado.
 1.174.—D. Antonio Gutiérrez González.
 1.175.—D. Aquilino Gutiérrez Hernández.—Diplomado.
 1.176.—D. Juan Gutiérrez Hernández.
 1.177.—D. José Gutiérrez Moreno.
 1.178.—D. José Luis Gutiérrez de Pedro.
 1.179.—D. Antonio Gutiérrez Rojero.
 1.180.—D. Juan Gutiérrez Sanz.
 1.181.—D. Luis Gutiérrez Sarabia.—Diplomado.
 1.182.—D. Rafael Gutiérrez Zancajo.
 1.183.—D. Abdón Lage Made.
 1.184.—D. Antonio Haro Sánchez.—Diplomado.
 1.185.—D. Juan José Hellin Zaragoza.—Diplomado.
 1.186.—D. Máximo Henares Muro.
 1.187.—D. Manuel de la Hera Díez.
 1.188.—D. Rafael de la Hera Díez.—Diplomado.
 1.189.—D. Emilio de las Heras Atienza.
 1.190.—D. Adolfo de las Heras García.
 1.191.—D. Juan Heras Guzmán.
 1.192.—D. Idefonso de las Heras León.
 1.193.—D. José Luis de las Heras Yagüe.—Diplomado.
 1.194.—D. María Jesús Hereza Cuéllar.
 1.195.—D. Clemente Hermida-Cachalvite Mangada.
 1.196.—D. Andrés Hermoso Alonso.
 1.197.—D. Miguel Hermoso Calvo.
 1.198.—D. Julián Hermoso Siles.—Diplomado.
 1.199.—D. Juan Luis Hernaiz Campomar.
 1.200.—D. Jesús Hernández del Alamo.
 1.201.—D. José Manuel Hernández Bueso.
 1.202.—D. Francisco Hernández Calvo.
 1.203.—D. Emilio Hernández Clemente.—Diplomado.
 1.204.—D. Antonio Hernández Corral.
 1.205.—D. Jesús Hernández Domínguez.
 1.206.—D. Víctor José Hernández Espinosa.
 1.207.—D. Abilio Hernández Feliciano.
 1.208.—D. Ricardo Hernández García.
 1.209.—D. Ramón Hernández Garrido.
 1.210.—D. Delfín Hernández Hernández.
 1.211.—D. Matías Hernández López.
 1.212.—D. Manuel Hernández Malmierca.—Diplomado.
 1.213.—D. Ignacio Hernández Manzano.—Diplomado.
 1.214.—D. Basilio Hernández Martín.
 1.215.—D. José María Hernández Martín.—Diplomado.
 1.216.—D. Joaquín Hernández Martínez.
 1.217.—D. Manuel Hernández Martínez.
 1.218.—D. Rodrigo Hernández Martínez.
 1.219.—D. Aristides Hernández Morán.
 1.220.—D. Benedicto Hernández Moro.
 1.221.—D. Abelardo Hernández Pedro.—Ex cautivo.
 1.222.—D. Rufino Hernández Rodríguez.—Diplomado.
 1.223.—D. Secundino Hernansanz Sánchez.—Diplomado.
 1.224.—D. José Herranz Ruiz.—Diplomado.
 1.225.—D. Joaquín Herrera Hernández.
 1.226.—D. Félix Herrera Rodríguez.
 1.227.—D. José Eduardo Herrera Suárez.—Ex combatiente.
 1.228.—D. Manuel Herrero Benitez.
 1.229.—D. Manuel Herrero Benito.—Diplomado.
 1.230.—D. Isidoro Herrero Francisco.
 1.231.—D. Emilio Herrero Marcos.—Diplomado.
 1.232.—D. Sebastián Herrero Morante.
 1.233.—D. Francisco Herrero Salz.
 1.234.—D. José Antonio Herrero Saura.
 1.235.—D. Mariano Herreros Fernández.—Diplomado.
 1.236.—D. Antonio Herruzo Dueñas.
 1.237.—D. Emilio Hidalgo Cáceres.
 1.238.—D. Agustín Hidalgo de Morillo Velarde.
 1.239.—D. Tomás Antonio José Hidalgo Muñoz.
 1.240.—D. Justo Marcos Hidalgo Rebollo.
 1.241.—D. Juan Hilandera Sánchez.
 1.242.—D. Miguel Hita de la Ossa.—Diplomado.
 1.243.—D. Buenaventura Holgado Benito.—Diplomado.
 1.244.—D. Rafael Holgado García.—Diplomado.
 1.245.—D. Angel Holguera Díez de Lastra.—Diplomado.
 1.246.—D. Bernardo Hontanilla Cendrero.
 1.247.—D. Angel Horcajadas Rivero.
 1.248.—D. José Horcajadas Rivero.—Diplomado.
 1.249.—D. Juan Horcajadas Rivero.
 1.250.—D. Felipe Hortelano Hernández.
 1.251.—D. Rafael de la Hoz San Miguel.—Diplomado.
 1.252.—D. Angel Agapito Huarte Los Arcos.
 1.253.—D. Pedro José Huertas Navarro.—Diplomado.
 1.254.—D. Gonzalo Duidobro Tech.
 1.255.—D. Juan Hurtado Flores.—Diplomado.
 1.256.—D. Carmelo Enrique Ibáñez Jane.
 1.257.—D. Ricardo Ibáñez Sanmartín.
 1.258.—D. Juan Iborra Baviera.
 1.259.—D. Teodosio Iglesias Alvarez.
 1.260.—D. José Iglesias Beneria.
 1.261.—D. Isacio Iglesias Matellán.—Diplomado.
 1.262.—D. Juan Iglesias Zancada.
 1.263.—D. Julio Illanes de la Rosa.
 1.264.—D. Fidel Infante Abajo.
 1.265.—D. Jacobo Iriarte Dueñas.
 1.266.—D. Luis Inglada Cuesta.
 1.267.—D. Miguel Inglada Chaume.
 1.268.—D. José Luis Iniesta Bueso.
 1.269.—D.ª María Luz Iragüen Zabala.—Diplomado.
 1.270.—D. Javier Iribas Ros.
 1.271.—D. Antonio Irigoyen Atorrasagasti.
 1.272.—D. Francisco Javier Irujita Calvo.
 1.273.—D. Miguel Ivorra Lledó.
 1.274.—D. Joaquín Izquierdo Nerlos

- 1.275.—D. Jesús Jaén Paro.—Diplomado.
 1.276.—D. José Jaén Jaro.
 1.277.—D. José María Jaime Martínez.—Diplomado.
 1.278.—D. Manuel Jaldo Jiménez.—Diplomado.
 1.279.—D. Francisco Japón García.
 1.280.—D. José Antonio Jara Muñoz.
 1.281.—D. Jesús Jarillo Jarillo.—Diplomado.
 1.282.—D. Diego Jerez Justicia.—Diplomado.
 1.283.—D. César Jerez Tostón.
 1.284.—D. Miguel Jiménez Cantos.
 1.285.—D. Ramiro Jiménez Carballo.—Diplomado.
 1.286.—D. Antonio Jiménez Hurtado.
 1.287.—D. Rafael Jiménez Martínez.
 1.288.—D. Carlos Jiménez de Miguel.—Diplomado.
 1.289.—D. José Jiménez Molina.—Diplomado.
 1.290.—D. Valentín Jiménez Montes.
 1.291.—D. Julio Jiménez Sánchez.
 1.292.—D. Enrique Jiménez Sanjuán.—Diplomado.
 1.293.—D. Ramón Jornet Casas.—Diplomado.
 1.294.—D. Vicente M. Jorro Moltó.
 1.295.—D. Ginés Jovani Ferreros.
 1.296.—D. Francisco Juan Castelló.
 1.297.—D. Jesús Juan García.
 1.298.—D. Angel Juan Marcos.
 1.299.—D. Joaquín de Juan Prieto.
 1.300.—D. Prudencio Juanes Pérez.—Diplomado.
 1.301.—D. Antonio Juárez Maldonado.
 1.302.—D. Eduardo Juárez Yanes.
 1.303.—D. Luciano Justo Pérez.
 1.304.—D. Juan Laborda Sanz.
 1.305.—D. José María Labrador Gonzalo. Ex cautivo.
 1.306.—D. Niceto Labrador Pretel.
 1.307.—D. Carlos Lacasa Claver.
 1.308.—D. Joaquín Lacueva Sanz.
 1.309.—D. Victor Laforca Saurina.
 1.310.—D. Ramón Laforca Solé.—Diplomado.
 1.311.—D. Matías Lafuente Giménez.
 1.312.—D. Jesús Lafuente Gutiérrez.
 1.313.—D. José María Lain Carrasco.
 1.314.—D. Manuel Lamata Franco.
 1.315.—D. Amando de Lamo Mañas.
 1.316.—D. María Dolores Lamueña Gil.
 1.317.—D. Esteban Lana Beaumont.
 1.318.—D. José Pedro Lanchó Blas.
 1.319.—D. Francisco Lanuza Roig.—Diplomado.
 1.320.—D. Octavio Lanzaote Marco.
 1.321.—D. José Manuel Laro Cortizo.
 1.322.—D. Damián Larios Morales.
 1.323.—D. Oscar Larrosa López.
 1.324.—D. Carlos Lasarte de Armiñán.
 1.325.—D. José Luis Laso Núñez.—Diplomado.
 1.326.—D. Vicente Latorre Albert.—Diplomado.
 1.327.—D. Juan José Latorre Recio.—Ex combatiente.
 1.328.—D. Ismael Lázaro Esteve.
 1.329.—D. Pedro Lázaro de Frutos.
 1.330.—D. Antonio Lázaro Gimeno.—Diplomado.
 1.331.—D. Tomás Guzmán de Lázaro Pérez.
 1.332.—D. Enrique Lázaro Queralt.
 1.333.—D. Carlos Lazpita Muguerza.
 1.334.—D. Javier Lazpita Muguerza.
 1.335.—D. Jesús Leal Martín.
 1.336.—D. Javier Lecumberri Herrenz.
 1.337.—D. José María Lacumberri Herranz.
 1.338.—D. Venancio Leiván Cámara.
 1.339.—D. Gonzalo León Fernández.
 1.340.—D. Pedro León Gómez.
 1.341.—D. Gabriel León Sola.
 1.342.—D. Aureliano Levi Martín Fraile.
 1.343.—D. Manuel Lezcano González.
 1.344.—D. José Luis Lezcano del Río.
 1.345.—D. Moisés Lezcano del Río.—Diplomado.
 1.346.—D. Ricardo Linares Alvarez de Sotomayor.
 1.347.—D. Félix Linares García.
 1.348.—D. Maximino Linares Moreno.
 1.349.—D. Carlos Lidán Olmos.
 1.350.—D. José Lires Hermida.
 1.351.—D. José María de Lis Tejedor.
 1.352.—D. Pablo Liso Iruzáin.
 1.353.—D. Ramón Juan Lizana Flol.
 1.354.—D. Jesús Lobato García.
 1.355.—D. Antonio Alvaro Lobato Lorenzo.
 1.356.—D. Claudio Lobo López.
 1.357.—D. Moisés Longas Lamba.
 1.358.—D. Antonio Longo Sanz.—Diplomado.
 1.359.—D. Carlos de Lope Vicente.
 1.360.—D. José María López Alanís.—Diplomado.
 1.361.—D. Luis López Alfós.
 1.362.—D. Lope López Alvarez.
 1.363.—D. Vicente López Bayo.
 1.364.—D. Horacio López-Brea Osorio.
 1.365.—D. José López de Briñas López.—Diplomado.
 1.366.—D. Segundo López Caneda.
 1.367.—D. Juan López Castillo.—Diplomado.
 1.368.—D. Antonio López de Castro.
 1.369.—D. Jerónimo López Coca.
 1.370.—D. Serafin López Conde.
 1.371.—D. Antonio López Cotarelo Villamil.
 1.372.—D. Luis López Deza.—Diplomado.
 1.373.—D. Francisco C. López Falagan.
 1.374.—D. Emilio López Ferrán.
 1.375.—D. Manuel López Garvi.
 1.376.—D. Francisco López Gómez.
 1.377.—D. Juan López Herbosa.
 1.378.—D. Pedro López Ibáñez.
 1.379.—D. Francisco López Jiménez.
 1.380.—D. Elias López López.
 1.381.—D. Heliodoro López López.—Diplomado.
 1.382.—D. Juan López López.
 1.383.—D. Manuel López López.
 1.384.—D. Ramiro López López.
 1.385.—D. Antonio López Marín.
 1.386.—D. Juan López Marín.
 1.387.—D. Inocencio López Martín.
 1.388.—D. Angel López Martínez.
 1.389.—D. Enrique López Martínez.
 1.390.—D. Francisco López Martínez.
 1.391.—D. José María López Martínez.—Diplomado.
 1.392.—D. Manuel López Molina.
 1.393.—D. José López Pacios.
 1.394.—D. César López Pelayo.
 1.395.—D. Manuel López Peña.
 1.396.—D. Luis López Pérez de León.
 1.397.—D. Jacinto López Redondo.
 1.398.—D. Carlos López Riberaygua.—Diplomado.
 1.399.—D. Francisco López Ruiz.
 1.400.—D. Francisco López Ruiz.
 1.401.—D. José Luis López Saluz de Barandá.
 1.402.—D. Pedro López Saiz.
 1.403.—D. Adrián López Sánchez-Vizcaino.
 1.404.—D. Adriano Salvador López Sánchez.
 1.405.—D. Cristino López Sánchez.—Diplomado.
 1.406.—D. José Antonio López Sánchez.
 1.407.—D. Antonio López Sastre.
 1.408.—D. José María López Savona.
 1.409.—D. Alfonso López Serrano-Sánchez.
 1.410.—D. José Luis López Villa.
 1.411.—D. Joaquín Loredó Viejo.
 1.412.—D. Miguel Lorente Carrillo.—Diplomado.
 1.413.—D. Rafael Lorente Díaz.—Diplomado.
 1.414.—D. Luis Lorente Muro.—Diplomado y ex combatiente.
 1.415.—D. Adolfo Lorenzo Alonso.—Diplomado.
 1.416.—D. Julio Lorenzo Portero.
 1.417.—D. Manuel Losada Fernández.
 1.418.—D. Fernando Losada Villasante.
 1.419.—D. Antonio Losantos Sáenz.—Diplomado.
 1.420.—D. Antonio Loscertales Castro.
 1.421.—D. José Loureiro Miguens.
 1.422.—D. Aquilino Lousa Rodríguez.
 1.423.—D. Rafael Lozano Bayo.
 1.424.—D. Pedro Lozano Granados.—Diplomado.
 1.425.—D. Pedro Lozano Herrero.
 1.426.—D. Juan Lozano López.
 1.427.—D. Pedro Lozano Marco.
 1.428.—D. Wenceslao Marcelo Lozano Martínez.
 1.429.—D. Antonio Lozano Plaza.
 1.430.—D. Bienvenido Lozano Suárez.
 1.431.—D. Guillermo Lucía Polvorinos.—Diplomado.
 1.432.—D. Antonio Lucena Palacios.
 1.433.—D. Juan Lucena Trave.—Diplomado.
 1.434.—D. Manuel Lucero Pérez.
 1.435.—D. José María Luis Gómez.
 1.436.—D. David Luis Hernández.
 1.437.—D. Manuel Luis Hernández.—Diplomado.
 1.438.—D. Manuel José Luna Infante.
 1.439.—D. Emigdio Luque Vichez.—Diplomado.
 1.440.—D. Miguel Liabrés Jaime.
 1.441.—D. Felicísimo Llamas González.—Diplomado.
 1.442.—D. Eduardo Llanos Ruiz.—Diplomado.
 1.443.—D. Eduardo Llena Salinas.—Diplomado.
 1.444.—D. Julio Antonio Llado Blasco.
 1.445.—D. Juan Llobell Gilibert.
 1.446.—D. Jaime Llobet Pont.
 1.447.—D. Joaquín Llopis Planell.
 1.448.—D. Ismael Llopis Seguer.
 1.449.—D. Enrique Llorca Mestre.
 1.450.—D. Francisco Lloréns Alamont.
 1.451.—D. Eduardo Lloret Oltra.
 1.452.—D. José Lloreta Domingo.
 1.453.—D. José Luis Llorente Menéndez.
 1.454.—D. Eugenio Enrique Lluch Adelarado.—Diplomado.
 1.455.—D. Pedro Macanas Belmonte.
 1.456.—D. Francisco Macía Gras.
 1.457.—D. Manuel Macías Calvo.
 1.458.—D. Antonio Macías Mardones.
 1.459.—D. Luis Anselmo Macías Payo.—Diplomado.
 1.460.—D. Isidro Maestro Alonso.
 1.461.—D. Adolfo Mailló García.
 1.462.—D. Emilio Maldonado Castro.
 1.463.—D. Francisco de Paula Maldonado Manzano.
 1.464.—D. Alfredo Malo Aragón.
 1.465.—D. Eduardo Mangas Aznal.
 1.466.—D. Manuel Manteca Fernández.
 1.467.—D. Juan Manzano Montes.
 1.468.—D. José Manzano Reglado.
 1.469.—D. Demetrio Mañueco Vicente.
 1.470.—D. Bernardo Maqueda Montero.
 1.471.—D. Félix Marbán Ruiz.
 1.472.—D. José Pascual Marco Clemente.
 1.473.—D. Fernando de Marco Ferrari.
 1.474.—D. Alfredo Marco Marco.—Diplomado.
 1.475.—D. Vicente Marco Vicent.—Diplomado.

- 1.476.—D. Antonio M. Marcos García.
 1.477.—D. Justo Marcos López.—Diplomado.
 1.478.—D. Juan Marcos Llorca.
 1.479.—D. José Marcos Marcos.—Ex combatiente.
 1.480.—D. Manuel de Marcos Pérez.
 1.481.—D. Manuel Marcos Raya.
 1.482.—D. Mateo Margarit Balaguer.
 1.483.—D. Fernando Marhuenda Sendra.
 1.484.—D. Eduardo Mariano Figueras.
 1.485.—D. Bernardo Marín Fernández.
 1.486.—D. José M. Marín Fondevila.
 1.487.—D. Enrique Marín Herrera.—Diplomado.
 1.488.—D. Modesto Marín Lafuente.
 1.489.—D. Fernando Marín Márquez.
 1.490.—D. Diego Marín Morales.
 1.491.—D. Bienvenido Marín Picón.
 1.492.—D. Juan Marín Sánchez.
 1.493.—D. Luis Marina Vélez.
 1.494.—D. Marino Marina Vélez.—Diplomado.
 1.495.—D. Eladio Marino Sastre.—Diplomado.
 1.496.—D. Ramón Marqués Sala.
 1.497.—D. Enrique Marqués Visiedo.
 1.498.—D. Santiago Márquez Broncano.—Diplomado.
 1.499.—D. Joaquín Márquez Carretero.—Diplomado.
 1.500.—D. Miguel Márquez Renchal.
 1.501.—D. Manuel Márquez Rodríguez.
 1.502.—D. Miguel Márquez Serrano.
 1.503.—D. Cándido Marzal Claramunt.
 1.504.—D. Clemente Marta Franco.
 1.505.—D. Julio Martí Borja.
 1.506.—D. Rafael Martí Gallego.
 1.507.—D. Enrique Martí García.
 1.508.—D. Juan Bautista Martí González.
 1.509.—D. Juan Bautista Martí Lloret.
 1.510.—D. Enrique Martín Almajano.
 1.511.—D. Eugenio Martín Barahona.—Ex combatiente.
 1.512.—D. Julio Martín Contreras.
 1.513.—D. José María Delgado.—Diplomado.
 1.514.—D. César Martín-Duarte Delgado.
 1.515.—D. Victorino Martín Fernández.
 1.516.—D. Miguel Martín Galache.
 1.517.—D. Alfredo Martín García.
 1.518.—D. Eusebio Martín García.
 1.519.—D. José María Martín García Martín.—Diplomado.
 1.520.—D. Arcadio Martín Hernández.—Diplomado.
 1.521.—D. Orlando Martín Hernández.
 1.522.—D. Juan Martín Hernansanz.—Diplomado.
 1.523.—D. Santiago Martín Herrera.—Diplomado.
 1.524.—D. Luis Martín Jadraque.
 1.525.—D. Felipe Martín Lomillos.
 1.526.—D. Crispín Martín Lucia.
 1.527.—D. Miguel Martín Luquero.—Diplomado.
 1.528.—D. Manuel Martín Marcos.—Diplomado.
 1.529.—D. Juan Martín Martín.—Diplomado.
 1.530.—D. Juan Manuel Martín del Molino.
 1.531.—D. Gustavo María Martín Montero.
 1.532.—D. Carlos Martín Montero.
 1.533.—D. Anastasio Martín Muñoz.
 1.534.—D. José María Martín Pérez.—Diplomado.
 1.535.—D. Cecilio Martín Ramos.—Diplomado.
 1.536.—D. Ildelfonso Martín Ramos.
 1.537.—D. Blas Martín Rodríguez.
 1.538.—D. Donato Martín Román.
 1.539.—D. Máximo Martín Rubio.
 1.540.—D. José Martín Ruiz.
 1.541.—D. Francisco Martín Samos.
 1.542.—D. Fidenciano Martín Sánchez.—Diplomado.
 1.543.—D. José Antonio Martín Sánchez.
 1.544.—D. Justino Martín Sánchez.—Diplomado.
 1.545.—D. Agustín Martín Santos.
 1.546.—D. Arturo Martín-Vegue Bulnes.
 1.547.—D. David Martín Viñas.
 1.548.—D. Juan Martínez de Acuña.
 1.549.—D. Carmelo Martínez Aguilar.—Diplomado.
 1.550.—D. José Antonio Martínez Alconada.
 1.551.—D. José Manuel Martínez de Andrés.
 1.552.—D. Damián Martínez de Anguita.
 1.553.—D. Vicente Martínez Arenas.
 1.554.—D. Felicísimo Martínez Barrero.—Diplomado.
 1.555.—D. Antonio Martínez Barrutia.
 1.556.—D. Andrés Martínez Bauza.
 1.557.—D. Francisco Martínez Belda.
 1.558.—D. Antonio Martínez Cano.
 1.559.—D. Leonardo Martínez Carmona.
 1.560.—D. José Martínez Carol.—Diplomado.
 1.561.—D. José Antonio Martínez Carrera.
 1.562.—D. Angel Martínez Carrillo.—Diplomado.
 1.563.—D. Jesús Martínez Cervero.—Diplomado.
 1.564.—D. Manuel Miguel Martínez Cuesta.
 1.565.—D. Felipe Martínez Díez.—Diplomado.
 1.566.—D. Iluminado Martínez Domínguez.
 1.567.—D. José Luis Martínez Duarte.
 1.568.—D. José Martínez Fajardo.
 1.569.—D. Angel Martínez Fernández-Rivera.
 1.570.—D. Alberto Martínez Fernández.
 1.571.—D. Francisco Martínez Fernández.
 1.572.—D. José Luis Martínez Fernández-Rivera.—Mutilado.
 1.573.—D. Juan Ramón Martínez Fernández.
 1.574.—D. José Joaquín Martínez Ferrí.
 1.575.—D. Etelvino Martínez Fuertes.
 1.576.—D. Francisco Martínez Geijo.
 1.577.—D. Emilio Martínez Gil.—Diplomado.
 1.578.—D. Luis Juan Martínez Granados.—Diplomado.
 1.579.—D. Miguel Martínez Hidalgo.
 1.580.—D. Francisco Martínez Huguet.
 1.581.—D. David Martínez Izquierdo.—Diplomado.
 1.582.—D. Juan Angel Martínez Jareño.
 1.583.—D. Angel Martínez López.
 1.584.—D. Antonio Martínez López.
 1.585.—D. Armando Martínez López.
 1.586.—D. Pedro José Martínez López.
 1.587.—D. Eduardo Martínez Lucas.
 1.588.—D. Angel Martínez de Llago.
 1.589.—D. Miguel S. Martínez Magdalena.
 1.590.—D. Pablo Martínez Marín.
 1.591.—D. Jesús Martínez Martín.
 1.592.—D. Alvaro Luis Martínez Martínez.
 1.593.—D. Antolin Martínez Martínez-Conde.
 1.594.—D. Francisco Martínez Martínez.
 1.595.—D. Jesús Martínez Martínez.
 1.596.—D. Lope Martínez Martínez.
 1.597.—D. Raniero Martínez Martínez.—Diplomado.
 1.598.—D. Antonio Martínez Olivares.
 1.599.—D. Juan Angel Martínez Parrilla.
 1.600.—D. Juan Martínez Pastor.
 1.601.—D. Matías Martínez-Pereda Rodríguez.
 1.602.—D. Diego Martínez Pérez.
 1.603.—D. Francisco Martínez Pérez.
 1.604.—D. José Francisco Martínez Pérez.
 1.605.—D. Manuel Martínez Pérez.—Huér-fano de guerra.
 1.606.—D. Rafael Martínez Piriz.
 1.607.—D. José A. Martínez Planes.
 1.608.—D. Jaime Martínez Porillo.
 1.609.—D. Antonio Rafael Martínez Pozo.
 1.610.—D. Ernesto Martínez Pozo.
 1.611.—D. José Martínez Rebollo.—Diplomado.
 1.612.—D. Esteban Martínez Reñones.
 1.613.—D. Eulogio Martínez Saenz.—Diplomado.
 1.614.—D. José Martínez de Salinas Garrido.
 1.615.—D. Juan Bautista Martínez Valenzuela.
 1.616.—D. Manuel Martínez Valero.
 1.617.—D. Julián Raúl Martínez Villaverde.
 1.618.—D. José Santiago Martínez Vinjoy.
 1.619.—D. Antonio Martínez Vives.—Diplomado.
 1.620.—D. Félix José Mártires Domínguez.
 1.621.—D. Eliseo Martorell Suárez.
 1.622.—D. Juan Francisco Martos Aybar.
 1.623.—D. Cristóbal Martos Guerrero.
 1.624.—D. Juan José Martos Marín.
 1.625.—D. Victorino Marugán Velázquez.
 1.626.—D. Antonio Marzal González.
 1.627.—D. Vicente Marzo González.
 1.628.—D. José Luis Marrero García de Vinuesa.
 1.629.—D. Francisco Marrero Sánchez.
 1.630.—D. Jorge Mas Riera.—Diplomado.
 1.631.—D. Juan Felipe Masanet Gomis.
 1.632.—D. Francisco Massá Zamora.—Diplomado.
 1.633.—D. Manuel Mateo Bermejo.
 1.634.—D. Julián Mateo Gómez.
 1.635.—D. Carlos de Mateo Navarro.
 1.636.—D. Pablo Claudino Mateos Rodríguez.
 1.637.—D. Roberto Mateu Vidal.
 1.638.—D. José María Mauri Agued.
 1.639.—D. Raúl Mauriz Lago.
 1.640.—D. Francisco Maya Pachón.
 1.641.—D. Antonio Maya Segrelles.—Diplomado.
 1.642.—D. Carlos Maya Segrelles.—Diplomado.
 1.643.—D. José Vicente Mayoraes Rodado.
 1.644.—D. Jaime Mazuecos Lefort.
 1.645.—D. José Luis Medina Barea.
 1.646.—D. José Luis Medina Corbacho.
 1.647.—D. Cristóbal Medina Galán.
 1.648.—D. Pedro Medina García.
 1.649.—D. Andrés Medina Medina.
 1.650.—D. Aurelio Medina Medina.
 1.651.—D. Manuel Medrano Soriano.
 1.652.—D. Alejandro Melón Lápido.
 1.653.—D. Emiliano Mellado López.—Diplomado.
 1.654.—D. Julián Membrillo Bote.
 1.655.—D. José Méndez González.
 1.656.—D. José Felipe Méndez Navarro.
 1.657.—D. Luis Méndez Ortín.
 1.658.—D. Ramón Méndez San Miguel.
 1.659.—D. Sebastián Méndez Sierra.
 1.660.—D. Angel Mendivil Czamiz.
 1.661.—D. Gerardo Mendoza Alvargonzález.—Diplomado.
 1.662.—D. Ignacio Menéndez Alameda.—Diplomado.
 1.663.—D. José Andrés Menéndez Artime.
 1.664.—D. José Antonio Menéndez Vallejo.
 1.665.—D. Luis Menéndez Vallejo.
 1.666.—D. Humberto Mérida Luque.
 1.667.—D. Joaquín Merino García.—Diplomado.
 1.668.—D. Alberto Merino Hoyal.
 1.669.—D. Francisco Meseguer Herrero.

1.670.—D. Laurentino Delfín Mesonero Gris.
 1.671.—D. Manuel Mesonero Gris.
 1.672.—D.ª Natividad Mesonero Soto.
 1.673.—D. Benito Mesones Rojo.
 1.674.—D. José Mestre Mtd.
 1.675.—D. Carlos Mestre Rossi.
 1.676.—D. Rogelio Mestres Navas.—Diplomado.
 1.677.—D. Jesús Michelena Castañeda.—Diplomado.
 1.678.—D. Abel Miguel Jiménez.
 1.679.—D. Juan Miguel López.
 1.680.—D. Antonio de Miguel Martínez.
 1.681.—D. Alfonso Miguel Moro.
 1.682.—D. Eustaquio de Miguel Zaragoza.
 1.683.—D. Victor Miguélez González.
 1.684.—D. Epifanio Millán Aparicio.
 1.685.—D. Bonifacio Mínguez Antón.
 1.686.—D. Saturnino Mínguez de los Mozos.
 1.687.—D. Ramón Miñana de Gracia.—Diplomado.
 1.688.—D. José Miguel Torregrosa.
 1.689.—D. José Mir Cardona.
 1.690.—D. José Mira Gutiérrez.
 1.691.—D. Gonzalo Miranda Ordóñez.
 1.692.—D. José Miranda Torres.
 1.693.—D. Emiliano Miranda de Vega.
 1.694.—D. José Miranda de Vega.
 1.695.—D. Raúl Miró Moreno.—Diplomado.
 1.696.—D. Angel Miyar González.
 1.697.—D. Gregorio Modino del Barrio.
 1.698.—D. David Modino Díez.
 1.699.—D. Francisco Magollón Higuero.
 1.700.—D. Antonio Moldes González.
 1.701.—D. Gonzalo Antonio Moles Hernández.
 1.702.—D. Arturo Molina Ariño.
 1.703.—D. Rafael Molina Magán.—Diplomado.
 1.704.—D. José Molina Molina.
 1.705.—D. Manuel Molina Ubeda.
 1.706.—D. Ricardo Molinero Bonafonte.
 1.707.—D. Félix del Molina Miguel del Corral.
 1.708.—D. Agustín Moneo Montoya.
 1.709.—D. Rogelio Monfort Belenguer.
 1.710.—D. Daniel José Monforte Macipe.
 1.711.—D. José Monlleo Pens.—Diplomado.
 1.712.—D. José Monllor Carto.
 1.713.—D. Antonio Montánchez Gómez-Caminero.
 1.714.—D. Francisco Montanary Hurtado.
 1.715.—D. Vicente Montañés de las Heras.
 1.716.—D. Francisco Monte Albelda.
 1.717.—D. Carlos del Monte Muñoz.
 1.718.—D. Amador Montenegro Cabello.
 1.719.—D. Agustín Monteoliva Fernández-Regatillo.—Diplomado.
 1.720.—D. Román Montero Arias.
 1.721.—D. Juan Montero Galvache.
 1.722.—D. Alfonso Montero García.
 1.723.—D. Enrique Montero García.—Diplomado.
 1.724.—D. Manuel Montero Gómez.—Diplomado.
 1.725.—D. Alberto Montero Mellado.
 1.726.—D. Anselmo Montero Montero.
 1.727.—D. Alberto Montero Redondo.
 1.728.—D. Telmo Montero Rivera.—Diplomado.
 1.729.—D. Delfino Montes Corral.
 1.730.—D. José Montes de Haro.
 1.731.—D. José Montes Martín.—Diplomado.
 1.732.—D. José Montes Peña.
 1.733.—D. Francisco Montesinos Beltrán.
 1.734.—D. Luis Montiel Carbonell.
 1.735.—D. Antonio Montilla Gómez.
 1.736.—D. Gabriel Montoro Alvar.—Diplomado.

1.737.—D. Miguel Montoro Gómez.
 1.738.—D. Luis Montoya López.
 1.739.—D. Fernando Monzonis Broch.—Diplomado.
 1.740.—D. Hugo Moñivar Engerer.—Diplomado.
 1.741.—D. Augusto Mora Gabas.
 1.742.—D. Francisco Mora Martí.
 1.743.—D. Idefonso Mora Rocha.
 1.744.—D. Juan José Mora del Valle.
 1.745.—D. José Morais Luque.—Diplomado.
 1.746.—D. Sergio de Moral Jiménez.
 1.747.—D. Alfonso Moraleda García.
 1.748.—D. Antonio Morales Garrido.
 1.749.—D. Emilio Morales Morales.
 1.750.—D. Antonio Morales Muñoz.
 1.751.—D. José Morales Rodríguez.
 1.752.—D. Olimpio Morán Huerga.
 1.753.—D. Argimiro Morán Salvador.
 1.754.—D. Antonio Morante González.
 1.755.—D. Emilio More Hernández de Lorenzo.
 1.756.—D.ª Juliana Morejón Chico.
 1.757.—D. Jorge Morell Guardia.
 1.758.—D. Salvador Moreno del Alamo Barral.—Diplomado.
 1.759.—D. José Moreno Alfaro.
 1.760.—D. Antonio Moreno Alvarez.—Diplomado.
 1.761.—D. Heliodoro Moreno Beltrán.—Diplomado.
 1.762.—D. Francisco Moreno Gabriel.
 1.763.—D. Juan Moreno Martínez.—Diplomado.
 1.764.—D. Francisco Moreno Mora.
 1.765.—D. Antonio Moreno del Pozo.
 1.766.—D. Felipe Moreno Rodríguez.
 1.767.—D. Eduardo Moreno Torres.
 1.768.—D. Benjamin Morgade Rodríguez.
 1.769.—D. Herminio Morillas Checa.
 1.770.—D. Juan Morillo Orellana.
 1.771.—D. Arquimedes Moro Montero.—Diplomado.
 1.772.—D. José Luis Morso Pérez.
 1.773.—D. Antonio Mosquera Fernández.
 1.774.—D. Carlos Mosquera Sánchez.
 1.775.—D. Juan Motos Guirau.—Diplomado.
 1.776.—D. Luis Moya Chamorro.
 1.777.—D. Alfonso Moya García.
 1.778.—D. Bernardo Moya López.—Diplomado.
 1.779.—D. Julio Moyano Coca.
 1.780.—D. Joaquín Motos Palam.
 1.781.—D. Félix Mozo Cruillas.
 1.782.—D. Aurelio Mozo Gil.
 1.783.—D. Enrique Muela Polite.
 1.784.—D. Adolfo Muelas Santos.
 1.785.—D. Fermín Mulas Iglesias.
 1.786.—D. Luis Mulet Pauza.
 1.787.—D. José Mullor Esplugues.
 1.788.—D. Antonio Munillo Pérez.
 1.789.—D. Rafael Muñoz León.
 1.790.—D. Fernando Muñoz Almarza.
 1.791.—D. Sergio Antonio Muñoz Anaya.
 1.792.—D. Miguel Muñoz Carrillo.
 1.793.—D. Enrique Muñoz Castro.
 1.794.—D. Pedro Muñoz Gómez.
 1.795.—D. Gaspar Muñoz Hernández.
 1.796.—D. Antonio Muñoz Huertas.
 1.797.—D. Gerardo Muñoz Lacarta.
 1.798.—D.ª Manuela Muñoz López.—Diplomado.
 1.799.—D. Manuel Muñoz de Luna Galán.
 1.800.—D. Félix Muñoz Martínez.
 1.801.—D. Adolfo Muñoz Palomo.
 1.802.—D. Francisco Muñoz Patiño.
 1.803.—D. Matías Muñoz Polo.
 1.804.—D. José Muñoz Rodríguez.—Diplomado.
 1.805.—D. Antonio Muñoz Soriano.
 1.806.—D. Nicolás Murga Carazo.—Diplomado.

1.807.—D. Narciso Luis Murillo Fe rol.
 1.808.—D. Jaime Muro González.—Diplomado.
 1.809.—D. Juan Murube del Castillo.
 1.810.—D. Fernando Nájera de la Puente.—Diplomado.
 1.811.—D. Enrique Nájera Morrondo.
 1.812.—D. José Antonio Nájera Morrondo.—Diplomado.
 1.813.—D.ª María del Pilar Nájera Morrondo.
 1.814.—D. Mariano Nasarre Martínez.
 1.815.—D. Buenaventura Eduardo Nava Pechero.
 1.816.—D. Adrián Navarrete Galán.
 1.817.—D. Joaquín Navarro Desentra.
 1.818.—D. Alfonso Navarro García.
 1.819.—D. Fernando Navarro Garriga.—Diplomado.
 1.820.—D. Santos Navarro López.
 1.821.—D. Alvaro Navarro Martínez.
 1.822.—D. José Luis Navarro Martínez.
 1.823.—D. Francisco Navarro Morales.
 1.824.—D. Francisco Navas Blanco.
 1.825.—D. José Julio Navas Martín.
 1.826.—D. José Naveira Naveira.
 1.827.—D. Jesús Nazar Falcón.
 1.828.—D. Fernando Nazar Muro.—Diplomado.
 1.829.—D. Rufino Nebreda Aragón.
 1.830.—D. Miguel Nebreda Santiago.
 1.831.—D. Angel Negriño Ortega.
 1.832.—D. José Neira Ulloa.
 1.833.—D. Manuel Nevado Rey.
 1.834.—D. Manuel Ange Neyra Godar.
 1.835.—D. José Nicolás Hernández.
 1.836.—D. Alvaro Nodal Guerrera.
 1.837.—D. José Nodal Guerrera.
 1.838.—D. José Luis Noguez Aznárez.
 1.839.—D. Modesto Nogueiras Lois.
 1.840.—D. Santiago Nouyer D'bray.
 1.841.—D. Joaquín Noguera Gil.
 1.842.—D. José Nogueroles Talón.
 1.843.—D. Alfonso Noriega Muñiz.—Ex combatiente.
 1.844.—D. José Notario Matos.
 1.845.—D. José Leocadio Novalbos Domínguez.
 1.846.—D. Antonio Novo Porto.—Diplomado.
 1.847.—D. José Novoa Seijo.—Ex combatiente.
 1.848.—D. José Enrique Nubla Secchi.
 1.849.—D. Eugenio Núñez Atienza.
 1.850.—D. Servilliano Núñez Borrero.
 1.851.—D. José Luis Núñez Gómez.—Diplomado.
 1.852.—D. Juan Manuel Núñez Millé.
 1.853.—D. Ramón Núñez Parras.
 1.854.—D. Gabriel Ocaña Martino.—Diplomado.
 1.855.—D. Loreto José Ocoñ Ocoñ.
 1.856.—D. José Antonio Ochoa Castromán.—Diplomado.
 1.857.—D. Pedro Ochoa Reinares.
 1.858.—D. Elisardo Ojeda Pérez.
 1.859.—D. Gregorio Ojedo León.
 1.860.—D. Víctor de la Oliva Martínez.—Diplomado.
 1.861.—D. Angel Olivares Enriquez.
 1.862.—D. Antonio Olivares Romero.—Ex combatiente.
 1.863.—D. Jorge Olivera Batlle.
 1.864.—D. Jenaro Olivera Ortíz de Urbina.—Diplomado.
 1.865.—D. Gabriel Olmedilla Page.
 1.866.—D. Ramón Olmedo González.
 1.867.—D. Ramón del Olmo Frías.—Diplomado.
 1.868.—D. José Olla Jara.
 1.869.—D. José Oncina Gomis.
 1.870.—D. Tomás José Onrubia Barbolla.—Diplomado.
 1.871.—D. Enrique Ordaz Bruzo.

- 1.872.—D. Vicente Ordóñez Martínez.—Diplomado.
- 1.873.—D. Daniel Orejas Fierro.
- 1.874.—D. Francisco Orellana López.
- 1.875.—D. José María Orive Barredo.
- 1.876.—D. Manuel Vicente Oro Navarro.
- 1.877.—D. Enrique Ortalés Gómez.
- 1.878.—D. Angel Orte Company.
- 1.879.—D. José Ortega Agullar.—Diplomado.
- 1.880.—D. José María Ortega Aguirrebeña.—Diplomado.
- 1.881.—D. José Ortega Blanco.
- 1.882.—D. José Ortega Caro.—Diplomado.
- 1.883.—D. Jacinto Ortega de Castro.
- 1.884.—D. Leopoldo Ortega Coca.—Diplomado.
- 1.885.—D. Manuel Ortega García.
- 1.886.—D. Rafael Ortega García.
- 1.887.—D. Francisco Ortega Ibáñez.
- 1.888.—D. Carlos Ortega Serrano.
- 1.889.—D. Francisco Ortega Vifriolo.
- 1.890.—D. Ricardo Ortega Nuño.
- 1.891.—D. Antonio Ortí Alcántara.
- 1.892.—D. Eugenio Ortíz-Villajos Fernández.
- 1.893.—D. Rosa Ortuño Devesa.—Diplomada.
- 1.894.—D. Francisco Orrego Figueredo.
- 1.895.—D. Fernando Osuna Albertí.
- 1.896.—D. Antonio Otal Castillo.
- 1.897.—D. José Otermin Gil.
- 1.898.—D. Antonio Otero Alvarez.
- 1.899.—D. Manuel Otero Arias.
- 1.900.—D. José María de Pablo Ramos.—Diplomado.
- 1.901.—D. Luis Pablos Gómez.—Diplomado.
- 1.902.—D. Vicente Pablos Gómez.—Diplomado.
- 1.903.—D. Ramón Pacheco Vives.
- 1.904.—D. Enrique Pacilla Galán.
- 1.905.—D. Jaime del Palacio Rodríguez.
- 1.906.—D. Francisco Palacios Caballero.
- 1.907.—D. Miguel Palacios Valero.
- 1.908.—D. Juan Palet de Roselló.
- 1.909.—D. Jesús Urbano Palma Ortega.
- 1.910.—D. Arturo Palomar Castellot.
- 1.911.—D. Antonio Palomino Fernández.
- 1.912.—D. José Luis Palomino Fernández.
- 1.913.—D. Cecilio Palumino Sánchez.
- 1.914.—D. Gervasio Palomo de Onís.—Diplomado.
- 1.915.—D. Luis Palomo de Onís.
- 1.916.—D. Andrés Palomo Turzo.
- 1.917.—D. Enrique Pallarés Olmos.—Diplomado.
- 1.918.—D. Felipe Panella Artemán.—Diplomado v ex combatiente.
- 1.919.—D. Fernando Paniagua Arroyo.
- 1.920.—D. Antonio Páquez Almazán.
- 1.921.—D. Modesto Para Cabello.
- 1.922.—D. Fernando Pardo Arcas.
- 1.923.—D. Juan José Pardo Benítez.
- 1.924.—D. Francisco Pardo Montes.
- 1.925.—D. Pedro Pardo Moreno.
- 1.926.—D. Alfonso Pardo Soto.
- 1.927.—D. Federico Pardo Villa.—Diplomado.
- 1.928.—D. Alfonso Paredes Bello.
- 1.929.—D. Agustín Paredes Noguera.—Diplomado.
- 1.930.—D. Eduardo Pareja Ruiz.
- 1.931.—D. Alejandro Paricio Hernández.—Diplomado.
- 1.932.—D. Francisco París Roméu.
- 1.933.—D. Emilio Parra García.—Diplomado.
- 1.934.—D. Miguel Parra Martín.
- 1.935.—D. Alejandro Parra Suárez.
- 1.936.—D. José Pascua Pascua.
- 1.937.—D. Tomás Pascual Barrio.
- 1.938.—D. Cándido Enrique Pascual Gurpegui.—Diplomado.
- 1.939.—D. Manuel Pascual Lage.
- 1.940.—D. Santiago Pascual Marcos.
- 1.941.—D. Félix Pascual Martínez.
- 1.942.—D. Guillermo José Pascual Morlán.
- 1.943.—D. José Luis Pascual Rodríguez.—Diplomado.
- 1.944.—D. Antonio Pascual Soro.
- 1.945.—D. Francisco Pastor López.
- 1.946.—D. Antonio Pastor Magaña.
- 1.947.—D. Salvador Pastor Margell.
- 1.948.—D. Antonio Pastor Pujo.
- 1.949.—D. Ramón Pastor Reyes.
- 1.950.—D. Arturo Pastor Ruiz.
- 1.951.—D. Francisco de Asís Paternina Arjona.
- 1.952.—D. Alberto Pato Ferrán.
- 1.953.—D. José Antonio Paz Gamelo.—Diplomado.
- 1.954.—D. Gustavo de Paz Herrera.
- 1.955.—D. Juan Jesús Pazo Pampin.
- 1.956.—D. José Pedraz de Cabo.—Diplomado.
- 1.957.—D. José María Pedraza Morrondo.
- 1.958.—D. Antonio Peinado García.
- 1.959.—D. José Peiró Alba.
- 1.960.—D. Aurelio Peiró Herrerías.
- 1.961.—D. Claudio Peix Barrado.
- 1.962.—D. Fernando Peñáz Zapater.
- 1.963.—D. José María Pelayo Olivares.
- 1.964.—D. Francisco Pelayo Velarde.—Diplomado.
- 1.965.—D. Juan Antonio Pellicer Eraso.
- 1.966.—D. Enrique Pellicer Mata.
- 1.967.—D. Francisco Penalva Amorós.
- 1.968.—D. Santiago Peña Fernández.
- 1.969.—D. Juan Francisco Peña Otero.
- 1.970.—D. Francisco Peñalver Roca.
- 1.971.—D. Manuel Peñalver Roca.—Diplomado.
- 1.972.—D. Francisco Peñalver Zamudio.
- 1.973.—D. José Peral Rodríguez.
- 1.974.—D. Francisco Peralta Alonso.
- 1.975.—D. José Luis Peredo Tomé.
- 1.976.—D. Miguel Perelló Palop.
- 1.977.—D. Jesús Pérez Arniega.
- 1.978.—D. Juan Francisco Pérez Bailes.
- 1.979.—D. Florencio Lorenzo Pérez Bautista.—Diplomado.
- 1.980.—D. Agustín Pérez-Bofill Pichot.
- 1.981.—D. Roberto Pérez Bracamonte.
- 1.982.—D. Francisco Javier Pérez Capellán.
- 1.983.—D. José Luis Pérez Carmena.
- 1.984.—D. Angel Pérez Castilla.
- 1.985.—D. Félix Pérez Cruz.
- 1.986.—D. Enrique Pérez Cuadra.—Diplomado.
- 1.987.—D. Tomás Pérez Chiner.—Diplomado.
- 1.988.—D. José Vicente Pérez Desantes.—Diplomado.
- 1.989.—D. Miguel Pérez Devesa.
- 1.990.—D. Luis Pérez Díez de Baldeón.
- 1.991.—D. José Pérez Durán.
- 1.992.—D. Carlos Pérez Estévez.—Diplomado.
- 1.993.—D. Esteban Pérez Estrada.
- 1.994.—D. Manuel Pérez Ferrandis.
- 1.995.—D. Carlos Pérez Ferrero.
- 1.996.—D. Miguel Pérez Gallardo.
- 1.997.—D. Anastasio Pérez García.
- 1.998.—D. Fernando Pérez Garzón.
- 1.999.—D. Maximiliano Pérez Garzón.
- 2.000.—D. César Pérez Guadalajara.
- 2.001.—D. Emilio Pérez Hernández.
- 2.002.—D. José Pérez Ingelmo.
- 2.003.—D. Antonio Pérez Lázaro.
- 2.004.—D. Francisco José Pérez Lence.
- 2.005.—D. Pablo Manuel Pérez Luengo.
- 2.006.—D. José Pérez Macías.
- 2.007.—D. Hilario Pérez Mantas.—Diplomado.
- 2.008.—D. José Pérez Martorell.
- 2.009.—D. Leoncio Pérez Marzo.
- 2.010.—D. Virgilio Pérez Mateos.
- 2.011.—D. Gaspar Pérez Mateos.
- 2.012.—D. Francisco Pérez Muñoz.—Diplomado.
- 2.013.—D. Justino Pérez Muñoz.
- 2.014.—D. Torcuato Pérez Navalón.
- 2.015.—D. Miguel Pérez Negro.
- 2.016.—D. José Pérez Ochoa.—Huérfano de guerra.—Falta declaración jurada de no haber hecho uso de esta condición, obteniendo plaza por ella.
- 2.017.—D. Dionisio Pérez Pérez.—Diplomado.
- 2.018.—D. Manuel Pérez Prados.
- 2.019.—D. José Pérez Puig.
- 2.020.—D. Antonio Pérez Ramos.
- 2.021.—D. Vicente Pérez Ribelles.
- 2.022.—D. Félix Angel Pérez Ruiz.—Diplomado.
- 2.023.—D. Enrique Pérez Salz.
- 2.024.—D. Mateo Pérez Sánchez.
- 2.025.—D. Julián Alejandro Pérez Sanz.
- 2.026.—D. Antonio Pérez Tercero.—Diplomado.
- 2.027.—D. Clemente Pérez Tierra.
- 2.028.—D. Jesús Pérez Trujillo.
- 2.029.—D. Rafael Pérez Varó.
- 2.030.—D. Francisco Pérez Vázquez.
- 2.031.—D. Claudio Pérez Villanueva.
- 2.032.—D. Felipe Antonio Perla Burgaleta.
- 2.033.—D. José Perote Luque.—Diplomado.
- 2.034.—D. José Luis Peto Pérez.—Diplomado.
- 2.035.—D. Faustino Petit Goyanes.
- 2.036.—D. Gabriel Peyró Hernández.
- 2.037.—D. Antonio Pina Arteaga.
- 2.038.—D. Alejandro Pineda Campos.
- 2.039.—D. José Antonio del Pino García Hurtado.
- 2.040.—D. Rafael Pino Pérez.
- 2.041.—D. Valentín Pino Rebolledo.
- 2.042.—D. Emilio Pino Ridruejo.
- 2.043.—D. José Luis del Piñal Ruiz de Huidobro.—Diplomado.
- 2.044.—D. Andrés Piqueras Cascajares.
- 2.045.—D. Angel Pitar Arnal.
- 2.046.—D. Francisco Pitarich Ebrí.—Diplomado.
- 2.047.—D. José Pla Duet.
- 2.048.—D. José Ramón Plaza Lizaso.
- 2.049.—D. Eduardo Plana Lozano.
- 2.050.—D. Ricardo Planchuelo García de Paso.
- 2.051.—D. José Planella Potrony.
- 2.052.—D. José Planelles Martínez.—Diplomado.
- 2.053.—D. Ricardo Plasencia Muñoz de Lucas.—Diplomado.
- 2.054.—D. Francisco Plaza Tórtola.
- 2.055.—D. Félix Polo Salvador.—Diplomado.
- 2.056.—D. Miguel Pomar López.—Diplomado.
- 2.057.—D. Carlos Pongiluppi Pagés.
- 2.058.—D. Francisco José Poné Cervigón.
- 2.059.—D. Hermelindo Portela Gómez.—Diplomado.
- 2.060.—D. Jaime Portella Bacardit.
- 2.061.—D. José Portolés Zuera.
- 2.062.—D. César Porras García.
- 2.063.—D. Juan Antonio Posada García.
- 2.064.—D. Antonio Poyatos Torres.
- 2.065.—D. Pablo Pozas Abia.
- 2.066.—D. José Luis Prado Ferreiro.
- 2.067.—D. Sebastián Prado Soltero.
- 2.068.—D. Jesús Prado Suárez.
- 2.069.—D. Ramón María Prat Ramón.
- 2.070.—D. Antonio Procedo García.
- 2.071.—D. Fernando Priego Valdés.
- 2.072.—D. Alfonso Prieto Blanco.—Diplomado.
- 2.073.—D. Antonio Prieto Calvo.

- 2.074.—D. Marcelino Prieto Díez.
 2.075.—D. Ramón Prieto González.
 2.076.—D. Manuel Antonio Prieto Pérez.—
 Diplomado y ex combatiente.
 2.077.—D. Argimiro Prieto Sánchez.
 2.078.—D. Enrique Prieto Toubes.
 2.079.—D. Gonzalo Prieto Toubes.
 2.080.—D. Eduardo del Pueyo Ara.
 2.081.—D. José María Pueyo Sierra.
 2.082.—D. Manuel Puig Mayoral.
 2.083.—D. Manuel Pujales García.— Di-
 plomado.
 2.084.—D. Manuel Pulgar Ruiz.
 2.085.—D. Camilo Pulido Vázquez.— Ex
 combatiente.
 2.086.—D. Manuel Puvalés Lázaro.
 2.087.—D. José Puyo López.
 2.088.—D. Pascual Puyvelo Gías.
 2.089.—D. José Quesada Domínguez.
 2.090.—D. Alfonso Quesada Gómez.
 2.091.—D. José Luis Quesada Ortega.
 2.092.—D. Damián Quesada Parras.
 2.093.—D. Blas Quesada Pérez.
 2.094.—D.ª María Teresa Quevedo Sánchez.
 2.095.—D. Luis Quijada Sevillano.— Di-
 plomado.
 2.096.—D. Vicente Quiles Salvador.
 2.097.—D. José Ignacio Quintana Montero.
 2.098.—D. José María de la Quintana
 Oriol.—Diplomado.
 2.099.—D. Recaredo José Quirós García.
 2.100.—D. Vicente Quival Morera.
 2.101.—D. Eduardo Rábago Díez Aizenzó.
 2.102.—D.ª María Desamparados Rajadell
 Alegría.—Diplomado.
 2.103.—D. Antolin Rajo Rico.
 2.104.—D. Emilio Ramiá Hiraldo.—Diplo-
 mado.
 2.105.—D. Jorge Ramiá Magriñá.
 2.106.—D. Fernando Ramírez Guitián.
 2.107.—D. Federico Ramírez López.— Di-
 plomado.
 2.108.—D. Antonio Ramírez Sevilla.— Di-
 plomado.
 2.109.—D. José Luis Ramírez Vidal.—Di-
 plomado.
 2.110.—D. Vicente Ramón Fos.
 2.111.—D. Ricardo Ramón Montaner.
 2.112.—D. Bienvenido Ramos Bellido.
 2.113.—D. Carlos Ramos Cachavera.
 2.114.—D. Alfonso Ramos de Castro.
 2.115.—D. Luis Ramos del Cerro.
 2.116.—D. José Ramos Chivite.
 2.117.—D. Félix Ramos Domínguez.—Diplo-
 mado.
 2.118.—D. Julio Ramos Fernández.— Di-
 plomado.
 2.119.—D. Alfredo Ramos García.
 2.120.—D. Antonio Ramos Gómez.
 2.121.—D. Domingo Ramos Iglesias.
 2.122.—D. José Luis Ramos Latorre.
 2.123.—D. Emilio Ramos López.
 2.124.—D. José Luis Ramos Peña.
 2.125.—D. Salvador Ramos Pérez.
 2.126.—D. Carlos H. Ramos Piriz.
 2.127.—D. Juan Ramos Sarasa.
 2.128.—D. José Luis Ramos Vigil.
 2.129.—D. Israel Ranz Díez de Artazcoz.
 2.130.—D. José Raya Vargas.
 2.131.—D. Fernando Razola García.
 2.132.—D. Enrique Real Meca.— Diplo-
 mado.
 2.133.—D. Luis Reaséns Bou.
 2.134.—D. Remigio Recatela Monfort.
 2.135.—D. José Antonio Recio Serrano.—
 Diplomado.
 2.136.—D. José Reche Andrés.
 2.137.—D. Agustín Redondo Deigad.
 2.138.—D. Juan Redondo Domínguez.
 2.139.—D. José Antonio Redondo Encinar.
 2.140.—D. Ángel Redondo García.
 2.141.—D. Santiago Redondo Gaspar.
 2.142.—D. Juan Antonio Redondo Marco.
 2.143.—D. Mariano Redondo Marcos.
 2.144.—D. Fermín Redondo Martín.—Di-
 plomado.
 2.145.—D. Santiago Reig Gomis.
 2.146.—D. Carlos Reig González-Larínaga.
 2.147.—D. Antonio Rigoberto Reig Lizán.
 2.148.—D. Ildefonso Reina González.
 2.149.—D. Ricardo Reinares Antía.
 2.150.—D. Eleuterio Relea Muñoz.
 2.151.—D. Juan Jesús Honoré Rallo
 Ochaita.—Diplomado.
 2.152.—D. Francisco Ángel Remacha Mar-
 quina.
 2.153.—D. Félix Repolles Vicente.
 2.154.—D. José Luis Requena Barrado.
 2.155.—D. José Requena Rahola.— Diplo-
 mado.
 2.156.—D. Fernando Restoy Castro.
 2.157.—D. Juan Retamar González.
 2.158.—D. Luis de la Revilla Ahumada.—
 Diplomado.
 2.159.—D. Juan José Revilla Itáñez.
 2.160.—D. Fernando José Revillas Gil.
 2.161.—D. Jesús Rey Aparicio.
 2.162.—D. Alvaro Rey González.
 2.163.—D. Carlos del Rey Morales.
 2.164.—D. Heliodoro del Rey Morales.
 2.165.—D. Jaime Ribera Rosell.
 2.166.—D. Guillermo de Rico del Mazo.
 2.167.—D. José Rico Muñoz.
 2.168.—D. Juan José Riego Fernández.
 2.169.—D. Fernando Rianza Rubio.
 2.170.—D.ª María Paz Rielo Valcarce.
 2.171.—D. Sabino Rielo Valcarce.
 2.172.—D. Manuel Riera Blanco.—Diplo-
 mado.
 2.173.—D. José Rincón Ramos.
 2.174.—D. Eduardo del Río Barrio.
 2.175.—D. Javier del Río Casaus.
 2.176.—D. Mateo Río Turienzo.
 2.177.—D. Federico Rlopérez Mila.—Diplo-
 mado.
 2.178.—D. José Ripol Vicente.
 2.179.—D. José Luis Ripoll Marín.
 2.180.—D. Gabriel de la Riva Galarreta.—
 Ex cautivo.
 2.181.—D. Jesús Rivas Arias.
 2.182.—D. Lucio Víctor Rivas Barrio.
 2.183.—D. José Rivas Crespo.
 2.184.—D. Tomás Rivas Marcos.— Diplo-
 mado.
 2.185.—D. Abelardo Rivas Valdés.—Diplo-
 mado.
 2.186.—D. José Luis Rivas Valdés.
 2.187.—D. Benedicto Rivas Zalabete.
 2.188.—D. Humberto Rivera de Alvarado.
 2.189.—D. Laurentino Rivera Barrio.
 2.190.—D. Joaquín Rivero Vilchez.
 2.191.—D. Antonio Riviere Mantrana.
 2.192.—D. Santiago Ramón Robledo Agui-
 lar.—Huérfano de guerra.
 2.193.—D. Antonio Robles Manzano.
 2.194.—D. Luis Antonio Robles Rodríguez.
 2.195.—D. Jesús Rodil Millapún.
 2.196.—D. Jesús Rodrigo Cantán.
 2.197.—D. Luis Rodrigo Miguel.— Diplo-
 mado.
 2.198.—D. Julio César Rodrigo Santiago.
 2.199.—D. Manuel Rodrigo Soriano.
 2.200.—D. Luciano Rodríguez (debe comu-
 nicar segundo apellido).
 2.201.—D. Javier Rodríguez Álvarez.
 2.202.—D. José Rodríguez Amaro.
 2.203.—D. Francisco Aveino Rodríguez Ar-
 menteros.—Diplomado.
 2.204.—D. Salvador Rodríguez Arrajo.
 2.205.—D. Joaquín Rodríguez Blanco.—Di-
 plomado.
 2.206.—D. Enrique Rodríguez Canal.
 2.207.—D. José Rodríguez Conde.
 2.208.—D. Agustín Rodríguez Delgado.
 2.209.—D. Manuel Rodríguez Fernández.
 2.210.—D. Ramón Rodríguez García de An-
 gela.
 2.211.—D. Enrique Rodríguez González.
 2.212.—D. Modardo Rodríguez González.
 2.213.—D. Pablo Rodríguez González.
 2.214.—D. Jaime Rodríguez Gutiérrez.—
 Diplomado.
 2.215.—D. Jesús Rodríguez Hermoso.
 2.216.—D. José María Rodríguez Hevia.
 2.217.—D. Eloy Rodríguez Herrero.
 2.218.—D. Carlos Rodríguez López.
 2.219.—D. Gerardo Rodríguez López.—Di-
 plomado.
 2.220.—D. José Rodríguez López.
 2.221.—D. Juan Manuel Rodríguez López.
 2.222.—D. Casimiro Rodríguez Martínez.
 2.223.—D. Francisco Rodríguez Martínez.
 2.224.—D. Gabriel Rodríguez Martínez-
 Sierra.
 2.225.—D. Luis Fernando Rodríguez Mar-
 tinez.
 2.226.—D. Rafael Rodríguez Mesa.
 2.227.—D. Luis Rodríguez de Moldes Ra-
 mos.
 2.228.—D. Manuel Rodríguez Moraes.
 2.229.—D. Napoleón Rodríguez Moreno.—
 Diplomado.
 2.230.—D. Alberto Rodríguez de los Mo-
 zos.
 2.231.—D. Antonio Rodríguez Pacheco.
 2.232.—D. Patricio Rodríguez Pacheco.
 2.233.—D. Rafael Rodríguez de Palma del
 Solar.
 2.234.—D. Juan Luis Rodríguez Pérez.—
 Diplomado.
 2.235.—D. Oscar Rodríguez Porto.
 2.236.—D. Manuel Rodríguez Rodríguez
 Arias.
 2.237.—D. Jesús Rodríguez Sánchez-
 Puerta.
 2.238.—D. José Rodríguez Sánchez.
 2.239.—D. José Francisco Rodríguez Sil-
 verio.
 2.240.—D. Andrés Rodríguez Spínola.
 2.241.—D. Julio Rodríguez Tejada.
 2.242.—D. José Miguel Rodríguez Tomás.
 Diplomado.
 2.243.—D. Ramón Rodríguez Turrión.—Di-
 plomado.
 2.244.—D. Rafael Rodríguez del Valle.
 2.245.—D. Manuel Rodríguez Vilarriño Mar-
 tín.
 2.246.—D. Cesáreo Rodríguez Villanarín.—
 Ex combatiente.
 2.247.—D. Francisco Rodríguez Villar.
 2.248.—D. Luis Rodríguez Zapata.
 2.249.—D. Vicente Roig Espert.
 2.250.—D. Manuel Rojano Mora.
 2.251.—D. José Rojo Gil.
 2.252.—D. José Rojo Moral.
 2.253.—D. Jesús Rojo Zapatero.
 2.254.—D. Rodolfo Roldán Alonso.
 2.255.—D. Pedro Román Román.
 2.256.—D. Manuel Román Ruiz.
 2.257.—D. Antonino Román Vázquez.
 2.258.—D. Antonio Romero Carranza.
 2.259.—D. Antonio Romero Garrido.
 2.260.—D. Fernando Romero Gómez-
 Plana.
 2.261.—D. Emilio Romero González.
 2.262.—D. Julio Romero Olavarrieta.
 2.263.—D. César Romero del Río.—Diplo-
 mado.
 2.264.—D. Claudio Romero Romero.
 2.265.—D. José María Romero Rossi.
 2.266.—D. Juan Romero Sanz.
 2.267.—D. Daniel Romero Valencia.
 2.268.—D. Juan Romero Vera.
 2.269.—D. Moisés Romo Seco.
 2.270.—D. Lorenzo Rosado Bravo.
 2.271.—D. Antonio Rosado de Sixte.
 2.272.—D. Alfredo Rosales Navarro.
 2.273.—D. Eduardo Rosell Piquer.—Diplo-
 mado.
 2.274.—D. Antonio Roselló Vaquer.
 2.275.—D. Santiago Roviralta Dávila.
 2.276.—D. Antonio Royo Ortín.

- 2.277.—D. Jaime Royo Tomás.
 2.278.—D. Fernando Royuela Sánchez.
 2.279.—D. José Francisco Ruano Sevillano.
 2.280.—D. Santos Rubia de la Torre.
 2.281.—D. Vicente Rubio Durán.
 2.282.—D. Luis Fernando Rubio Maquieira.
 2.283.—D. José Manuel Rubio Martínez.
 2.284.—D. Antonio Rubio Molina.
 2.285.—D. Antonio Miguel Rubio Moreno.
 2.286.—D. Luis Rubio Pérez.—Diplomado.
 2.287.—D. Manuel Rubio Santiago.
 2.288.—D.ª María de la Concepción Rubinat Rodríguez.
 2.289.—D. Gonzalo Ruibal Carballeda.
 2.290.—D. José Antonio Rulpérez Pérez.
 2.291.—D. Angel Ruiz de Agullar González.
 2.292.—D. Angel Ruiz de Almirón Durán.
 2.293.—D. Ricardo Ruiz Arroyo.
 2.294.—D. Fernando Ruiz Azuaga.
 2.295.—D. Juan Ruiz Barranco.
 2.296.—D. Tomás Ruiz Bernal.
 2.297.—D. Pedro Ruiz de Castroviejo Ortega.
 2.298.—D. Antonio Ruiz Felipe.
 2.299.—D. Benito Ruiz Fernández.—Diplomado.
 2.300.—D. Jesús Amable Ruiz Fernández.—Diplomado.
 2.301.—D. Ulises Ruiz Fernández.
 2.302.—D. Antonio Ruiz de la Fuente González.—Diplomado.
 2.303.—D. Isidoro Ruiz García.—Diplomado.
 2.304.—D. Fernando Ruiz Hernández.
 2.305.—D. Rafael Ruiz Montero.—Diplomado.
 2.306.—D. Valero Ruiz Orio.
 2.307.—D. Victoriano Ruiz de los Paños Alonso.
 2.308.—D. Ramón Ruiz de la Prada Sánchez.
 2.309.—D. Antonio Ruiz Serrano.
 2.310.—D. Ramón Ruiz Siles.
 2.311.—D. Aurelio Ruiz Tallón.
 2.312.—D. Francisco Ruiz Tallón.
 2.313.—D. José Antonio Ruiz Toranzo.—Diplomado.
 2.314.—D. Antonio R. Ruiz de Villegas García.
 2.315.—D. Francisco Rus Palma.
 2.316.—D. Pedro Antonio Saavedra Pantoja.
 2.317.—D. José Sabat Abellí.
 2.318.—D. Manuel Sacristán Lozano.
 2.319.—D.ª Adoración Sáenz López.
 2.320.—D. Eugenio Sáenz Prior.—Diplomado.
 2.321.—D. León Sáenz Rueda.
 2.322.—D. Miguel Sáez García.
 2.323.—D. José María Sáez Hernández.
 2.324.—D. Santiago Sáez Mate.
 2.325.—D. José María Sáez Penoucos.
 2.326.—D. José Antonio Sáez-Royuela Gómez.
 2.327.—D. José Sahagún de la Lastra.
 2.328.—D. Ildefonso Adolfo Sainz Marqués.
 2.329.—D. Félix Juan Sainz Pérez.
 2.330.—D. Martín Sainz-Trápaga Bolado.—Diplomado.
 2.331.—D. Angel Salz Ruiz.—Diplomado.
 2.332.—D. Rafael Sala Navarro.—Diplomado.
 2.333.—D. Carlos Sala Pl.
 2.334.—D. José María Salán Gómez.—Diplomado.
 2.335.—D. Miguel Salazar Retuerta.—Diplomado.
 2.336.—D. Juan Saldañas Manzana.
 2.337.—D. Francisco Sales Puig.
 2.338.—D. José Antonio Salguero Guerrero.
 2.339.—D. Juan José Salido Campos.—Diplomado.
 2.340.—D. Angel Salinas Albert.
 2.341.—D. Juan José Saltomón Lloret.—Diplomado.
 2.342.—D. Eduardo Salvado Llauro.
 2.343.—D. Carlos Salvador Chico.
 2.344.—D. Jaime Samso Ardevol.
 2.345.—D. Sirio Sanabria de Cea.
 2.346.—D. Jorge Sánchez Abellanas.
 2.347.—D. Castor Sánchez Aguilre.—Diplomado.
 2.348.—D. Francisco Sánchez Alonso.
 2.349.—D. Manuel Sánchez Arquero.
 2.350.—D. Manuel Sánchez de Arriba.
 2.351.—D. José Luis Sánchez Badia.
 2.352.—D. José Sánchez Barrado.—Diplomado.
 2.353.—D. Dalmacio Sánchez Brezmes.—Diplomado.
 2.354.—D. Carlos Sánchez Cortés.
 2.355.—D. Luis Sánchez del Corral Villén.
 2.356.—D. Antonio Sánchez de Cos Serdio.—Diplomado.
 2.357.—D. Gumersindo Sánchez Domínguez.
 2.358.—D. Augusto Sánchez Fernández.
 2.359.—D. Pantaleón Sánchez Fernández.
 2.360.—D. Angel Sánchez Fraga.
 2.361.—D. Ildefonso Sánchez García-Moreno.
 2.362.—D. José Sánchez García.
 2.363.—D. José Sánchez García.—Diplomado.
 2.364.—D. Manuel Sánchez García.
 2.365.—D. Pedro Vicente Sánchez Gaudichia.
 2.366.—D. Tomás Sánchez Gil.
 2.367.—D. Luis Sánchez-Girón Gómez.
 2.368.—D. Máximo Sánchez Huerta.
 2.369.—D. Francisco Sánchez Jiménez.—Diplomado.
 2.370.—D. Perfecto Mario Sánchez Lage.
 2.371.—D. Pedro Sánchez López.
 2.372.—D. Manuel Sánchez Luque.
 2.373.—D. Juan Sánchez de Llanos.
 2.374.—D. José Sánchez Manzano.—Diplomado.
 2.375.—D. Amador Sánchez Martín.—Diplomado.
 2.376.—D. Antonio Sánchez Martín.
 2.377.—D. Juan José Sánchez Martín.
 2.378.—D. Santos Sánchez Martín.—Diplomado.
 2.379.—D. Serafín Rafael Sánchez Martín.
 2.380.—D.ª Serafina Sánchez Martín.
 2.381.—D. Julio Sánchez Martínez.
 2.382.—D. Jaime Sánchez de las Matas Dávila.
 2.383.—D. José Sánchez de Miguel Alonso.
 2.384.—D. Luis Sánchez-Monge Montero.
 2.385.—D. José Sánchez Mota.
 2.386.—D. Fernando Sánchez Nuñez.
 2.387.—D. Joaquín Sánchez Olivas.
 2.388.—D. Miguel Sánchez Pacheco.
 2.389.—D. Guillermo Sánchez Palomero.
 2.390.—D. Pedro Sánchez Pedras.
 2.391.—D. Javier Sánchez Pérez.—Diplomado.
 2.392.—D. Luis Sánchez Pierna.
 2.393.—D. Aureliano Sánchez Prieto.
 2.394.—D. Angel Plácido Sánchez Prieto.
 2.395.—D. Jesús Sánchez Ramos.
 2.396.—D. Enrique Sánchez Redón.
 2.397.—D. José Sánchez-Regalado Moreno.
 2.398.—D. Félix Sánchez del Río.
 2.399.—D. Francisco Sánchez Ros.
 2.400.—D. Luis Sánchez Ruiz.
 2.401.—D. Cayetano Sánchez San Agapito.—Diplomado.
 2.402.—D. Wenceslao Sánchez Sánchez.
 2.403.—D. Jesús Sánchez Santos.—Diplomado.
 2.404.—D. Miguel Sánchez Simón.
 2.405.—D. José Felipe Sánchez Soría.
 2.406.—D. Serafín Sánchez Tovar.
 2.407.—D. Guillermo Sánchez Velázquez.
 2.408.—D. Marcelano Sánchez Zaballos.—Diplomado.
 2.409.—D. Francisco Sanchis Bataller.
 2.410.—D. Mariano Sanchis Gadea.
 2.411.—D. Isaac Sancho Rodríguez.—Diplomado.
 2.412.—D. Rafael Sancho de San Román.
 2.413.—D. Alfonso Sande Miguez.—Ex combatiente.
 2.414.—D. Manuel Sande Soto.
 2.415.—D. Francisco Sandoval Llanos.
 2.416.—D. Doroteo Sanguino Salado.—Diplomado.
 2.417.—D. Fernando San Juan Fernández de Castro.
 2.418.—D. Ricardo San Román Gómez.—Diplomado.
 2.419.—D. Luis Andrés San Román Moreno.
 2.420.—D. Ismael San Román Pérez.
 2.421.—D. Juan Sans Cortacans.
 2.422.—D. Rogelio Santa Marco.
 2.423.—D. Santiago Angel Santamaría Herrero.
 2.424.—D. Juan Francisco Santa Pau Vota.—Diplomado.
 2.425.—D. Carlos de Santiago Bartolomé.
 2.426.—D. Clemente Santiago Díaz.
 2.427.—D. Francisco Santiago Fernández.
 2.428.—D. José Santiago Fernández.
 2.429.—D. Enrique Santiago Lóres.
 2.430.—D. Santiago Santos Carnicero.
 2.431.—D. José Adrián Santos Hernández.
 2.432.—D. Julián Santos Rubio.
 2.433.—D. Perpetuo Santos Serrano.
 2.434.—D. Juan Antonio Santurino Rodríguez.
 2.435.—D. Antonio Sanuy Canela.
 2.436.—D. Juan Sanz Antón.—Diplomado.
 2.437.—D. Norberto Sanz Bayón.—Diplomado.
 2.438.—D. Marcelo Sanz Díez.
 2.439.—D. Pedro Sanz Fernández.
 2.440.—D. Julián Sanz González.—Diplomado.
 2.441.—D. Javier Sanz Moreno.
 2.442.—D. Angel Sanz Sanz.—Diplomado.
 2.443.—D. Manuel Sanz Vicente.
 2.444.—D. Antonio Sarabia Ripoll.
 2.445.—D. José Sarandeses González.
 2.446.—D. Jaime Sarasa Castán.
 2.447.—D. Leonardo Sarasua Soriano.
 2.448.—D. Tomás Sardá Gámez.
 2.449.—D. José Luis Sardaña Blasco.
 2.450.—D. José Sarrío Muñoz.—Diplomado.
 2.451.—D. Rafael Sastre Martín.—Diplomado.
 2.452.—D. Gabriel Sazatornil Robert.
 2.453.—D. José Luis Sebastián Borrueal.
 2.454.—D. Octavio Sebastián García.
 2.455.—D. Enrique Sebe Méndez.
 2.456.—D. Francisco Sebranco Briq.
 2.457.—D. Antonio Seco Bayón.
 2.458.—D. Manuel Seco Falcón.
 2.459.—D. Manuel Sedano Serna.
 2.460.—D. Rogelio Segura Folch.
 2.461.—D. Vicente Segura Meseguer.
 2.462.—D. Hilario Segura Montiel.
 2.463.—D. Angel Segura Santolaria.
 2.464.—D. Eugenio Segurado Contra.
 2.465.—D. Rafael Seijas Ladrón de Guevara.
 2.466.—D. Juan Seijo Barreiro.
 2.467.—D. Rafael Sampere Esteve.—Diplomado.
 2.468.—D. José Luis Sendino Martínez.

- 2.469.—D. Carlos Sendra García.—Diplomado.
- 2.470.—D. Salvador Senent Martínez.
- 2.471.—D. Vicente M. Septian Fernández.
- 2.472.—D. Juan Server Dominguez.
- 2.473.—D. Juan Serna Catalá.—Diplomado.
- 2.474.—D. José Serra Porta.—Diplomado.
- 2.475.—D. Luis Serrabou Capellades.
- 2.476.—D. Mariano Serrano Alvarez.
- 2.477.—D. Manuel Serrano Cabaña.
- 2.478.—D. José Serrano Enrech.
- 2.479.—D. Vicente Serrano López.
- 2.480.—D. José Serrano Moreno.
- 2.481.—D. Esteban Serrano Yubero.
- 2.482.—D. Jorge Serras Devesa. — Diplomado.
- 2.483.—D. José Sevilla Orozco.
- 2.484.—D. José Ambrosio Sevilla Orozco.
- 2.485.—D. Eduardo Sevilla Lozano.
- 2.486.—D. Luis Sevillano Marcos.
- 2.487.—D. Juan Manuel Sicilia Ortega.—Diplomado.
- 2.488.—D. José Carlos Sicre Buenaga.
- 2.489.—D. Pedro Luis Sicre Buenaga.
- 2.490.—D. José Alberto Sierra Carrasco.
- 2.491.—D. Juan Sierra Losada.
- 2.492.—D. Francisco Sierra Moreno.
- 2.493.—D. Cecilio Sierra Torres.
- 2.494.—D. José Mariano Siles Lázaro.
- 2.495.—D. Vicente Silva García.
- 2.496.—D. Jaime Silva González.—Diplomado.
- 2.497.—D. Diego Silva Jiménez.
- 2.498.—D. Manuel José Silva Márquez.
- 2.499.—D. Domingo Simón-Talero Martín.
- 2.500.—D. Armando Socas López.
- 2.501.—D. Ernesto Sola Cebolla.
- 2.502.—D. Francisco Solano Delgado.
- 2.503.—D. Joaquín Soler Guzmán.
- 2.504.—D. José María Soler Monsalve.—Diplomado.
- 2.505.—D. Julián Soler Torres. — Diplomado.
- 2.506.—D. Emilio Soletó Sáez.
- 2.507.—D. Martín Solís Nadal.
- 2.508.—D. Emilio Somalo Gumiel.
- 2.509.—D. Enrique Somacarrera Núñez.
- 2.510.—D. Alfonso Somoza Iglesias.
- 2.511.—D. Agustín Sopena Villena.
- 2.512.—D. Enrique Sordo Calderón. — Diplomado.
- 2.513.—D. Rafael Soria Aviñó.
- 2.514.—D. José Soria Crespo.—Diplomado.
- 2.515.—D. Emiliano Soriano Martínez. — Diplomado.
- 2.516.—D. Vicente Sorribes Gil.
- 2.517.—D. Juan Sotillos Díaz.
- 2.518.—D. Carlos de Soto Arranz.
- 2.519.—D. Angel Soutullo Somoza.
- 2.520.—D. Andrés Constante Suárez Baqueiro.
- 2.521.—D. Santiago Suárez Bricio.
- 2.522.—D. Enrique Suárez Guntín.
- 2.523.—D. José Suárez Palomo.
- 2.524.—D. Fermin Suaez Suárez.
- 2.525.—D. Isidro Subias Valles.
- 2.526.—D. Fernando Subies Juste.
- 2.527.—D. Gerardo Sueiro Martínez.
- 2.528.—D. José Luis Susinos Coaduras.
- 2.529.—D. Luis Taboada Rodríguez. — Diplomado.
- 2.530.—D. Modesto Taléns García.
- 2.531.—D. José María Taléns Taléns. — Diplomado.
- 2.532.—D. Manuel Tallón Silva.
- 2.533.—D. Cecilio Tambo Iñiguez.
- 2.534.—D. Manuel Tampirillas Salvador.
- 2.535.—D. Gabriel Tato Tato.
- 2.536.—D. Manuel Tebar Blanco.
- 2.537.—D. Emilio Servando Teijeiro Corral.
- 2.538.—D. Félix Teijeiro Gómez.
- 2.539.—D. Salvador Tejedo Grafía.
- 2.540.—D. Francisco Tejero García.
- 2.541.—D. Francisco Tejero de Onís.—Diplomado.
- 2.542.—D. Antonio Tello Estrada.
- 2.543.—D. Miguel Tello Gimeno.
- 2.544.—D. José Tena García-Arévalo. — Huérfano de guerra.
- 2.545.—D. José Tenreiro Fernández.
- 2.546.—D. Lorenzo Teruel Chamón.
- 2.547.—D. Augusto Terrero Sáenz.
- 2.548.—D. José Teysiere Vimes.
- 2.549.—D. Alberto Theus Mochales. — Diplomado.
- 2.550.—D. Antonio Tirado Moreno.
- 2.551.—D. Enrique Tomás Bernat.
- 2.552.—D. Facundo Tomás Carrascosa. — Diplomado.
- 2.553.—D. Rafael Tomás Garaulet.
- 2.554.—D. Juan José Tomás Segarra.
- 2.555.—D. Raúl Tomé Blanco.
- 2.556.—D. Manuel Toné Causin.
- 2.557.—D. José María Toral Carletoñ.
- 2.558.—D. Daniel Toranzo Rodríguez.
- 2.559.—D. Román Torné Vallverdú.
- 2.560.—D. Manuel Torrado Relano.
- 2.561.—D. Antonio Torralba Rodríguez.—Diplomado.
- 2.562.—D. Jaime Torres Resoló. — Diplomado.
- 2.563.—D. Andrés J. de la Torre Rivas.
- 2.564.—D. Angel de la Torre Salcedo.
- 2.565.—D. José de la Torre Somoza.
- 2.566.—D. Julio Manuel Torreblanca Prieto.
- 2.567.—D. Rafael Torregrosa Zorraquino.
- 2.568.—D. José Torrent Faiges.
- 2.569.—D. Jesús Torres Arnal.
- 2.570.—D. Julio Torres Hernández. — Diplomado.
- 2.571.—D. Juan Torres Herreros.
- 2.572.—D. Antonio de Torres Jiménez.
- 2.573.—D. José Miguel Torres Medina.
- 2.574.—D. Mariano Torres Torquemada.
- 2.575.—D. Miguel Torresano Chapull.
- 2.576.—D. Ramón Bernardo Travieso González.
- 2.577.—D. Gregorio Treviño Muñoz.
- 2.578.—D. Constantino Trigas Fernández.
- 2.579.—D. Alberto Trigo Barroso.
- 2.580.—D. Manuel Trigo Real.
- 2.581.—D. José B. Trillo Trillo.
- 2.582.—D. Manuel Trillo Trillo.
- 2.583.—D. Eliseo P. Trinidad Mateos.
- 2.584.—D. Carlos Troncoso Regordán.
- 2.585.—D. Julio Troyano Ruiz.
- 2.586.—D. Antonio Trujillano Calvo.
- 2.587.—D. Dictino Tudá Gonzalo.
- 2.588.—D. César Tuñón Velasco.
- 2.589.—D. Bernardo Turégano Liberal.
- 2.590.—D. Floreal Turienzo Santos.
- 2.591.—D. Matias Turrión Gómez.—Diplomado.
- 2.592.—D. Fernando Ubeda Gómez.
- 2.593.—D. Francisco Ubeda Sánchez.
- 2.594.—D. José María Ucar Lucas.
- 2.595.—D. José Uceda Carballar.
- 2.596.—D. Alejandro Urdier Fernández. — Diplomado.
- 2.597.—D. Fulgencio Urbano Alonso.
- 2.598.—D. José Antonio Urbano Dominguéz.
- 2.599.—D. Juan Urdiales Campos.
- 2.600.—D. José María Ureta Martín.
- 2.601.—D. Antonio José Urgelles Sánchez.
- 2.602.—D. Rafael Urías Rodríguez.
- 2.603.—D. Salvador Urquia Agudo.—Diplomado.
- 2.604.—D. Angel Urueña Martínez.—Diplomado.
- 2.605.—D. Edmundo Usón Lozano.
- 2.606.—D. Ramón Utrilla Romero.—Diplomado.
- 2.607.—D. José Gabriel del Val Gutiérrez.
- 2.608.—D. Antonio Valcarce Sánchez del Pulgar.
- 2.609.—D. Joaquín Valdivieso Gásquez.—Diplomado.
- 2.610.—D. Ricardo Valenciano Santafé.—Diplomado.
- 2.611.—D. Ramiro Valenzuela Vicente.
- 2.612.—D. José María Valero Hurtado.
- 2.613.—D. Miguel Valero Ramos. — Diplomado.
- 2.614.—D. Rafael Valero Ramos.
- 2.615.—D. Evelio Valero Serra. — Ex combatiente.
- 2.616.—D. Manuel Vales Piña.
- 2.617.—D. Manuel Valiño Novo.
- 2.618.—D. José Luis Valle Fernández.
- 2.619.—D. Juan Valle Olivares.
- 2.620.—D. Juan Vallejo Mellado.
- 2.621.—D. Juan Vallejo Negro.
- 2.622.—D. Joaquín Valles Forcadell.
- 2.623.—D. José Luis Vara del Campo.—Diplomado.
- 2.624.—D. Benito Varela Izquierdo.
- 2.625.—D. Manuel Varela Novo.
- 2.626.—D. Manuel Varillas García.
- 2.627.—D. Francisco Vasallo Matilla.
- 2.628.—D. Luis Vasallo Matilla.
- 2.629.—D. Félix Antonio Vasenoll Canella.
- 2.630.—D. Enrique Vaz Hernández.
- 2.631.—D. Antonio Vázquez Alonso.
- 2.632.—D. Saúl Vázquez Aragón.
- 2.633.—D. Francisco Vázquez Arnedo.
- 2.634.—D. Tirso Vázquez Arnedo.
- 2.635.—D. Teodoro Vázquez Bermejo.
- 2.636.—D. Antonio Vázquez Cantero.
- 2.637.—D. José Luis Vázquez Díaz.
- 2.638.—D. Julio Eugenio Vázquez Fernández.
- 2.639.—D. Diego Vázquez Guzmán.
- 2.640.—D. Jesús Vázquez Márquez.
- 2.641.—D. Félix Vázquez Orobia.
- 2.642.—D. José Vázquez Pérez.
- 2.643.—D. Amando Vázquez Pintosa.
- 2.644.—D. Manuel Vázquez Quintana.
- 2.645.—D. Eduardo Vázquez Salamanca.
- 2.646.—D. Francisco Vecilla de las Heras.
- 2.647.—D. José Vecino Hernández.—Diplomado.
- 2.648.—D. Gerardino de Vega Fernández.
- 2.649.—D. José Luis Vega García.
- 2.650.—D. Gonzalo Vega Hazas del Campo.
- 2.651.—D. Tomás Vega Laso.
- 2.652.—D. Gonzalo Vega Martínez.
- 2.653.—D. Augusto de la Vega del Teso.
- 2.654.—D. José Vega Yarza.
- 2.655.—D. Luis Vela Ramón.
- 2.656.—D. Marcial Velasco García.
- 2.657.—D. Fernando Velayos Gómez.
- 2.658.—D. Daniel Vélez Catalán.
- 2.659.—D. Manuel Veilla Crespo.—Diplomado.
- 2.660.—D. José María Velilla Fuertes.
- 2.661.—D. José Manuel Venero Gómez.
- 2.662.—D. Ildefonso Ventosa Prieto.
- 2.663.—D. Rafael de Vera Andrey.
- 2.664.—D. José María Vera Estremera.
- 2.665.—D. Miguel Verde Gómez.
- 2.666.—D. José Verdeguer Miguel.—Diplomado.
- 2.667.—D.ª María Isabel Verdejo Valentín.
- 2.668.—D. Gregorio Verdugo Nieto.
- 2.669.—D. Manuel Vergés Díaz. — Diplomado.
- 2.670.—D. Adolfo Jesús Marcos Verza Martínez.
- 2.671.—D. José Viadel Sanchis. — Diplomado.
- 2.672.—D. Manuel Viamonte Torralba.
- 2.673.—D. José Vicente Hernández.
- 2.674.—D. Joaquín Vicente Martín.—Diplomado.
- 2.675.—D. Ricardo Vicente Martín.
- 2.676.—D. José Rubén Vicente Montero.
- 2.677.—D.ª Carmen P. Vicente Rodríguez.

- 2.678.—D. Julián Vidal Ferrandis.
 2.679.—D. Adolfo Vidal Benito. — Diplomado.
 2.680.—D. Indalecio Vidal Iglesias.
 2.681.—D.^a María Luisa Vidal López.
 2.682.—D. Francisco Vidal Oreiro.—Diplomado.
 2.683.—D.^a María Teresa Vidal Rosell.
 2.684.—D. Santiago Vidal Taberner.
 2.685.—D. Antonio Vidriales Corral.
 2.686.—D. José Viel Oller.
 2.687.—D. José Vilar Doel.
 2.688.—D. Rafael Vilar de la Peña.
 2.689.—D. Ramón Villamil Rodríguez.
 2.690.—D. José Villalobos Cuadra.—Huérfano de guerra.
 2.691.—D. Gerardo Villalonga Pérez.
 2.692.—D. Manuel Villalonga Pérez.
 2.693.—D. Augusto Villanueva Díaz.
 2.694.—D. Antonio Villanueva Edo.
 2.695.—D. Ciriaco Villar Gómez. — Diplomado.
 2.696.—D. Octavio Villar de las Heras.
 2.697.—D. Guillermo Villar Herrero. — Diplomado.
 2.698.—D. Juan Villar Palasi.
 2.699.—D. Claudio Villar Salvador.—Diplomado.
 2.700.—D. José Ramón Villar Villar.
 2.701.—D. Juan Ignacio del Villar del Villar.
 2.702.—D. Anselmo Villarreal Sáenz de Buruaga.—Diplomado.
 2.703.—D. Gerardo Villasol Valderrey.—Diplomado.
 2.704.—D. Ricardo Villegas Lermo.
 2.705.—D. Máximo Villegas Redondo.
 2.706.—D. Maximino Villena Castesnoves.
 2.707.—D. Ricardo Villoria Medina.—Diplomado.
 2.708.—D. Fermín Vinaixa Calláu.
 2.709.—D. Julio Vinuesa Peña. — Diplomado.
 2.710.—D. Jesús Viñuela Díez.
 2.711.—D. Juan Patricio Virseda Gil.
 2.712.—D. Adolfo Vitaller Conde.
 2.713.—D. Juan Vivancos Lleida.
 2.714.—D. Sebastián Vivas Guzmán.—Diplomado.
 2.715.—D. Jacinto Vivas Prada. — Diplomado.
 2.716.—D. Enrique Viviente López.
 2.717.—D. Antonio Vizcaino Domínguez.
 2.718.—D. Enrique Whyte Olea.
 2.719.—D. Rafael Yagüe Estévez.
 2.720.—D. Manuel Languas Hernández.
 2.721.—D. Florentino Yáñez Cartón.—Diplomado.
 2.722.—D. Victorio Yeyo Molina.
 2.723.—D. Antonio Yuste Aguilar.—Diplomado.
 2.724.—D. Alfonso Zamora Casas.
 2.725.—D. Aurelio Zamora Martínez.
 2.726.—D. José Vicente Zamora Nodal.
 2.727.—D. Manuel Zapata Walinot. — Diplomado.
 2.728.—D. Antonio Zaragoza Antón.
 2.729.—D. Ramón Zaragoza Bayarri.
 2.730.—D. Jaime Zorraquín Vallente.—Diplomado.
 2.731.—D. José Zoyo Elvira.—Diplomado.
 2.732.—D. Carlos Zuazo de León.—Diplomado.

Los opositores que figuran en la relación precedente que aprueben la oposición deberán presentar en el plazo de treinta días hábiles, que oportunamente se señalará, los documentos exigidos en la convocatoria, bien entendido que todos aquellos que no hubieren terminado la carrera de Medicina antes de finalizar el plazo de admisión de instancias a la oposición y abonado los derechos correspondientes a

la expedición del título dentro del mencionado plazo de treinta días posteriores a la oposición, serán excluidos de la misma con pérdida de todos sus derechos, como igualmente los que no completen la citada documentación en el plazo referido.

Se concede un plazo de quince días hábiles para que los opositores interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia que dirijirán a esta Dirección General y presentarán en la Sección de Médicos titulares durante las horas de once a una de la mañana.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición serán designados oportunamente y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indicando al propio tiempo la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios y del comienzo del primero con quince días de antelación, por lo menos. Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, P. D., Vicente Díaz del Corral.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposicion restringida para la provision de Direcciones de grupos escolares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 7 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Convocar oposicion restringida para proveer en propiedad las vacantes de Direcciones de grupos escolares desiertas de concurso de traslados o que corresponda a esta oposicion, que a continuacion de esta Orden se insertan.

Segundo. Los ejercicios de la oposicion se realizarán en la capital del Distrito Universitario a que pertenezcan las vacantes, y podrán solicitar tomar parte en ella los Maestros Nacionales que reúnan las condiciones que previene el artículo 221 del Estatuto del Magisterio, para lo que presentarán en la capital del Distrito Universitario en que deseen actuar, o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicacion oficial de esta Orden, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de hoja de servicios debidamente certificada.

b) Documentos justificativos de la labor y méritos profesionales que alegue el interesado.

c) Memoria pedagógica original a que hace referencia el apartado a) del artículo 222 del Estatuto.

d) Recibo justificativo de haber entregado en la citada Delegación Administrativa la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte por formación de expediente y un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Los clérigos y religiosas que deseen tomar parte en esta oposicion deberán acreditar en su instancia que están autorizados por su Ordinario, y en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

Tercero. Los Directores provisionales de grupos escolares que funcionan bajo régimen de Patronato y que reúnan las condiciones generales de esta convocatoria podrán solicitar tomar parte en los ejercicios de la oposicion, independientemente de los demás opositores y dentro de los mismos plazos, haciendo constar de manera expresa en su instancia que opositan sólo a efectos de consolidar sus derechos a la propiedad de la Dirección del grupo escolar en que ejercen. Acompañarán a su documentación copia compulsada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, de la Orden por la que fueron nombrados tales Directores. En la instancia deberá figurar sin reserva alguna el conforme del Consejo de Protección Escolar del grupo y su compromiso de propuesta definitiva para el cargo de la Dirección en propiedad en el caso de aprobacion del interesado.

Estos Directores realizarán todos los ejercicios de la oposicion que prevé el Estatuto, los cuales no tendrán carácter eliminatorio, independientemente de los demás opositores y ante el mismo Tribunal, necesitando para ser declarados aptos obtener un total mínimo de 15 puntos los Maestros y 16,50 las Maestras, en el conjunto de todos los ejercicios que preceptúa el artículo 222 del Estatuto del Magisterio.

Cuarto. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminacion del plazo de presentacion de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiere, señalando en estos últimos las causas de su exclusion.

Por esta Dirección General se publicará la relación general de admitidos y excluidos a tomar parte en esta oposicion en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), pudiendo los interesados recurrir en el plazo de quince días, conforme establece el número 1 del artículo 3.º del mismo.

Quinto. La oposicion constará de los ejercicios eliminatorios establecidos en el artículo 222 del Estatuto del Magisterio. La actuación de los opositores y el procedimiento a seguir será el señalado en el último párrafo del mencionado artículo 222.

Los cuestionarios que regirán en esta oposicion serán los publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero de 1954).

Sexto. Los Tribunales se designarán con arreglo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre).

Quando el nombramiento de éstos o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrá ser impugnado por los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria o por quienes no formando parte del Tribunal

entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

No podrán, asimismo, formar parte del Tribunal quienes sean parientes de alguno de los opositores dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ni quienes en los tres años anteriores a esta convocatoria se hayan dedicado a la preparación de opositores de uno y otro sexo, comprendiéndose igualmente esta exclusión si se encontrara en el mismo caso algún pariente hasta el segundo grado inclusive.

La actuación de los Tribunales podrá ser recusada en la forma que señala el artículo diez del citado Reglamento.

Séptimo Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que los dos primeros ejercicios, es de los epígrafes a) y b) del artículo 22 del Estatuto consta de una parte, el c), de tres; el d), de tantas partes como temas desarrollados, y el e), de dos partes. El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso al en que figuren nombrados. Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 1,50 en cada uno de los ejercicios a) y b); 4,50, en el c); 4,50 los opositores, y seis, las opositoras en el d) y tres, en el e).

El Tribunal hará pública la lista de aprobados formada de mayor a menor puntuación obtenida por la suma de los cinco ejercicios, una vez calificada la prueba final. Los empates los decidirá el mejor número escafoanal, y solamente deben figurar en la lista igual número de opositores que el de plazas a proveer por el Tribunal. Los opositores que no estén incluidos se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Octavo. El Tribunal reunirá a los opositores seleccionados en sesión pública el día siguiente de publicarse la lista de admitidos, y elegirán vacante por la preferencia del número obtenido, entendiéndose que renuncia a los derechos de esta oposición el opositor que no compareciese por sí, por persona debidamente autorizada o por medio de instancia, en la que conste el número de plazas suficientes para obtener destino, entregada al Tribunal contra recibo del Secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Magisterio Nacional, Primario los opositores que obtengan plaza están obligados a posesionarse precisamente en el punto de destino, en el plazo señalado en el artículo 49 de dicho Estatuto, ante la Junta Municipal en materia de educación primaria, siendo obligatorio el desempeño de la plaza obtenida, perdiendo, de no verificarlo, todo derecho de opositores aprobados.

Noveno. El Tribunal remitirá a esta Dirección General propuesta de aprobados, con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, número de escalafón y vacante que le corresponde.

En la casilla para observaciones se expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de

aprobados por cada uno de ellos, con aproximación hasta las cienmilésimas. A continuación hará propuesta, si los hubiera, de los aspirantes a Direcciones de grupos escolares de Patronatos que resulten aprobados.

A las propuestas anteriores acompañarán las actas de las sesiones celebradas, ordenando las cronológicamente, las reclamaciones si las hubiere; cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de los comprendidos en la propuesta y los ejercicios de los no aprobados; la documentación de éstos se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que una vez aprobado el expediente de la oposición sean devueltos a los interesados que en el plazo de un mes lo soliciten la documentación que no sea retirada deberá archivarse durante tres meses, y se destruirá una vez transcurrido este período de tiempo, conforme dispone el artículo 33 del Estatuto de Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Décimo. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, se tendrá en cuenta por el Tribunal, opositores y Delegaciones Administrativas de Educación Nacional lo establecido en el capítulo II del Estatuto del Magisterio de conformidad con lo señalado en el artículo quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), así como lo señalado en el Decreto de 7 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) en cuanto a los Directores provisionales de grupos escolares que funcionan bajo régimen de Patronato.

Lo digo a VV SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años, Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres Delegados administrativo de Educación Nacional.

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Flauta» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1957 concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Especial de «Flauta» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Este Ministerio ha acordado nombrar para juzgar el mencionado concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente, don Julio Gomez.

Vocales:

Catedráticos: Don José Moreno Bascuñana y don Victorino Echevarría López.

Profesor especial, don Servando Serrano Espinosa.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Jesús Arámbarrí.

Suplentes

Presidente, don Joaquín Rodrigo.

Vocales:

Catedráticos: Don Enrique Massó Ribot y don Joaquín Reyes Cabrera.

Profesor especial, don Leocadio Parras Collado.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Odón Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Composición y formas musicales» del Real Conservatorio de Música de Madrid

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 27 de enero de 1958 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Composición y formas musicales», vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid.

Este Ministerio, de acuerdo con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal:

Presidente, don Oscar Esplá.

Vocales:

Don Manuel Paláu Boix.

Don José Andréu Navarro.

Don Enrique Massó Ribot.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Xavier de Monsalvatge.

Suplentes

Presidente, don Federico Moreno Torroba.

Vocales:

Don Norberto Almandoz Mendizábal.

Don Joaquín Reyes Cabrera.

Don Victorino Echevarría López.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Federico Mompóu.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 2 de junio de 1958 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Canto lírico y dramático», vacante en el Conser-

vatorio Profesional de Música de Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado, al siguiente Tribunal:

Presidente, S. A. R. don José Eugenio de Baviera y Borbón.

Vocales:

Don Manuel Massotti Escuder.

Don José Luis Lloret Peral.

Doña Angeles Nieto Iglesias.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, doña Juana Espinós.

Suplentes

Presidente, don Federico Moreno Torroba.

Vocales:

Don José María Franco y de Bordóns.

Doña Dolores Rodríguez de Alarcón.

Don Ernesto Halffter, Escribano.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, doña María de los Angeles Morales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Historia de la Cultura» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 2 de junio de 1958 concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor especial de «Historia de la Cultura», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Este Ministerio ha acordado nombrar para juzgar el mencionado concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente, don José Camón Aznar

Vocales:

Catedráticos don Fernando Fernández de Córdoba y don Andrés Oliva Marra López

Profesor especial, don Francisco García Pavón.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Manuel Ferrandis.

Suplentes

Presidente, don Ciriaco Pérez Bustamante.

Vocales:

Catedráticos don José María de Mena Calvo y don Manuel Comba Sigüenza.

Profesor especial, don Huberto Pérez de la Ossa.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Manuel Ballesteros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Declamación» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convoca por Orden ministerial de 2 de junio de 1958 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Declamación», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado, al siguiente Tribunal:

Presidente, don Melchor Fernández Almagro.

Vocales:

Doña Desamparados Reyes Martínez.

Doña Mercedes Prendes Estrada.

Doña Ana Caruana Tomás.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Alfredo Marquerie.

Suplentes

Presidente, don Gerardo Diego.

Vocales:

Don Manuel Comba Sigüenza.

Don Huberto Pérez de la Ossa.

Don Fernando Fernández de Córdoba.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don José López Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la lista de admitidos y Tribunal para el examen extraordinario de Reválida correspondientes a los estudios de Oficial Delineante Industrial o de Construcción.

Finalizado el plazo de solicitudes para tomar parte en la convocatoria extraordinaria de Reválida correspondiente a los estudios de Oficial Delineante Industrial o de Construcción, con carácter restrin-

gido para los actuales Profesores de las Escuelas de Maestría Industrial que carezcan de la titulación necesaria, anunciada por resolución de 12 de diciembre de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de enero próximo pasado,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se declaran definitivamente admitidos a la realización del examen extraordinario de Reválida convocado por resolución de 12 de diciembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de enero siguiente), los Profesores titulares y Profesores adjuntos de Dibujo que a continuación se indican, y que prestan sus servicios, en régimen de Contrato de Trabajo, en los Centros oficiales que también se detallan:

Escuelas de Maestría Industrial

Burgos.—Don Ignacio Gonzalo Delgado.
Cáceres.—Don Lucas Burgos Capdeville.
Calatayud.—Don Mariano Rubio Vergara.

Castellón.—Don Rafael Guallart Carpi.
Don Benito.—Don Honorino Buendía Villalba.

El Ferrol.—Don Aureliano de la Vega Fernández.

Lugo.—Don Pedro Franco Barreiro.
Puertollano.—Don Emilliano González Sierra.

Tortosa.—Don Francisco Bas Espuny.
Zamora.—Don Pablo Huerta Sendín.

Segundo.—Los ejercicios del examen de Reválida tendrán lugar en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes (Flor Alta, núm. 8), en cuya Secretaría quedarán archivados, así como las actas del Tribunal, correspondiéndole también la expedición de las correspondientes certificaciones a los interesados.

Tercero.—El Tribunal que ha de juzgar dicho examen de Reválida estará constituido en la forma siguiente: Presidente, don Desiderio Caballero Tomé. Director de la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes: Vocales: Don Diómedes Palencia Albert. Director de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias; don Andrés Jaque Amador, Director de la de Carabanchel Bajo don Marcial Bustinduy Rodríguez. Director de la Escuela Industrial de Madrid, y don Guillermo Vázquez López-Fuente. Secretario de la Junta Central de Formación Profesional Industrial que actuará como Secretario del Tribunal.

Cuarto.—Por el Tribunal deberá notificarse a los aspirantes, por mediación del Director del Centro a que pertenecan, el día y hora en que deben hacer su presentación ante el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Director general, G de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

Se hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la ayuda americana, objeto de las Subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las Subautorizaciones.

Autorización: 52-660-32-571-X021.

Subautorización: X021

Titular: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) paseo del Rey, 8, bajo izquierda, Madrid.

Mercancía: Chapas de acero para locomotoras de vapor.

Valor en francos belgas: 9.407.013.

Presentación de ofertas: Hasta el día 20 de abril de 1959.

Origen: Bélgica.

Madrid, 21 de marzo de 1959.—El Director general.

• • •

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Maximiliano Alvarez, ocurrido el día 6 de julio de 1958; de Marcelino Mourel, ocurrido el día 18 de septiembre de 1958, y de Carlos Escobar, ocurrido el día 17 de junio de 1958.

Consulago General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Enrique López Peña, natural de Jubia, Narón (La Coruña).

Consulado General de España en Southampton

El señor Cónsul de España en Southampton comunica a este Ministerio el fallecimiento de Josefa Díaz Hernández, natural de Zamora, ocurrido el día 20 de febrero de 1959.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

CADIZ

Don Manuel López Núñez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente número 20 de 1959 del Departamento Marítimo de Cádiz, seguido por auxilio marítimo prestado al pesquero «Jaime Lloret» por el de su misma clase «Riberán».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi Autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 17 de marzo de 1959.—El Teniente Auditor, Juez Instructor, Manuel López Núñez.

1.617.

LA CORUÑA

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del vecino de Puentecoso (La Coruña) Carlos Abella López, se instruye expediente para extracción de restos de un buque hundido en lugar conocido por Nouchón y Furnas das Rachas, entre Cabo Roncudo y la playa de la Barda, en el Distrito Marítimo de Corme, de esta provincia marítima.

Todas aquellas personas entidades o Compañías Aseguradoras que puedan ejercer o tengan algún derecho sobre los expresados restos deberán comparecer, dentro del plazo de treinta días, en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de esta capital, con los correspondientes documentos acreditativos.

La Coruña, 18 de marzo de 1959.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Luis Hervella Tovar.

1.652.

VIGO

Don Amado Alvargonzález, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que en el día 14 de febrero de 1959, el pesquero «María del Pilar Correa» folio 2.505, de la matrícula de La Coruña, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Maracaibo», folio 7.689, de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido al puerto de Peniche (Portugal).

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas per-

sonas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá esán los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptaré.

Vigo, 21 de febrero de 1959.—Amado Alvargonzález.
1.538.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 20 de octubre de 1943 con los números 341.210 de entrada y 155.535 de registro, correspondiente a doña Carmen Sargenis Graells, para garantía de las responsabilidades en que pueda incurrir don Pedro Lluch Partegás en el ejercicio de su cargo de Notario, importante, 2.500 pesetas en Deuda Pública, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
4.228.

• • •

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Tormo López Juana Salas Ordóñez, Isabel Gil Deigado, Carmen Irigoyen Aguirre y Rosa María García Ramírez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTTERIA NACIONAL
 Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada uno de las nueve series del sorteo celebrado en este día

P O B L A C I O N E S

Números	Premios Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie
15886	600.000	Madrid.	Madrid.	Almería.	Málaga.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Astorga.	Madrid.
35137	300.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13897	150.000	Guecho.	Madrid.	Almadén.	Madrid.	Alcánte.	León.	Olot.	Moufort. Lemos.	Bilbao.
24951	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
50610	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
54776	9.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
50165	9.000	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.				
50750	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
45042	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
18934	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
37865	9.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
24588	9.000	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Línea Concep.	Estepa.	Cáceres.	Gijón.	Santiago Comp.
50387	9.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.
 El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de abril de 1959.
 Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.
 Madrid, 25 de marzo de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de abril de 1959

Ha de constar de tres series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 19.345.200 pesetas en 8.128 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000	360.000
1.652 de 5.000	8.260.000
559 de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 ídem de 20.000 id. id., para los del premio segundo	40.000
2 ídem de 12.850 id. id., para los del premio tercero	25.700
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.799.500
8.128	19.345.200

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de

efectuados éstos. se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de las Instrucciones del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 20 de agosto de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a John Soiza, domiciliado en Glacis Site, número 13, Gibraltar, y a Tahilram Tolara Thadani, domiciliado en Tánger, plaza Navana, número 2, ambos sin domicilio conocido en España, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 3 de junio de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 80 de 1959, instruido por apresamiento de la lancha «Amphitryoniades», en el que figuran como presuntos inculpaos. El acto tendrá lugar en la Aduana de Mahón.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1959. El Secretario, B. Ramón.—El Delegado de Hacienda, Presidente E. García Sardinero.

1.622.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de Mercado de Abastos en San Juan, de Alicante, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 260.000 pesetas (a la baja).

Pazo de ejecución: Cuatro meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 7.800 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar

el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de esta Comisión, o miembro de la misma en quien delegue, de cuya Mesa formarán parte necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Alicante, 20 de marzo de 1959.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a quantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

4.403.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

OBRA: Canal de Monegros.—Tramo II. Camino II-2-A.—Término municipal: Torres de Barbues

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto, con esta fecha, declarar la necesidad de ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre de 1957; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 5 de diciembre de 1957, y diario «Nueva España», de Huesca, de 30 de noviembre del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por medio de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de la Confederación, en un plazo

de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director, José Brugarolas. 1.634.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, han resultado amortizadas las 20 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, siguientes:

37.511 al 37.520 y
262.361 al 262.370.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127 a partir del día primero del entrante mes de abril de 1959. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde 20 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguirreaga. 1.045.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Convocando subastas públicas para la adjudicación de determinadas obras.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en Velilla de Ebro (Zaragoza), por un presupuesto de contrata de quinientas sesenta y cinco mil, doscientas treinta y cuatro con cincuenta y tres pesetas (565.234,53).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el 9 de abril de 1959 a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de once mil trescientas cuatro con setenta pesetas (11.304,70) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.108.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas unitarias y cuatro viviendas para maestros en Puigdar (Toledo), por un presupuesto de contrata de un millón sesenta y tres mil setecientos dieciséis con sesenta y siete pesetas (1.063.716,67 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Toledo.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintimil doscientas setenta y cuatro con treinta y cinco (21.274,35 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)
1.109.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas unitarias y nueve viviendas para maestros en Carrión de los Céspedes (Sevilla), por un presupuesto de contrata de dos millones trescientas setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y cinco pesetas (2.378.633,85 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cincuenta y siete mil quinientas setenta y tres con treinta pesetas (57.573,30 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas

con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)
1.110.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y ocho viviendas para maestros en Canena (Jaén), por un presupuesto de contrata de dos millones ciento treinta mil trescientas veintinueve con doce pesetas (2.130.329,12 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta con sesenta (42.606,60 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)
1.111.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en Costean (Huesca), por un presupuesto de contrata de cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatro pesetas con ochenta céntimos (459.004,80 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huesca.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de nueve mil ciento ochenta con diez pesetas (9.180,10) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)
1.112.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y ocho viviendas para maestros en El Campillo (Huelva), por un presupuesto de contrata de dos millones ciento cincuenta y ocho mil veintiuna con sesenta y seis (2.158.021,66 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta y tres mil ciento sesenta con cuarenta y cinco (43.160,45 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)
1.113.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a un grupo escolar de ocho secciones y ocho viviendas para maestros en Puigcerdá (Gerona), por un presupuesto de contrata de tres millones ochocientos veintimil noventa y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (3.820.093,78 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de setenta y seis mil cuatrocientas una con noventa pesetas (76.401,90 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depo-

sitada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.114.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de adaptación de dos escuelas y dos viviendas en las casas números 11 y 13 de la calle Ventura Carreras, de Bagur (Gerona), por un presupuesto de contrata de ochocientos un mil quinientas nueve con dos pesetas (801.509,02 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de dieciséis mil treinta con veinte pesetas (16.030,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.115.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas unitarias y seis viviendas para maestros en Cabezarubias del Puerto (Ciudad Real), por un presupuesto de contrata de un millón ciento treinta y tres mil ciento nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.133.109,57 ptas.)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ciudad Real

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintidos mil seiscientos sesenta y dos con veinte céntimos (22.662,20 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.116.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en Gabaldón (Cuenca), por un presupuesto de contrata de seiscientos cuarenta y un mil quinientas treinta y siete pesetas treinta y un céntimos (pesetas 641.537,31).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de doce mil ochocientos treinta pesetas con setenta y cinco (12.830,75 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.117.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en Valhermoso de la Fuente (Cuenca), por un presupuesto de contrata de setecientos seis mil setecientos once con treinta y cinco pesetas (706.711,35 pesetas)

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959

hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de catorce mil ciento treinta y cuatro con veinticinco pesetas (14.134,25 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.118.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a ocho escuelas y ocho viviendas en el casco y una mixta y una vivienda en Langa, Ayuntamiento de Huete (Cuenca), por un presupuesto de contrata de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y seis con quince pesetas (pesetas 2.869.146,15).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cincuenta y siete mil trescientas ochenta y dos con noventa y cinco (57.382,95 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.119.

* * *

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis

escuelas unitarias y seis viviendas para maestros en Villavieja de Nules (Castellón), por un presupuesto de contrata de un millón novecientas cuarenta y cuatro mil once pesetas con noventa y ocho céntimos (1.544.011,98 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de la Plana.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y ocho mil ochocientos ochenta con veinticinco pesetas (38.880,25 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).
(Fecha y firma del proponente.)
1.120.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Mohedas de Gradilla (Cáceres), por un presupuesto de contrata de novecientas setenta y tres mil doscientas noventa y cinco con cincuenta y cinco (973.295,55 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cáceres.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecinueve mil cuatrocientas sesenta y cinco con noventa y cinco (19.465,95 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados re-

quisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)
1.121.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para maestros en Eljas (Cáceres), por un presupuesto de contrata de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil veinte con una pesetas (1.849.020,01 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cáceres.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y seis mil novecientas ochenta con cuarenta (36.980,40 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)
1.122.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en Rebollar (Cáceres), por un presupuesto de contrata de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y siete con sesenta y dos (656.867,62 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cáceres.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de doce mil ciento treinta y siete con treinta y cinco pesetas (12.137,35 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)
1.123.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas unitarias y cuatro viviendas para maestros en Poyales del Hoyo (Ávila), por un presupuesto de contrata de un millón ciento trece mil cuatrocientas diecisiete con treinta pesetas (1.113.417,30 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 16 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1959 hasta el de 9 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ávila.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintidós mil doscientas sesenta y ocho con treinta y cinco (22.268,35 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)
1.124.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en Arenas (Málaga), por un presupuesto de contrata de ochocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas con cuarenta y cinco céntimos (844.400,45).

La subasta tendrá lugar el día 20 de abril a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 23 de marzo de 1959 hasta el de 13 de abril de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Málaga.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de dieciséis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (16.888 ptas.) (2 por 100 del presupuesto

de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

1.125.

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

GRANADA

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento de Lentegi: Construcción de dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata: 546.268,75 pesetas.

Ayuntamiento de Murchas: Construcción de dos escuelas y dos viviendas. Pre-

supuesto de contrata: 401.224,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos, en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Puerta Real, 1. quinto), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en el lugar, día y hora que oportunamente se señalará en el «Boletín Oficial» de la provincia una vez transcurrido el plazo de presentación de pliegos. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Granada, 13 de marzo de 1959.—El Secretario, Miguel Cuevas García.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de por un importe total de, a sea con la baja del por ciento sobre los precios tipos y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

1.010.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.327, expedido en 23-6-1953

J. TEJERO Y COMPAÑIA, S. R. C.

Fábrica de conservas cárnicas, de pescado y vegetales.—Oficinas: Duque de la Victoria, sin número, Huelva. Fábrica: Sitio «Torre de la Arenilla», Palos de la Frontera (Huelva)

Productos que fabrica:

Conservas de carnes, conservas de pescado, en aceite y escabeches: sardinas prensadas y salazones en general; tomate al natural: puré de tomate; guisantes al natural, gurumelos, fresas, etc.; mermeladas de naranja, pomelo, melocotón, albaricoque, ciruela, limón, etc.; dulce de membrillo; crema de membrillo; frutas escarificadas; caramelos, etc., con la capacidad de producción siguiente:

	Capacidad de producción
	Kilogramos
Conservas cárnicas, de pescados y vegetales...	2.000.000

La cantidad indicada hace referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Mugués Romero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación y

sustitución de maquinaria en su industria de fabricación de géneros de punto.

Producción: Se aumentará en unas 60.000 piezas más de géneros de punto

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 969.

Peticionario: «Maquinaria Agrícola y Motores de Combustión Interna, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 5.720.000 pesetas. Con la ampliación: 60.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de maquinaria agrícola, con la construcción de los nuevos tipos adaptados a las necesidades del agro español.

Maquinaria de importación: Una frezadora de tres cabezales, dos mandrinadoras múltiples especiales, tres talladoras de engranajes, una máquina afeitadora de engranajes, una máquina perfiladora de engranajes cónicos, dos rectificadoras automáticas de exteriores, una rectificadora automática de interiores, una rectificadora plana semiautomática, una brunidora de cilindros, cuatro tornos automáticos, un torno revólver, una roscadora horizontal de 15 Tm., un taladro múltiple de dos cabezales, una roscadora de cuatro cabezales, un taladro radial de 125 cm., dos sierras circulares, una instalación semiautomática de pintura y secado, instrumentos varios. El importe total de esta maquinaria es: 12.945.000 pesetas, y será aportado por firmas extranjeras asociadas.

Producción: 2.400 motocultores monohejes, con motor de 10 CV.; 2.400 motocultores monohejes, con motor de 8 CV.; 1.200 motoazadas, con motor de 2,75 CV.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.025.

Peticionario: Don Francisco Jane Sánchez.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 65.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sierra cinta de 60 centímetros, una regruesadora y un taladro de cadena en su carpintería mecánica.

Producción: Aumentará en un 50 por 100 la actual de 700 piezas de carpintería para obras anuales y de las reparaciones que viene efectuando.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.099.

Peticionario: Don José Zambrano Risco.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas. Idem de la ampliación: 40.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de condensadores de mica plateada, con una sección de fabricación de condensadores de papel.

Producción: Actual, 180.000 condensadores de mica. Producción de la ampliación, 260.000 condensadores de papel.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.074.

Peticionario: Auto-Electricidad, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: En la ampliación, 115.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar las actividades industriales de la citada razón social con la instalación de un taller de instalaciones de aire acondicionado e instalaciones de aire acondicionado e instalaciones frigoríficas sistema «Carrier», calefacción, etc.

Producción: Montaje de 25 instalaciones de acondicionamiento de aire, tres frigoríficas y 50 revisiones o reparaciones, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional, a excepción de cinco grupos compresores correspondientes a instalaciones sistema «Carrier».

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.065.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Reats Rosanas.

Localidad del emplazamiento: Tona.
Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la reparación de maquinaria textil y agrícola en calle Antonio Figueras, 28.

Producción: No puede precisarse, pues depende de los encargos que reciba, ya que solo se dedicará dicho taller a reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 659.

Peticionario: Doña Adela Masuet Sallrach.

Localidad del emplazamiento: San Celi.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de taponés-coronas para explotar

la patente 217.269 y el modelo de utilidad número 43.786.

Producción: 48 millones de taponés, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 654.

• • •

Peticionario: Don Ramón Tutusaus Pomes.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 124.500 pesetas.

Objeto de la petición: Taller mecánico de tallado de engranajes.

Producción anual: Tallado de 3.000 ruedas dentadas hasta módulo 7.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 640.

• • •

Peticionario: Don Pedro Taña Vila-Plana.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la reparación de maquinaria textil.

Producción: Indeterminada por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.107.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Altuna (Ortuoste (en nombre de Sociedad a constituir)).

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto: Nueva industria fabricación accesorios para maquinaria agrícola, automóvil, etc.

Producción: Piezas de dedos dobles y sencillos, peines montados, barras de dedos completas y accesorios diversos para segadoras: 510.000.

Piezas para máquinas trilladoras y trilladoras de arroz: 115.000.

Piezas como rejas verdaderas, machetes, aprocadores, discos y piezas sueltas para arados sencillos y múltiples de tracción mecánica: 650.000.

Piezas en accesorios para automóvil y tractor, así como remolques, enganches para tractores y elementos sueltos: 550.000.

Juegos de accesorios de enganche y uniones mecánicas para riegos de aspersión: 10.000.

Cuchillas y piezas sueltas para maquinaria de manipulación de remolacha azucarera: 20.000.

Máquinas para manipulado de remolacha azucarera: 20.

Equipos completos de herramental y accesorios para máquina agrícolas y de transporte: 2.500.

Maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 3.847.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Marcos Gil.
Emplazamiento: Caudete.

Capital que se amplía: 35.535 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fábrica de baldosín hidráulico la siguiente maquinaria:

Una prensa hidráulica accionada por motor de 2 CV.

Producción total: 3.000 metros cuadrados al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco, 4.060.

• • •

Peticionario: Don Enrique Mira Diaz.
Emplazamiento: A mansa.

Capital que se amplía: 38.522 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fábrica de calzado la siguiente maquinaria:

Una máquina de pegar suela, con compresor y motor de 0,75 CV.

Una máquina de montar puntas.

Una máquina de lijar cantos.

Un banco de limpieza, con motor de 0,5 CV.

Una máquina de coser.

Una máquina de calar.

Producción total: 7.500 pares al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco, 4.059.

• • •

Peticionario: Don Sandalio Noguera González.

Emplazamiento: La Roda.

Capital que se amplía: 50.161 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de ebanistería la siguiente maquinaria:

Una cepilladora combinada con motor de 3.5 CV.

Una sierra de cinta, con volantes de 0.80 metros y motor de 5 CV.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.058.

• • •

Peticionario: Don Enrique Vizcaino Piqueras.

Emplazamiento: Almansa.

Capital: que se amplía: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de calzado instalando la siguiente maquinaria:

Una máquina de montar. Una máquina de rebatir. Una máquina de desvirar. Una máquina de rebajar suela. Una máquina de montar puntas. Una máquina de cortar suela. Una máquina de sacar boca tapas. Una máquina de rebajar. Una muela de esmeril. Una máquina de tornear. Una máquina de alambrear. Una máquina de apomazar. Una máquina de marcar. Ocho prensas de pegar suela. Seis máquinas de guarnecer. Un embarrado de cardar. Una báscula de 200 kilogramos. Accesorios diversos. 12 motores eléctricos, con potencia total de 14.5 CV.

Producción total: 7.500 pares al año. Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.054.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sánchez Navarro.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de hielo.

Producción: 2.400 kilogramos al día.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.055.

• • •

Peticionario: Don Marcelino Sánchez Ruiz.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de gasosas.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.056.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Finano Fernández Cuerda.

Emplazamiento: Peñas de San Pedro.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos, con piedras de 1.30 metros de diámetro.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.061.

• • •

Peticionario: Doña Dolores Gallur Alcobertos.

Emplazamiento: Caudete.

Capital: 73.360 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de gasosas.

Producción: 20.000 gaseosas al año y 10.000 sifones al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.053.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Ayuntamiento de Riopar. Emplazamiento: Riopar.

Capital: 1.186.052,72 pesetas.

Objeto de la petición: Líneas de alta tensión a 15.000 voltios; estaciones transformadoras en Riopar y La Noguera de 50 y 10 KVA., respectivamente; redes de distribución en Riopar y La Noguera, y caseta de medida en Villaverde de Guadimar.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
4.057.

BALEARES

Peticionario: Calzados Palma, S. L. Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos: Un motor bomba. Una máquina rebajar «Sin-

ger». Una máquina raspar. Una máquina cardar. Una prensa neumática poner suelas. Una máquina marcar ruleta. Una máquina cerrar hendidos. Una máquina hidráulica clavar tacones. Una máquina raspar. Una máquina repasar puntos. Una máquina lujar cantos. Una máquina cortar suela. Una aspiradora pistola. Una máquina cepillar. Una máquina coser «Lito-way».

Producción: 5.700 pares de calzado.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 650.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.034.

• • •

Peticionario: Don Domingo Bisellach Martí.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de gaseosas y sifones con los siguientes elementos: Una máquina saturadora automática, tipo «Victoria» con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Una máquina de lavar botellas tipo Jet con motor eléctrico de 1/2 CV. Un cepillo de lavar botellas, con motor eléctrico de 1/4 CV. Un grupo motorbomba para elevar agua, con motor eléctrico de 1 CV. Un motor a gasolina de 4 CV. Una máquina taponadora corona a pedal.

Producción: 810.000 unidades.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Capital: 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1959. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.033.

CIUDAD REAL

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Villarrubia de los Ojos.

Capital: 66.000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de un centro transformador de 50 KVA., a 6.000 220-127 voltios que se establecerá al final de la calle de Toledo y se alimentará de la línea establecida entre Villarrubia de los Ojos y el quinto del «Madrileño». Esta línea se desviará hasta alimentar el nuevo centro para establecer seccionamiento en él. Este transformador se utilizará para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
167.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Término municipal de Manzanares.

Capital: 1.018.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios, que partiendo de la subestación central del Sector I del Instituto Nacional de Colonización, siguiendo en alineación recta y terminando en una subestación con dos transformadores de 1.000 KVA, cada uno a 30.000/6.000 voltios, que se establecerá en el Sector III de aquel Instituto y en las proximidades del camino de las Motillas, y se utilizará para distribución a varios centros de transformación en aquella zona.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 168.

GERONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Camila Mulleras, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Montagut

Objeto de su petición: Ampliar su hilatura instalando dos continuas de hilar de 400 husos cada una.

Capital de la ampliación: 977.126 pesetas

Producción prevista: 25.000 kilogramos de hilados algodón.

Procedencia de la maquinaria: Nacional
Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8 segundo.

Gerona, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 4.082

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alberto Palmada Torrent.

Emplazamiento: Bañolas.

Objeto de su petición: Establecer una imprenta instalando: Una minerva «Phoenix». Una guillotina. Una perforadora. Una cosedora. Tipos de imprenta.

Capital total: 90.000 pesetas.

Producción prevista: 1.500 kilogramos de impresos al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8 segundo.

Gerona, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 4.081.

Peticionario: Industrias Neuton.

Emplazamiento: Casa de la Selva.

Objeto de su petición: Establecer una industria de bujías para motores de explosión con la instalación de: Un torno Un cuadro de comprobación. Una prensa Un electromotor de 2 CV Utilaje vario

Capital total: 110.000 pesetas.

Producción prevista: 25.000 bujías al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 4.080.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

GRANADA

Provincia de Granada

- 29.168. «Emilina». Hierro. Soportujar.
29.269. «Muñequita». Hierro. Colomera.
29.280. «José Mary Boías Guerras». Hierro. Montefrío (Granada). Alcalá la Real (Jaén) y Almedinilla (Córdoba).
29.281. «P. Anita». Plomo. Orgiva y Vélez-Benaudalla.
29.283. «San José». Hierro. Loja.

Provincia de Málaga

- 5.910. «Martínez». Falsa ágata. Cuevas de San Marcos.
5.923. «Mina del Carmen». Hierro. Archidona (Málaga) y Loja (Granada).
5.942. «Esperanza» (1.ª fracción). Talco. Mijas.
5.942. «Esperanza» (2.ª fracción). Talco. Mijas.

BARCELONA

Provincia de Gerona

- 2.923. «Lilina». Cobre. Colera.
2.959. «La Fronteriza». Wolfram. Molló.
3.053. «San Fernando II». Cuarzo. Paláu Sabardera.
3.054. «San Fernando III». Cuarzo. Rabós.
3.066. «Magdalena». Hierro. Oix y Salas de Llierca.
3.075. «Carolina». Hierro. Oix. Salas de Llierca y Bassagoda.
3.081. «Montoliu». Hierro. San Felú de Buxalléu.

Provincia de Tarragona

- 1.795. «Jovenívola». Barita. Porrera y Pradell.
1.811. «Mayte». Barita. Clurana.

ALMERÍA

- 39.210. «San Nicolás». Hierro. Gobdar y Lijar.
39.280. «E' Tero». Cobre. Lucar.
39.284. «Majurcasa». Cobre Vélez-Rubio.
39.287. «La Esperanza». Cobre y caqlin. Lucar.
39.288. «Mase». Plomo. Turrillas. Tabernas y Nijar.
39.289. «Isabel Mary». Hierro. Albolodúy.
39.290. «Ampliación a Nueva 4 Amigos». Hierro. Bedar.
39.292. «Ampliación a La Esperanza». Hierro. Albolodúy.
39.293. «Maribel». Hierro. Albolodúy.
39.294. «Chunp». Cobre y cobalto. Huércal-Overa.
39.299. «Carmencita». Hierro. Bayarque y Bacaes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por renunciadas formuladas por los interesados han sido caducados los expedientes de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

GRANADA

29.067. «Ricardín». Hulla. Loja, Iznájar y Villanueva de Tapia.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.617. «Viera». Hierro titanífero. pómez y oro. Guía de Isora.

ALMERÍA

39.123. «Dolores». Hierro. Nijar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable, el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en estas Jefaturas de Minas.

RECTIFICACIÓN

En los anuncios de caducidad de explotaciones mineras publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 67, correspondiente al día 19 de marzo de 1959, página 4393, se incluyeron indebidamente los que a continuación se relacionan, que son otorgamientos de permisos de explotación, rectificándose en este sentido dicho error:

Almería

- 38.877. «Viento en Popa». Cobre Almería.
38.880. «Antioquía». Plomo. Oria.
38.881. «21 de Diciembre». Plomo. Dalías.

Huelva

- 13.416. «Virgen del Carmen II». Tmenita. Palos de la Frontera y Moguer.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cámara Oficial Sindical Agraria

ALICANTE

La Cámara Oficial Sindical Agraria, de Alicante, anuncia concurso público para la construcción de una tralla tipo Bulldozer, aplicable a tractor Caterpillar D-7. Tipo de subasta, 180.000 pesetas. Plazo de entrega, noventa días.

Las solicitudes deberán presentarse en pliego cerrado, dentro del término de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones estará a disposición de los concurrentes, en las oficinas del mencionado Organismo Pintor Lorenzo Casanova, 2 número Alicante, durante las horas de 9.30 a 14.30.

Alicante 17 de marzo de 1959.—El Presidente (ilegible).

1.091.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de dos ascensores en la Casa Sindical de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 476.031,44 pesetas importando la fianza provisional 9.520,63 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Las Palmas de Gran Canaria y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.

1.061.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Joaquín Salanueva Arroquia, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de veinticuatro viviendas protegidas en Ayegui (Navarra) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

1.101.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por TECTUM, S. A. en su calidad de Contratista adjudicatario de grupo titulado «Nuestra Señora de la Sierra», de cincuenta y dos (52) viviendas protegidas en Cibra (Córdoba), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

1.100.

VIZCAYA

Se convoca concurso público para la adquisición de unos terrenos para la construcción de la Casa Sindical Comarcal de Baracaldo.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 23 de marzo de 1959.

1.102.

MALAGA

Junta Económico-administrativa Provincial

Por el presente se anuncia concurso público para el suministro a la Institución Sindical «Francisco Franco» de Formación Profesional, de Málaga, de material para el taller de máquinas, por un importe de pesetas 498.000 (pesetas cuatrocientas noventa y ocho mil).

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-jurídicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta, sita en Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical, en días hábiles y durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce y treinta minutos.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, febrero de 1959.—El Presidente de la Junta.

1.062.

* * *

Por el presente se anuncia concurso público para el suministro a la Institución Sindical «Francisco Franco» de Formación Profesional, de Málaga, de herramientas para varios talleres por un importe de pesetas 244.864 65 (pesetas doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco céntimos).

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-jurídicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta, sita en Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical, en días hábiles y durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce y treinta minutos.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, febrero de 1959.—El Presidente de la Junta.

1.063.

* * *

Por el presente se anuncia concurso público para el suministro a la Institución Sindical «Francisco Franco» de Formación Profesional, de Málaga, de material para el taller de fundición por un importe total de pesetas 199.500 (pesetas ciento noventa y nueve mil quinientas).

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-jurídicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta, sita en el Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical, en días hábiles y durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce y treinta minutos.

El plazo de presentación de proposicio-

nes será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, febrero de 1959.—El Presidente de la Junta.

1.064.

* * *

Por el presente se anuncia concurso público para el suministro a la Institución Sindical «Francisco Franco» de Formación Profesional, de Málaga, de material para el taller de soldadura por un importe de pesetas 300.570 (pesetas trescientas mil quinientas).

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-jurídicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta, sita en Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical, en días hábiles y durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce y treinta minutos.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, febrero de 1959.—El Presidente de la Junta.

1.065.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

Objeto: Consiste en proyectar la ordenación del transporte urbano de viajeros en el ámbito de este término municipal mediante líneas servidas por vehículos a motor de explosión: autobuses que no coincidan en su totalidad con itinerarios concedidos previa y legalmente por el Estado.

Documentación: Los documentos que se presentaren se acompañarán de una memoria justificativa del servicio que se proyecte con el detalle preciso de carácter general y particulares de cada una de las líneas que se propusiere, desarrollando con la mayor amplitud como mínimo, los siguientes epígrafes (artículo 115, Reglamento de Servicios):

1.º Servicio o servicios que podrán ser objeto, en su caso, de concesión, y características de los mismos.

2.º Obras e instalaciones realizadas o que deban realizarse por el concesionario sujetas a reversión, así como las que deberá costear el ajuicio catario con independencia de las referidas.

3.º Plazo que deberá regir en la concesión o concesiones, según las características del servicio, e inversiones que hubiere de realizar el concesionario, sin que pueda ser superior en ningún caso a los cincuenta años.

4.º Situación respectiva de la Corporación y el concesionario durante el plazo de vigencia de la concesión.

5.º Tarifas que hubiere de percibir del público, con descomposición de sus factores constitutivos, como base de futuras revisiones.

6.º Canon o participación a satisfacer por el futuro concesionario a la Corporación municipal.

7.º Obligación del concesionario a mantener en buen estado las obras e instalaciones consiguientes.

8.º Relaciones con los usuarios.

9.º Sanciones por incumplimiento de las futuras concesiones.

10. Régimen de transición en el último período de la concesión, en garantía de la debida reversión de las instalaciones bienes y material integrantes del servicio.

11. Casos de resolución y caducidad.
12. Normas para la revisibilidad de las tarifas en el transcurso de futuras concesiones.

Aparte de las condiciones mínimas transcritas, deducidas de los artículos 115 y 116 del vigente Reglamento de Servicios, deberán desarrollarse con el mayor detalle los siguientes epígrafes.

Vehículos: Número mínimo de los que deban utilizarse en cada caso, así como características de los mismos en armonía a la línea o líneas que se destinen, exponiéndose la necesidad de su utilización por razones de viandad o bien por las características de las zonas y sectores de esta ciudad y su término que se intenten cubrir.

Forma de prestar el servicio: Se detallarán con toda exactitud los itinerarios, horarios, frecuencias, paradas y demás características propias.

Planos: Con independencia de la memoria justificativa del servicio que en cada caso se proyecte deberá acompañarse gráfico deducido del plano general de la ciudad que plasme los itinerarios, paradas, zonas que intenten cubrirse con cada línea y demás detalles propios del servicio que se proyecte, aparte de otras susceptibles de expresión gráfica relacionadas con el mismo.

Personal: Se señalará el que se crea necesario, sus diversas clases o categorías y servicios a los mismos asignados, retribuciones, cargas sociales, etc.

Otros detalles y sugerencias: Los proponentes estarán facultados para sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir para la mejor realización del servicio que se propugna.

Derechos y deberes: El proyecto que resultare elegido quedará propiedad del Ayuntamiento. Los no admitidos serán devueltos a sus respectivos titulares.

La Administración municipal, por su parte, reconocerá el derecho de tanteo conforme al apartado c) párrafo segundo, del artículo 118 del vigente Reglamento de Servicios, en la adjudicación de las diversas líneas de transporte de viajeros que pudiera otorgar, previa licitación, al firmante o firmantes de la proposición que resultare elegida por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 123, segundo, del propio texto legal.

No otorgará, por tanto, subvención económica alguna, ni al titular del proyecto que resultare elegido, ni en futuras concesiones que pudieran otorgar deducidas del mismo.

Bastanteo: Cuando los concursantes acudiesen por representantes legales acompañarán poder que les acredite, arreglado al artículo 29 del Reglamento de Contratación vigente.

Discrecionalidad: El Ayuntamiento, a la vista de los proyectos que en virtud de este pliego de condiciones y proposición consiguiente de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, le sean elevados para su sanción, podrá declarar desierto el concurso o admitir el que estime más ventajoso, reservándose siempre la facultad de ampliar las líneas que se proyectaren, crear otras nuevas cuando lo estime oportuno e incluso modificar las que estime necesarias.

Tribunales competentes: Lo serán los que siéndole por razón de materia tengan jurisdicción en la capitalidad de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: El plazo para la presentación de proposiciones será de tres meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del co-

rrespondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece y media horas y en las condiciones que se indican en el epígrafe «Proposiciones».

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos será público y se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los tres meses señalados en el epígrafe anterior.

Constitución de la Mesa y trámites subsiguientes: La Mesa estará constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el señor Secretario, que dará fe.

Abiertos que sean los pliegos y comprobada su documentación, se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose seguidamente el expediente a la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación para su estudio. Esta estará facultada para solicitar de la Alcaldía se invite a los señores Ingenieros Jefe de Obras Públicas y de la Delegación de Industria para que emitan su informe, si lo estimase procedente, y recabarán el asesoramiento oportuno de los técnicos municipales. Reunidos que sean los informes y asesoramientos pertinentes la Comisión elevará al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta que estime más adecuada para que éste, en virtud de sus atribuciones, resuelva definitivamente en la elección del proyecto que apreciase más beneficioso.

En las líneas de transporte que pudieran adjudicarse en virtud del proyecto que se aceptara y que comprendieran vías del Estado o Provincia, el que resultare adjudicatario deberá interesar el correspondiente permiso de la Jefatura de Obras Públicas o de la Diputación provincial, respectivamente.

Legislación complementaria: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo determinado en el Reglamento de Servicios y demás disposiciones legales concordantes relacionadas con el caso y de pertinente aplicación.

Proposiciones: Las que se presentaren para optar a este concurso de proyectos, juntamente con la Memoria y documentación que las acompaña, se entregarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de proyectos para la ordenación del transporte urbano de viajeros de Palma de Mallorca». Dicha documentación se reintegrará con arreglo a derecho y la proposición se ajustará sustancialmente al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado, profesión, vecindad enterado del pliego de condiciones anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... de fecha de de 195... y de conformidad con el mismo, opta al concurso de proyectos para la ordenación del transporte urbano de viajeros en el término municipal de Palma de Mallorca, y a este efecto adjunta la documentación prescrita en dicho pliego, que es la siguiente:

- a)
- b)
- c)
- Etc.

Se acompaña a esta propuesta el documento acreditativo de su personalidad. Desde este momento se somete a las

bases anunciadas en el pliego de condiciones referido.

..... a de de 195...
(Firma y rúbrica del proponente o proponentes.)

El Alcalde, Juan Massanet.
1.092.

BARBATE DE FRANCO (CADIZ)

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras de pavimentación parcial de la población, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación, que se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los datos de esta subasta son los siguientes:

Objeto: Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de pavimentación parcial de la población, conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta es de un millón seiscientos veinticinco mil cuatrocientos veintiséis pesetas con un céntimo.

Duración del contrato: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía: El depósito previo para poder tomar parte en la subasta es de 22.508,52 pesetas, la cual será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios. La fianza provisional será del cuatro por ciento del importe del remate, y podrá constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos en metálico valores del Estado o cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Plazos y lugar: El plazo para presentar proposiciones será de veinte días y terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Barbate de Franco y las plicas deberán presentarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante días hábiles, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa, que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrada la admisión de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, calle de, número enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de pavimentación de varias calles por el Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz), se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto, pliego de condiciones económico-facultativas, formulada al efecto, en la cantidad de (cantidad en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Barbate de Franco, 17 de marzo de 1959.—E' Alcalde-Presidente, Manuel Gallardo Montesinos.
1.105.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ZARAGOZA

Habiendo cesado en su cargo de Procurador de los Tribunales en esta capital don Vicente Amorós Romanos y solicitada que ha sido por el mismo la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Procurador, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiera contra la indicada fianza.

Zaragoza, 13 de marzo de 1958.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.
4.239.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Roberto y don Carlos Zenker Trapote contra don Miguel Arias, propietario del establecimiento titulado «Electrovenus», sito en el paseo de los Olivos, número 93, bajo, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero; se cita a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado para el día diez de abril próximo y hora de las once, al objeto de absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida será tenido por confeso en el contenido de aquéllas.

Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Goday. El Secretario (ilegible).
4.418.

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Juan Cerdá Marqués y doña María del Pilar y doña María de la Concepción Sainz Ruiz y herederos de ésta, contra don Indalecio Rego Luaces, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca: Solar situado en esta capital, en la manzana J del Parque Metropolitano, con fachada a la calle de la Granja, sin número determinado, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente.

Comprende una superficie de mil trescientos dos metros cuadrados y linda: por su frente, al Oeste, con la calle de la Granja; derecha entrando, Sur, con finca propiedad de don Eduardo Ugarte; izquierda o Norte, con parcela u hotel que fué segregado de la finca de que

ésta es resto, y fondo o Este, con inmuebles propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo de la suma fijada como tipo.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.
4.399.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña María Sánchez Pendás, con licencia de su esposo, don Francisco Flores Medina, contra don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

Solar o terreno en término de El Molar, al sitio del callejón de las Cancheras, en el kilómetro 42.250 de la carretera de Francia, que mide una superficie de dos mil metros cuadrados, igual a veinticinco mil setecientos sesenta pies, también cuadrados, y linda por su frente, al Sur, en línea de veintiocho metros, con dicha carretera; derecha, entrando, al Este, en línea de setenta y dos metros, con finca de Ramón de la Morena Daganzo; izquierda, al Oeste, en otra línea igual, con terreno de Guillermo Paris y el de Eduardo Valladores. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: un hotel de dos plantas, la baja compuesta de sala porche, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y retrete, y la planta primera compuesta de cuatro dormitorios, baño y terraza, teniendo nueve metros cincuenta centímetros de frente por diez metros setenta centímetros de fondo. Al fondo del solar a la derecha existe construido un gallinero de diez metros de frente por tres de fondo, y otra casa de dos plantas, de-

dicándose la primera a vivienda y la segunda a cámaras. Ocupa todo el solar una superficie de dos mil metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente: una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
4.380.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Clemente Tassara Bulza, representado por el Procurador señor Esteban Romero, contra Estudios Ballesteros, S. A., sobre efectividad de un crédito hipotecario de 2.500.000 pesetas de principal, se anuncia por medio del presente que el día treinta de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, que es la siguiente:

Finca urbana sita en esta capital en la calle de García de Paredes, número setenta y seis, en parte de la cual existen varias edificaciones destinadas a viviendas, almacenes, oficinas y cuadras, y en virtud de obras verificadas esta finca se compone actualmente de un cuerpo de tres plantas en forma de U, que ocupa cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y una nave de una planta al testero de trescientos metros cuadrados, y el resto del solar en planta baja, más lo que ocupa la nave en las demás plantas, queda cubierto en un patio situado al centro de la finca, la que se destina a oficinas de la Sociedad prestataria, almacenes, garaje, etc. Corresponde al Distrito de Chamberí, manzanas ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por Norte o frente, con la calle de García de Paredes, por donde tiene su entrada, en línea de cuarenta metros; Oeste o derecha, te-

rrenos de don Enrique Suárez, en línea de veintidós metros; Este o izquierda, con otros de don Alejandro Bacqué, en línea de veintisiete metros, y Sur, o espalda, con otros de la viuda de Maroto, en línea de treinta y dos metros, cuyas líneas corresponden a una superficie en figura de polígono irregular de ochocientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, igual a once mil cuarenta y tres pies setenta y ocho décimos de otro, todos cuadrados.

Se advierte que esta subasta será sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.379.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince en providencia de tres del que cursa, dictada en el juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Franco Espejo contra doña Isabel Martínez González, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, la siguiente finca:

Casa con varios arrendatarios situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provencals, barriada de Casa Baro y calle número dos, hoy llamada del Maestro Serrano, en la que tiene señalado el número cincuenta y tres, antes el treinta y cuatro; se compone de planta baja y tres pisos, en el alto cubierta de terrado, y se halla edificada en un solar de superficie cinco mil trescientas setenta y tres palmos cuarenta y ocho décimos cuadrados, equivalentes a doscientos tres metros, también cuadrados, ocupando lo edificado ciento cuarenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Linda, por junto, por el frente Sur, con dicha calle del Maestro Serrano, antes calle número dos; por la derecha entrando, Este, e izquierda, Oeste, con terreno de don Anselmo de Riu, y por el fondo, Norte, con porción segregada de esta finca que fué vendida a doña Hermenegilda Vidal Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta capital al tomo 1.389 del archivo, libro 496 de la sección segunda, folio 198, finca número 10.351, inscripción sexta.

Valorada en ciento quince mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de abril próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por

ciento del tipo de valoración antes indicado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del setenta y cinco por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; tales consignaciones serán devueltas inmediatamente a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

4.391.

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 1959, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio, don Francisco de Asís, Antonio José María Eustaquio, doña María y don Manuel Gómez Rodríguez, hijos naturales de don Antonio Gómez Cordero y doña María Rodríguez López, habiéndose ausentado los tres primeros de esta capital hace más de veinticinco años con dirección a la República Argentina, no habiéndose tenido noticias de ellos, y el último, o sea, don Manuel, desapareció de esta ciudad en tiempo marxista, sin que tampoco se haya vuelto a saber de él, y habiéndose solicitado por la hermana de éstos, doña Josefina Gómez Rodríguez, la declaración de fallecimiento de los mismos, se hace saber por medio del presente la existencia del expediente, a los efectos consiguientes.

Dado en Almería a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Emilio Navarro Esteban. El Secretario (ilegible).

+350.

1.º 26-3-1959

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hace saber: Que el día seis de mayo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de las siguientes fincas:

1.º Terreno en forma de cuadrilátero irregular, con lados Norte y Sur alargados, inclinados y divergentes hacia Levante con relación a su linderos Poniente, situado en la antigua Dehesa de Campanillas, partido rural segundo de la Vega, término municipal de Málaga; linda: al Norte, en línea de 251 metros, con parcela de doña María González Naranjo e hijo; Sur, en línea de 251 metros 85 centímetros, con terrenos de don Antonio Ruiz, cuyo linderos pasa una distancia de 70 centímetros de una caseta motor enclavada en los terrenos de dicho

señor Ruiz y también por una arqueta sifón de riego enclavada en la parcela que se describe y situada en el último tramo de este linderos; por Levante, en línea de 75 metros 80 centímetros con el río, Campanillas, y por Poniente, en línea de 21 metros, con la carretera de Málaga a Alora y Ronda, y abarca una superficie total de una hectárea once áreas noventa y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.º Casa de dos plantas situada en la Dehesa de Campanillas, partido rural segundo de la Vega, término municipal de Málaga, con ruedo, terraza, cobertizo y servidumbre de paso; hace frente a la carretera de Málaga a Alora y Ronda, en nueve metros diez centímetros, por donde tiene acceso y a más por un carril o paso de servidumbre que, arrancando de dicha carretera, es paso servidumbre también para la casa letra C, cuyo carril separa la casa que se describe de propiedad de don Juan Trujillo, comprende una total cabida, entre cubierto y descubierto, de 456 metros seis decímetros cuadrados, incluidos cobertizo y paso, y linda: por la derecha entrando, con el paso o servidumbre dicha, de unos tres metros de ancho, y casa letra C, en cuatro metros 68 centímetros y 14 metros y 87 centímetros; izquierda, en 34.15 metros, con la casa letra A, y, por su fondo, en nueve, diez y cuatro setenta y cuatro, terrenos de don Antonio Rioja. Valorada en cien mil pesetas.

Dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en ella el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, o sea trescientas mil pesetas para la primera finca y setenta y cinco mil pesetas la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por quien le interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario que se tramita a instancia del Procurador don Joaquín Gámez Cortés, en nombre de don José Real Manrubia, contra doña Dolores Gutiérrez González, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).

4.370.

ZARAGOZA

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 23 de 1959, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional al industrial de esta plaza don José Larrodé Serrano, establecido en la calle de Lastanosa, número 21, habiéndose señalado para la junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las diez de su mañana, según previene el artículo 10 de la Ley especial, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del

suspension para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previéndoles que el informe del señor Interventor y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario (ilegible).

ALBURQUERQUE

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato por fallecimiento de doña María Nieves Domingo Villar, de sesenta y un años de edad, natural de Barcelona, viuda y vecina que fué de esta villa, con domicilio en la calle Berrocal, número dos, de profesión sus labores, hija de Luis y de Margarita.

Mediante el presente edicto se hace un segundo llamamiento para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de Barcelona, comparezcan en forma en este juicio todos los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante.

Dado en Alburquerque a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario, Francisco Naranjo.
1.648.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Caviedes, Magistrado-Juez de Primeras Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña María López Villar, mayor de edad, soltera, domiciliada en Moeche, se intruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos José Manuel y José Antonio López Villar, hijos de Juan y Casilda, naturales de Labacengos, Moeche, de donde fueron vecinos, ausentándose para América, sin que desde hace más de veinte años volviese a tener noticias.

El Ferrol del Caudillo a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Badia.—El Secretario, R. Chantreño.
3.721. y 2.ª 26-3-1959

GERGAL

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel Jurado López, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo Miguel Jurado López, natural de Alhaba y nacido el 5 de junio de 1918, hijo de Miguel y de María, el cual partió de la villa de A. habla en 22 de marzo de 1938, movilizado en zona roja entrando en combate en uno de los episodios de la llamada Batalla del Ebro, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo pese a todas las gestiones realizadas.

Se publica este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gergal a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Fernández.—El Secretario (ilegible).
4.409 1.ª 26-3-1959

LA RODA

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia titular de La Roda de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el que refrenda, se tramita a instancia de Angel Olivares Herreros, natural de Minaya y vecino de Valencia, expediente según el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, para cambio de su nombre de Angel por el de Juan Antonio.

Por el presente se convoca a cuantos puedan tener interés contrario al expediente, a efectos de oposición, en término de tres meses, previéndoseles que en caso contrario se podrá acceder en su día al cambio de nombre solicitado.

Dado en La Roda a 22 de mayo de 1958.—El Juez, Valentín Lozano Sánchez. El Secretario, José Tejera.
4.365.

MANOHA REAL

Don Manuel Valderrama Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Mancha Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Pedro Gámez Lanzas, mayor de edad, soltero, Veterinario y vecino de Jimena (Jaén), con domicilio en calle Capitán Cortés, 18, para la declaración legal de fallecimiento de su tío don Rafael Salcedo Lanzas, que en el año 1920 se ausentó de España dirigiéndose a Inglaterra, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mancha Real a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Valderrama.—El Secretario (ilegible)
1.357. y 2.ª 26-3-1959

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de principal y los intereses correspondientes a que fué condenado el demandado, don Julio Gutiérrez García, «Madecauchos», vecino de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Félix Nodal, en nombre de la razón social «Jesús Ruipérez, Sociedad Anónima», vecino de Peñaranda de Bracamonte, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes, de carácter muebles, que a continuación se relacionan, y embargados como propiedad del demandado condenado:

Bienes objeto de subasta:
181 pares sandalias «Ancón», a 40 pesetas. 7.240 pesetas.
500 pares sandalias «Ancón», a 35 pesetas. 17.500 pesetas.
59 pares botas brodequi, de caballero, a 25 pesetas. 1.475 pesetas.
43 pares zapato inglés de caballero, a 14 pesetas. 602 pesetas.
71 pares zapato señora, sport, a 9 pesetas. 639 pesetas.
47 pares zapatos sabrina de señora, a 9 pesetas. 423 pesetas.
139 pares zapatos niña, 26-33, a 6 pesetas. 834 pesetas.
108 pares zapatos señora y niña, kiowa, a 7 pesetas. 756 pesetas.
97 pares botita de niño, a 8 pesetas. 776 pesetas.
42 pares zapatos señora, 1/2 tacón, a 8 pesetas. 336 pesetas.
111 pares botas brodequi, 37-38, a 8 pesetas. 888 pesetas.

134 pares zapatos goma escorpión, niño, a 6 pesetas. 804 pesetas.

100 pares zapatos goma escorpión, niño, a 6 pesetas. 600 pesetas.

77 pares botina adorno puntera de señora, a 15 pesetas. 1.155 pesetas.

57 pares zapatos copete, 34-39, a 12 pesetas. 684 pesetas.

42 pares botín a cuadro, niño, vulcanizada, a 10 pesetas. 420 pesetas.

1.473 pares zapatillas golf adocenada, a 6 pesetas. 8.838 pesetas.

89 pares zapatillas «Metis», de señora, a 10 pesetas. 890 pesetas.

93 pares zapatilla de pana, de salón, a 8 pesetas. 744 pesetas.

115 pares zapatillas angelito, de paño, a 4 pesetas. 460 pesetas.

23 pares zapatos de lona hierro, a 6 pesetas. 138 pesetas.

12 pares botas elástico lona, hierro, a 25 pesetas. 300 pesetas.

83 pares botas elástico lona hierro, cordones, a 25 pesetas. 2.075 pesetas.

82 pares zapatillas salón lámina, a pesetas 4, 248 pesetas.

77 pares zapatillas tres ondas, a 6 pesetas. 462 pesetas.

465 pares zapatillas adorno piel, a pesetas 5, pesetas 2.325.

23 pares alpargatas de cáñamo, a 8 pesetas. 184 pesetas.

144 pares sandalias ternera blanca, a 20 pesetas. 2.880 pesetas.

14 pares zapatos suela caballero, a pesetas 60, pesetas 840.

15 pares zapatillas esponja paño, de señora, a 10 pesetas. 150 pesetas.

43 pares botas bebé de cuadros, a pesetas 10, pesetas 430.

8 pares zapatillas paño media bota, a 12 pesetas. 96 pesetas.

2.031 pares zapatillas salón cuña, de señora, a 6 pesetas. 12.186 pesetas.

27 pares zapatillas cuadro de señora, a 10 pesetas. 270 pesetas.

657 pares zapatillas lámina, de señora, a 4 pesetas. 2.628 pesetas.

101 pares zapatillas salón velvetón, de señora, a 12 pesetas. 1.212 pesetas.

36 pares zapatillas esponja pompón, a 12 pesetas. 432 pesetas.

108 pares zapatillas esponjas pompón, a 12 pesetas. 1.296 pesetas.

63 pares zapatillas kiowa, lona, de señora, a 5 pesetas. 315 pesetas.

251 pares zapatillas salón, vulcanizadas, a 10 pesetas. 2.510 pesetas.

453 pares zapatillas kiowa, currolite, a 11 pesetas. 4.973 pesetas.

119 pares botas bosque, de caballero, a 60 pesetas. 7.140 pesetas.

8 pares zapatos playeros, caballero a 22 pesetas. 176 pesetas.

235 pares zapatos caballero, varias marcas, a 20 pesetas. 4.700 pesetas.

100 pares zapatillas chavalín, vulcanizado a 12 pesetas. 1.200 pesetas.

8 pares zapatillas bebé, vulcanizado a 12 pesetas. 96 pesetas.

17 pares zapatillas Alá, a 6 pesetas. 102 pesetas.

71 pares zapatos caballero, perforados, a 50 pesetas. 3.550 pesetas.

12 pares zapatillas kiowa velvetón, a 15 pesetas. 180 pesetas.

49 pares sandalias ternera blanca, a 20 pesetas. 980 pesetas.

6 pares zapatos señora, de material, a 25 pesetas. 150 pesetas.

45 pares zapatos inglés, lona blanca, a 20 pesetas. 900 pesetas.

111 pares zapatillas angelito, de señora, a 5 pesetas. 555 pesetas.

190 pares sandalias ancón, de caballero, a 40 pesetas. 7.600 pesetas.

177 pares zapatos inglés de Rey, a pesetas 20, pesetas 3.540.

112 pares zapatillas bebé, vulcanizada, a 12 pesetas. 1.344 pesetas.

137 pares zapatillas bebé, vulcanizado Victo, a 12 pesetas. 1.644 pesetas.

62 pares zapatillas salón, de cuña, a 15 pesetas. 930 pesetas.

34 pares zapatillas salón Refia, a pesetas 10, pesetas 340.

278 pares zapatillas copete plástico a 6 pesetas, 1.668 pesetas.

3.216 pares zapatillas salón cuña adocenada a 6 pesetas, 19.296 pesetas.

616 pares zapatillas kiova adocenada, a 5 pesetas, 3.080 pesetas.

765 pares zapatillas tres estrellas, a 8 pesetas, 6.120 pesetas.

261 pares bota cazadana encapada, de caballero, a 9 pesetas, 2.349 pesetas.

134 pares zapatilla inglesa encapada, señora, a 6 pesetas, 804 pesetas.

156 pares sandalias Tarzán y Anibal, a 5 pesetas, 780 pesetas.

1.764 pares zapatilla fantasía castañuelas, a 6 pesetas, 10.584 pesetas.

Haciendo un total lo anteriormente relacionado de ciento sesenta y un mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de abril, a las once horas, en este Juzgado, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que tendrán en cuenta los licitadores.

Primera.—Los bienes salen a subasta por el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los bienes relacionados anteriormente se encuentran en el establecimiento de la Sociedad Jesús Ruipérez, S. A., en esta ciudad, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Moreno.—El Secretario, José Hernández. 4.369.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado Municipal número 21 de los de Madrid, bajo el número 106 de 1956, a instancia del Procurador de los Tribunales don Diego Pacheco Picazo, en representación de la Sociedad «América», Compañía General de Capitalización, S. A., contra la Sociedad Manuel Rodríguez, S. A., sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la tienda número 2 de la casa número 26 de la calle de Serrano, de esta capital, aparecen los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de desahucio remitidos por el Juzgado Municipal de este número, seguidos entre partes: de la una como demandante, la Sociedad «América», Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, y de la otra, como demandada, la Sociedad Manuel Rodríguez, S. A., representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago; y.

Fallo: Que revocando la sentencia apelada, desestimando la excepción de litis pendencia y estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que nos ocupa, y en consecuencia haber lugar al desahucio de la tienda número 2 de la casa sita en esta villa, calle de Serrano número 26, aperebiendo al demandado, Manuel Rodríguez, S. A., de que

si no abandona en el plazo de dos meses se procederá a su lanzamiento; con expresa condena a éste de las costas causadas en el Juzgado Municipal y debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia en esta apelación.—Con testimonio de la presente, remítanse los autos al Juzgado inferior para que proceda a su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Rubricado.»

«Diligencia de lanzamiento.—En Madrid a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Agente judicial don Marcos, Atance Delgado, acompañado del Procurador demandante, don Diego Pacheco Picazo; del Letrado defensor de dicha parte demandante, don Baldomero Blasco Ariza, como sustituto de su compañero don Felipe Ruiz de Velasco; de los Policías Urbanos, afectos a la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Buenavista, don Eugenio Agudo Martín y don Manuel López Gómez, asistido de mí, el Oficial Habilitado, nos constituimos en la tienda número 2 de la finca número veintiséis de la calle de Serrano, de esta capital, con el fin de llevar a efecto la diligencia de lanzamiento, anteriormente decretada contra dicho local.—Encontrándose cerrada la puerta de entrada, y después de haber llamado insistentemente, sin obtener contestación, se requiere la presencia de un cerrajero llamado don Juan Bautista Torres, quien procede a la apertura de la puerta de entrada.—En este momento comparece el Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal, y dice: Que como Procurador del Banco Rural Mediterráneo, consigna en este acto el importe de las rentas adeudadas, el veinticinco por ciento para costas e intereses legales, actuando el referido Banco a nombre de la Entidad demandada.—La parte actora formula oposición a la consignación que se pretende realizar, solicitando de la Comisión Judicial la práctica de la diligencia.—El Agente Judicial no admite la consignación ofrecida, por ser improcedente, y acuerda continuar la diligencia de lanzamiento con la protesta respetuosa que efectúa dicho Procurador, señor Romero Nistal.—En su virtud se procede al lanzamiento de cuantos efectos y demás enseres existen en este local, que son conducidos a los Almacenes de la Villa por medio de un camión que pone a disposición de la Comisión Judicial la parte demandante, y de cuyos bienes se han hecho cargo, previamente, los señores Agentes de la Policía Municipal, los que tomaron la oportuna relación de ellos.—Y hallándose desalojado totalmente el citado local, se clausura su puerta de entrada con un candado, cuya llave se entrega al demandante, Procurador señor Pacheco, que firma por su recibo.—Terminado este acto y extendida la presente la firman los concurrentes de que doy fe.—Marcos.—Tomás Romero.—Eugenio Agudo.—Manuel López.—Juan Bautista Torres.—Diego Pacheco.—Licenciado ilegible.—I. Martín F. Rubricados.»

Y para que sirva de advertencia a los posibles licitadores en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha seis de marzo actual, por mandato del Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid y en virtud de los autos ejecutivos promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo contra la entidad Manuel Rodríguez, S. A., señalada para el día veintitrés de abril próximo, y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

4415.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Francisco Javier Badia y Gutiérrez de Cavedes, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita prevención de abintestado de oficio por muerte de doña Josefa Freire Galego, hija de Vicenta, natural y vecina que fué de Moeche, en este partido, donde falleció en estado de soltera, sin dejar descendencia, ascendientes ni parientes conocidos, el día 12 de noviembre de 1957, habiéndose acordado hacerlo saber así y que no se ha presentado persona alguna a reclamar la herenciaacente de dicha causante, y llamar a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de dos meses por última vez, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Badia, El Secretario, R. Chantrero.—(121.)

* * *

Don Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado Comarcal de Ateca.

Doy Fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1 de 1959 contra otro y Bruce J. Graham, de treinta y tres años de edad, soltero, Arquitecto, natural de Bogotá (Colombia) y vecino de Wayng (Illinois), Estados Unidos quien actualmente se encuentra en España en viaje de turismo, ignorándose residencia y domicilio con pasaporte número 833 296, expedido en Washington el 30 de diciembre último, sobre daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

«Sentencia: En Ateca a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor Juez comarcal sustituto don Pedro Colás Cristóbal, en funciones de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciados, Bruce J. Graham y Pascual Larraga Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, sobre daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Bruce J. Graham y Pascual Larraga Martínez, declarando de oficio, las costas procesales.

Por el ignorado paradero y domicilio del denunciado Bruce J. Graham notifíquesele esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Pedro Colás. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal sustituto que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de su fecha, de que doy fe.—El Secretario, Santiago Ortega (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que le sirva de notificación al denunciado antes expresado Bruce J. Graham por su ignorado domicilio y paradero, expido a presente cédula de notificación en Ateca a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Santiago Ortega.—(1.174.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

- 31 sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.
- 53 sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de julio de 1951.
al 3,50 por 100

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---

Serie A

107	108.001 a	107.000
397	396.001	997 (2)
446	445.001	46.000
471	470.647	71.000 (1)
472	471.001	72.000
1.417	1.416.001	17.000

Serie B

279	278.001 a	977 (2)
337	336.478	37.000 (1)

Serie C

104	51.501 a	997 (2)
317	158.001	500
396	197.680	98.000 (1)

Serie D

82	16.352 a	400 (1)
188	37.401	453 (2)
385	76.601	77.000

Serie E

76	7.501 a	84 (2)
273	27.202	300 (1)

Obligaciones Plan Nacional de Cultura, al 4,75 por 100, E. 15 enero 1946

Serie A

67	67	
96	96	
117	117	
178	178	
196	196	

Serie B

12	12	
34	34	
77	77	
137	137	

Serie C

20	20	
49	49	
101	101	
107	107	
127	127	

Serie D

26	26	
36	36	

(1) Resto grupo residuo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
82	82
90	90
199	199
275	275
345	345
347	347
352	352
391	391
441	441

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién 1.555.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en la sucursal de este Banco en Zamora número 1.398, a favor de la Reverenda Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad de la Provincia de España, comprensivo de pesetas nominales 55.000, en ciento diez acciones preferentes de la Sociedad Española de Construcción Naval, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Imperio» de Zamora, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 18 de marzo de 1959.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo. 4.383.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 22 del corriente mes de marzo, un dividendo complementario del 8,50 por 100 a las acciones de nuestro Banco, con deducción de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1958, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago a partir del próximo día 1 de abril.

El importe líquido a percibir por las referidas acciones es de pesetas 37,27 por acción.

Puede efectuarse el cobro en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 23 de marzo de 1959.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozana. 4.428.

AUTOMOCION, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se con-

voca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, de la Compañía, sito en Barcelona, calle de Puigcerda, número 127, nave N, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 27 de diciembre, así como la escritura autorizada por el Notario de esta capital don Luis Riera Aisa el pasado día 24 de febrero de 1959.

Segundo.—Ampliación del capital social de la Compañía en dos millones quinientas mil pesetas, totalmente transferible a extranjeros y modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejero.

De no poder celebrarse tal Junta general por falta de accionistas asistentes, se convoca para el siguiente día seis de mayo, y a la misma hora y local, en segunda convocatoria.

Barcelona, 17 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor. 4.382.

MANIOBRA Y MEDICION ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 56, segundo

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social para el día 15 de junio del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 17 del mismo mes, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1958.
 - 3.º Distribución de resultados.
 - 4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1959.
 - 5.º Ruegos y preguntas
- Barcelona, 13 de marzo de 1959.—El Presidente-Administrador, S. Gotor A. 4.363

LABORATORIO ELECTRONICO, S. A.

BARCELONA

Plaza Doctor Letamendi, 5 y 7

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social para el día 11 de junio del año en curso, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 13 del mismo mes, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1958.
 - 3.º Distribución de resultados.
 - 4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1959.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Barcelona, 13 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Gotor. 4.362.

**SOCIEDAD COMERCIAL ESPAÑOLA
DE FOSFATOS THOMAS, S. A.**

MADRID

Juan de Mena, 19, 3.º

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de abril próximo, a las diecisiete horas, y segunda citación, si ello hubiere lugar, el día siguiente, a igual hora, para resolver sobre los extremos que a continuación se indican:

1.º Renovación Estatutaria del Consejo.

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y aprobación de las mismas.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.375.

* * *

**NAVIEJA DE EXPORTACION
AGRICOLA, S. A.**

(N. E. A. S. A.)

La Junta general de accionistas tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Princesa 29, sometiéndose a aprobación el balance y cuenta del pasado ejercicio, proyecto de reparto de beneficios, reelección de Consejeros y designación de censores cuentas.—Por el Secretario del Consejo (ilegible)

4.354

* * *

COMPANIA FRIGORIFICA, S. A.

Fábrica de hielo

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social provisional, Muelle del Este del Puerto, en primera convocatoria, el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, o si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a las diecisiete horas, para tratar de lo siguiente:

1.º Aprobación si procede, de la Memoria balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Proposiciones.

Previa la presentación de los títulos o resguardos de depósito los propietarios de acciones al portador podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la correspondiente papeleta para asistir a la Junta.

La Coruña, 21 de marzo de 1959.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Cortés Vázquez.
4.355.

* * *

«LABORUM», MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

De acuerdo con los preceptos estatutarios y reglamentarios se convoca a los mutualistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Hernán Cortés, número 18, el día 12 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda.

El orden del día será el previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Mutualidad.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Presidente, Gerardo Gordón Alonso.
4.414.

* * *

CREDITO BALEAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente 18 de abril, en el mismo lugar y hora, al objeto de someter a su consideración la Memoria, gestión administrativa balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como la renovación parcial del Consejo y designación de accionistas censores de cuentas para el año 1959.

Para poder concurrir los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia con antelación al 11 de abril.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1959.—El Secretario, Jaime Vich.
4.417.

* * *

**COMPANIA INDUSTRIAL FILM
ESPAÑOL, S. A.**

(CIFESA)

Por acuerdo de Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de abril, a las doce horas, en el local del cine Avenida, de esta capital (avenida de José Antonio, número 20), y en segunda convocatoria el siguiente día 13, a la misma hora y en el mismo lugar, ajustándose sus deliberaciones al siguiente:

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de la situación de la Compañía y adoptar los acuerdos que se juzguen convenientes para el mejor desarrollo de la gestión social.

Segundo.—Ratificación de los nuevos Consejeros de la Compañía.

Se previene que con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatuto social deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 7 de abril, retirando las oportunas tarjetas de asistencia.

Valencia, 20 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.
4.419.

* * *

COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPAÑOL PRODUCCION, S. A.

(CIFESA PRODUCCION)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de abril, a las doce quince horas, en el local del cine Avenida, de esta capital (avenida de José Antonio, número 20), y en segunda convocatoria el siguiente día 13, a la misma hora y en el mismo lugar, ajustándose sus deliberaciones al siguiente:

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de la situación de la Compañía y adoptar los acuerdos que se juzguen convenientes para el mejor desarrollo de la gestión social.

Segundo.—Ratificación de los nuevos Consejeros de la Compañía.

Se previene que con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatuto social deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 7 de abril, retirando las oportunas tarjetas de asistencia.

Valencia, 20 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.
4.420.

* * *

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA
«SANTA BARBARA»**

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzó, 1, tercero

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 13 y 14 de sus Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de abril, a las once, en su domicilio social, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance, cuenta del ejercicio 1958 y distribución de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Nombramiento o reelección de señores Consejeros.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital de la Sociedad en una o varias veces y emitir obligaciones o bonos.

Quinto.—Reforma de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

En el caso de que la Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, para el mismo lugar y hora, el día dieciséis, siendo válidas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Los documentos indicados y el correspondiente informe de los censores de cuentas estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de diez a trece horas, todos los días laborables anteriores al de la Junta, a partir del día 29 del corriente mes, para que puedan examinarlos los señores accionistas.

Para asistir a esta Junta es necesario poseer diez acciones, por lo menos, y acreditar debidamente haberlas depositado con tres días de antelación a la fecha señalada en la Caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria española.

Oviedo, 20 de marzo de 1959.—Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarino, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
4.416.

* * *

CALBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de abril de 1959, a la una de la tarde, en Madrid, calle Guadaquivir, número 5, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958 y distribución de los beneficios obtenidos en el citado ejercicio.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Proposiciones de los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán cumplir los requisitos que determinan los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 21 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.398.

TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de abril, a las doce y treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, en el domicilio social (Puente Molinos), para tratar de los asuntos previstos en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Pontevedra, 11 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Duran Gómez.

4.397.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 6 del próximo mes de abril, de primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día 7, a la misma hora, para la adopción de los acuerdos correspondientes a los efectos de lo previsto en el artículo décimosexto de los Estatutos sociales, letras e), g), h) y j).

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrarse en el domicilio social el día 6 del próximo mes de abril, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1958, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tarrasa, 13 de marzo de 1959.—El Administrador (ilegible).

4.405.

MUTUAL CYCLOPS

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de la Sección Accidentes del Trabajo, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad el próximo día 15 de abril, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de ingresos y gastos y distribución de excedentes del ejercicio de 1958.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Proposiciones.

Barcelona, 23 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.404.

COMERCIAL HUEVERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Floridablanca, 90, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1958, nom-

bramiento de Consejeros y de accionistas censores de cuentas.

En caso necesario se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 17 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

4.384.

LEYLAND IBERICA, S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Leyland Ibérica, S. A.», que a la una de la tarde del día 4 del corriente año se celebrará en el domicilio social, Tomás Bretón, número 10, Junta general extraordinaria para acordar cambio domicilio social.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—Consejero Secretario.

4.407.

LEYLAND IBERICA, S. A.

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Leyland Ibérica, S. A.», que a las doce de la mañana del día 4 de junio del corriente año se celebrará Junta general ordinaria, de acuerdo con lo prescrito en nuestros Estatutos.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—Consejero Secretario.

4.408.

INMOBILIARIA R. I. C., S. A.

A tenor de los preceptos estatutarios y disposiciones concordantes se convoca a Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social el día 31 de los corrientes, a las diez de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de lo concerniente al ejercicio económico del año 1958.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—Inmobiliaria R. I. C., S. A.—El Delegado (ilegible).

4.427.

AUTOMOCION, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, calle Puigcerdá, número 127, Nave N, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Ruegos y preguntas. De no poderse celebrar tal Junta general por falta de accionistas asistentes se convoca para el siguiente día, seis de mayo y a la misma hora y local, en segunda convocatoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor.

4.386.

ROCILLA, S. A.

Por acuerdo de Consejo de Administración, en consonancia con los artículos 16 y apartado cuarto del 30 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día veintidós del próximo mes de abril y hora de las dieciséis, que se celebrará en el

domicilio social (Vía Layetana, número 54), al objeto estatutario y legal de someter a su discusión y acuerdo la gestión social, y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958; la distribución de beneficios correspondientes al mismo y nombramiento, si procede, de censores de cuentas.

Para tomar parte con voz y voto en la Junta general ordinaria que se convoca deberán cumplirse los requisitos impuestos por el artículo 19 de los Estatutos sociales y 59 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en cuanto a depósito previo de acciones en la Caja social o resguardo de depósito bancario de las mismas.

Barcelona, 18 de marzo de 1959.—El Secretario general de la Sociedad, Juan Mari Corominas.

4.387.

LA AGRICOLA LERIDANA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 25 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión, las cuentas, el balance y determinar con referencia al resultado del ejercicio del año 1958, como así también proceder al nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1959. La Junta, si es preciso, se reunirá en segunda convocatoria, a la misma hora y local, en el día siguiente.—Un Administrador, J. Dalet.

4.390.

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación)

MADRID

SUBASTA

Se anuncia la venta en quinta subasta pública, para las doce horas del día 4 del próximo mes de abril, en la Notaría de Tineo, de las dos concesiones de explotación y diez permisos de investigación para minerales de oro de «Aurifera Asturiana, S. A.», en términos de Tineo y Luarca. Dicha subasta se efectuará sin sujeción a tipo alguno. La reseña de las minas se contiene en la certificación referente a la titulación sobre ellas, que como las condiciones para la subasta podrán ser consultadas en dicha Notaría, donde estarán de manifiesto.

Madrid 24 de marzo de 1959.—El liquidador.

4.396.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Rectificación

En el anuncio de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, de 14 de marzo de 1959, página 4180, relativo a la «amortización de obligaciones, sexta serie emisión febrero 1955», existe un error donde dice: «265.201 al 30», debiendo decir «265.201 al 300».

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de tres instalaciones para el lavado mecánico de tranvías y trolebuses. Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de esta Empresa, calle de Alcántara, número 24.

1.145.

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1 DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de las disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Ejemplar: 5 pesetas. Año completo (53 fascículos) 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas

2 COLECCION «TEXTOS LEGALES». 11,5 x 17 centímetros Cubiertas a dos tintas. Titulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición) Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición) Con las disposiciones complementarias Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES. Precio: 50 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 45 pesetas
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley: 3 pesetas

3 SEPARATAS DE DISPOSICIONES aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 13 x 21 centímetros. Titulos publicados no agotados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamentación Nacional de Trabajo 64 páginas. 5 pesetas
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959. 5 pesetas

4 COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA» 14,7 x 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Titulos publicados:

- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Precio: 12 pesetas
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF). Precio: 15 pesetas
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES.—Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos.

Don

calve

hablacion

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DISPOSICIONES GENERALES
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envio contra reembolso de:

Suscriptor(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num. de
ejempls

— DISPOSICIONES GENERALES de la semana
del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

.....

.....

.....

..... de de 195...

Firma.

(1) Subráyese lo que interese.

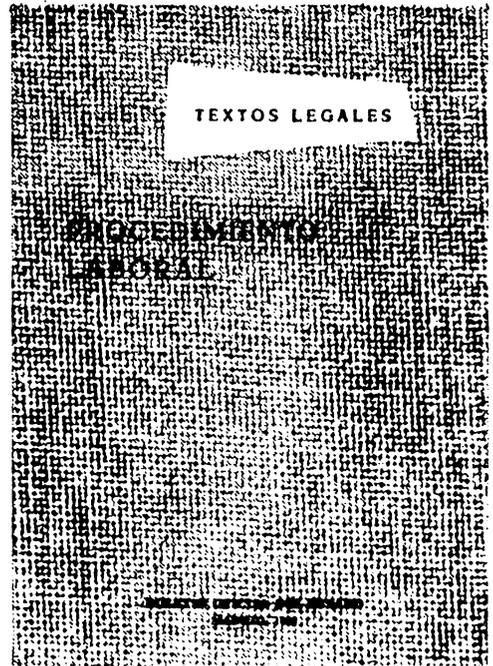


PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**TEXTO REFUNDIDO DE
 PROCEDIMIENTO LABORAL**
 Aprobado por Decreto de 4 de julio
 de 1958 y publicado en el «Boletín
 Oficial del Estado» número 188 de
 7 de agosto de 1958, editado en
 colaboración con el
MINISTERIO DE TRABAJO

SUMARIO

1. DECRETO DE 4 DE JULIO DE 1958.
2. LIBRO I. PARTE GENERAL.
3. LIBRO II. PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES.
4. LIBRO III. DE LOS RECURSOS.
5. LIBRO IV. DE LAS EJECUCIONES.
6. DISPOSICIONES FINALES Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA.
7. INDICE ANALÍTICO.



Un volumen de 148 páginas. 11,5 x 17 centímetros
PRECIO: 25 pesetas.

SUSCRIPTORES DEL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
 DISPOSICIONES GENERALES Y
 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y FUNCIONARIOS.

20 PESETAS

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones
 «Boletín Oficial del Estado».
 Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,15